



Federico Lorenc Valcarce (ed.)

El policiamiento de la pandemia

Policía, violencias y sociedad en Mar del Plata
en el contexto del COVID-19

El policiamiento de la pandemia

FEDERICO LORENC VALCARCE
editor

El policiamiento de la pandemia
Policía, violencias y sociedad en Mar del Plata
en el contexto del COVID-19

ediciones
**IMAGO
MUNDI**



Colección Bitácora Argentina
DIRIGIDA POR ALEJANDRO FALCO

Federico Lorenc Valcarce (editor)

El policiamiento de la pandemia. 1a ed. Buenos Aires: 2022

186 p.; 15.5x23 cm. ISBN 978-950-793-427-8

1. Ciencias Sociales. I. Título.

CDD 363.2

Fecha de catalogación: 12/06/2023

© 2023, Federico Lorenc Valcarce

© 2023, Ediciones Imago Mundi

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina, tirada de esta edición: 50 ejemplares

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo por escrito del editor. Este libro se terminó de imprimir en el mes de junio de 2022 en San Carlos Impresiones, Virrey Liniers 2203, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Sumario

	Federico Lorenc Valcarce	
	Introducción: hacer investigación social en un contexto de emergencia	IX
1	Federico Lorenc Valcarce	
	Ordenar y castigar. El gobierno policial de la seguridad pública durante la pandemia COVID-19.	1
1.1	Introducción	1
1.2	El despliegue de la organización policial	4
1.3	El territorio policial	7
1.4	Conflicto y violencia en el trabajo policial	10
1.5	Continuidades y rupturas en tiempos de pandemia.	14
1.6	Conclusiones	18
2	Luciano Del Hoyo, Gonzalo Lohiol y Noelia Parcesepe	
	Policías en el barrio. Experiencias, vínculos de vecindad y conflicto entre habitantes de barrios populares y policías	21
2.1	Introducción	21
2.2	Mi vecino, «el policía»: cotidianeidad y trabajo policial en el territorio	25
2.3	Violencia, hostigamiento policial y regulación de mercados ilegales.	33
2.4	¿Quién nos protege? Policía y política en barrios populares	39
2.5	Reflexiones finales	45
3	Gimena Bertoni, Anastacia García, Lucía Rizzalli y Natalio Strada	
	Representaciones sobre la inseguridad. Naturaleza, causas y responsables desde la perspectiva de los habitantes de barrios periféricos.	47
3.1	Introducción	47
3.2	Representaciones de la inseguridad	49
3.3	Causas del delito y la violencia	53
3.4	Sujetos del delito, responsables del temor	57

3.5	Gestionar la inseguridad: estrategias individuales y comunitarias	61
3.6	Reflexiones finales	65
4	Juan Martín Gastiazoro, Valentina Jiménez y Jade Laitano	
	Territorios vulnerables. Dinámicas de las violencias y los delitos en barrios populares	69
4.1	Introducción	69
4.2	Delitos, drogas y violencias	71
4.3	Relegación urbana, desigualdades y conflictos	78
4.4	Violencias invisibles.	82
4.5	Conclusiones	88
5	Julieta Mira	
	Que se respete el nombre. Las denuncias de violencia policial en pandemia y las disputas jurídicas por la muerte de Brandon Romero.	91
5.1	Introducción	91
5.2	La denuncia de hechos de violencia policial durante la pandemia	95
5.3	Debate público sobre la «violencia institucional» en la esfera política	104
5.4	Un caso judicial por violencia policial letal y sus controversias	107
5.5	Reflexiones finales	113
6	Emiliano Calomarde, Ariadna Gorostegui Valenti, Ana Huici, Iván Federico Basewicz Rojana, Anastacia García y Natalio Strada	
	Entre la polifonía y la disfonía mediática. Narrativas sobre la violencia policial en tiempos de pandemia	117
6.1	Introducción	117
6.2	La dimensión representativa de las agendas informativas	119
6.3	Materiales y métodos	122
6.4	Exploración de las características generales de la cobertura mediática.	125
6.5	Los diferentes niveles de significación presentes en la cobertura de noticias	126
6.6	Reflexiones finales	134
	Federico Lorenc Valcarce	
	Conclusión: de la investigación social a las políticas públicas	137
	Referencias	149
	Índice de autores	163

Introducción: hacer investigación social en un contexto de emergencia

FEDERICO LORENC VALCARCE

Una investigación urgente

En julio de 2020, la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) realizó la convocatoria a proyectos de investigación denominada PISAC-COVID-19: «La sociedad argentina en la pospandemia», conjuntamente con la Secretaría de Planeamiento y Políticas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y el Consejo de Decanas y Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas. Se buscaba «financiar proyectos federales que aporta[sen] al conocimiento de las consecuencias sociales de la pandemia de coronavirus y de las medidas implementadas para su contención, así como a la generación de insumos para políticas públicas que apunten a intervenir en dichas consecuencias sociales». Uno de los ejes propuestos por la Agencia fue el de Seguridad, Violencia y Vulnerabilidades, que tenía como foco el problema de la seguridad pública y el rol de las fuerzas de seguridad, el papel de las organizaciones sociales y comunitarias, las violencias y abusos en contextos de vulnerabilidad social sobre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, mujeres, trans, personas en situación de calle, migrantes, y sobre cualquier otra categoría socialmente vulnerable, las problemáticas de los barrios populares y villas, la problemática

de los pueblos originarios y de la población privada de libertad, seguridad e inseguridad en contextos de ASPO y DISPO.^[1]

En este eje se inscribió el estudio «Fuerzas de seguridad, vulnerabilidad y violencias. Un estudio interdisciplinario, multidimensional y comparativo de las formas de intervención de las fuerzas de seguridad y policías en contextos de vulnerabilidad en la Argentina pospandemia», dirigido por José Garriga Zucal y organizado en diecisiete nodos de las siete regiones del país. Se trató de una experiencia inédita, que puso en colaboración a investigadores e investigadoras que venían trabajando desde hacía dos décadas en problemáticas vinculadas a la seguridad y la violencia desde distintas perspectivas disciplinarias y metodológicas. Los objetivos planteados perseguían un análisis comparativo de las intervenciones policiales en contextos de vulnerabilidad social, incluyendo el recurso a distintas formas de violencias. Por otro lado, se buscaba indagar las valoraciones sociales del trabajo policial, y las dinámicas de conflicto y violencia en las áreas periféricas de las ciudades estudiadas. Los resultados de este estudio para el caso marplatense son los que se presentan en el presente volumen.

En Mar del Plata ya veníamos haciendo investigación sobre procesos que se desarrollaron durante las primeras etapas de la pandemia. En abril de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación abrió una convocatoria para proyectos de investigación en ciencias sociales en el marco del Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19. Desde el Centro de Estudios Sociales y Políticos de la Facultad de Humanidades, se presentó el proyecto «Impacto territorial de las políticas de articulación local implementadas en el contexto del COVID-19 en barrios populares del Partido de General Pueyrredón: capacidad de respuesta a las necesidades emergentes y propuestas para su fortalecimiento». Dirigido por María Antonia Muñoz, el proyecto contó con la participación de decenas de docentes, investigadores y estudiantes, que trabajaron sobre distintos aspectos de la emergencia (Muñoz 2021).

[1] Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, *Bases de la convocatoria PISAC-COVID 19*. Pueden consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia/acciones-covid-19/pisac-covid-19>.

Desde el inicio de la pandemia se produjo una articulación novedosa entre movimientos sociales, instituciones barriales y organismos públicos municipales, provinciales y nacionales, para articular principalmente la distribución de alimentos. Surgieron los Comités Barriales de Emergencia (CBE) que, a través de centros de distribución, comedores y merenderos, contribuyen durante este período a satisfacer las necesidades alimentarias de alrededor del 15 % de los habitantes de los barrios populares de la ciudad. Complementariamente se profundizaron las políticas de apoyo a las huertas familiares, que también contribuyen a satisfacer las necesidades alimentarias, desde el Programa ProHuerta (gestionado conjuntamente por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria). También se han generado iniciativas ligadas a los cuidados sanitarios. Desde el mes de junio, se capacitaron y desplegaron promotores comunitarios de salud del programa CuiDARNos, orientados a concientizar y explicar a la población sobre las medidas de higiene, y detectar personas con síntomas de COVID-19; desde octubre, se puso en marcha el programa Detectar (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio Argentino), que formaliza e institucionaliza las actividades que venían realizándose, ya con la participación y el financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación. Finalmente, se atienden desde allí problemáticas de violencia de género y violencia institucional, pero no constituyen ejes principales de la actividad de estos comités, sino que se derivan a redes temáticas preexistentes (la Red de Promotoras de Salud y Acompañantes de víctimas de violencia de género, y la Agencia Territorial de Acceso a la Justicia [ATAJO], dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Nación, respectivamente).

Durante unos meses trabajamos sobre lo que se dio en llamar Alerta de Violencia Institucional. Al inicio de la pandemia 2020, los CBE se plantearon como alerta a la violencia institucional, previendo que el despliegue de las fuerzas de seguridad en el territorio, las restricciones a la movilidad de los ciudadanos y las transformaciones en los modos de regulación de la circulación y de las actividades sociales, daría lugar a un incremento de los casos de abuso policial. Tanto entre los referentes sociales como entre los responsables institucionales, había un consenso sobre que este tema sería relevante, aunque lo más urgente y demandante era entonces la emergencia alimentaria. No obstante, los actores coinciden en

que no hubo un incremento significativo de este fenómeno, y que las demandas en torno a casos de violencia policial fueron limitadas. En todo caso, no se apartan de las características observadas antes de la pandemia. De hecho, los casos que se han constituido como acontecimientos de violencia institucional se reducen a un simulacro de fusilamiento de dos jóvenes, una detención violenta en una plaza del Barrio Ameghino, y el caso más grave del asesinato de Brandon Romero. Los canales a través de los cuales se visibilizaron, y articularon institucionalmente, estos casos son variados. Muchas organizaciones, o individuos que actúan en varias organizaciones, son los intermediarios de estos procesos.

A medida que el proceso pandémico avanzaba, aparecieron demandas conexas que ampliaron el alcance de lo que esta alerta incluye: por un lado, los casos de inseguridad planteados por vecinos ligados a las sociedades de fomento y los foros de seguridad; y el acceso a la justicia, como un problema de recursos y respuestas en relación con episodios diversos vinculados a la vulneración de derechos y el padecimiento de violencias. En este proceso, los CBE se fueron articulando parcialmente con los foros de seguridad y con las defensorías territoriales de derechos humanos. En algunos casos, los actores estaban multiposicionados y podían servir como puentes entre diferentes espacios y campos de actuación. A partir de esta ampliación de la agenda y de los actores, se buscaron articulaciones con la policía y el Poder Judicial en vistas de obtener respuestas de parte de las autoridades. Según el estudio realizado, un 14 % de los pobladores de estos barrios fueron víctimas de hechos de violencia, entre los que se consignan mayormente robos (10 % entre las distintas modalidades) y violencias interpersonales (peleas, acosos, abusos de autoridad y violencia de género, por un total de 2 %); en otro 2 % de los casos no se consigna el tipo de violencia de la que se fue objeto. Con respecto a la presencia de la policía en el ámbito barrial, un 26 % de los encuestados cree que se incrementó desde el inicio de la pandemia, 57.2 % considera que se mantuvo igual y 12.8 % considera que disminuyó. Un 54.8 % de los encuestados se siente algo o muy protegido por la policía, mientras 42.4 % no se siente nada protegido. A su vez, 68.8 % consideran que el trato de la policía hacia su persona y sus vecinos es bueno o muy bueno, mientras 13.6 % afirman que es malo o muy malo. En todo caso, hay una mayoría de la población que se siente protegida por la policía y cree que el trato dispensado a los habitantes del barrio es adecuado.

Durante el aislamiento, 9.2 % de los encuestados ha presenciado violencia verbal hacia otras personas por parte de la policía, 2 % maltrato físico y 3.6 % detenciones sin motivo. A título personal, 5.2 % fueron maltratados verbalmente, 1.6 % fueron maltratados físicamente y 1.2 % detenidos sin motivos. Por otro lado, un 6.8 por ciento considera que la policía lo discriminó, sea por su sexo, color de piel, vestimenta o condición social (Lorenc Valcarce *et al.* 2021).

La investigación cuyos resultados presentamos aquí vino a montarse sobre las actividades precitadas, poniendo el foco en la actuación de la policía y las dinámicas en torno a la inseguridad y la violencia en los barrios populares.

Dinámicas de las violencias y los delitos

Según los testimonios policiales y societales que recuperaremos extensamente en este libro, durante los primeros tres meses de la pandemia, con la circulación fuertemente restringida, bajaron los delitos de todo tipo. En particular, los robos, pero también las lesiones y amenazas. A partir del mes de julio, la actividad social fue recobrando su normalidad, y los patrones de delitos y violencias se fueron ajustando a los niveles y modalidades preexistentes. En cuanto a la violencia policial, tanto referentes sociales como funcionarios municipales señalan que no hubo un incremento durante la pandemia. Tampoco aparecen muchos casos en los medios de comunicación, destacándose el caso de Brandon Romero muerto a manos de un policía bonaerense del servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, que se hallaba fuera de servicio. Los casos más frecuentes fueron algunos conflictos de baja intensidad, ocurridos en el marco de detenciones y apercibimientos por circulación no permitida, o bien en la desactivación de reuniones sociales. Según los efectivos policiales, estas interacciones mediadas por la violencia no armada son normales en los barrios populares, y no hubo cambios significativos asociados a la pandemia y el aislamiento social. Esto coincide globalmente con la mirada de los dirigentes sociales y políticos, aunque en la población hay sectores que sostienen que incrementos en la violencia sistemática y cotidiana ejercida por la policía, y también en ciertas formas de violencia y delito asociadas a la presencia permanente de ciertos segmentos de la población en el barrio y en el hogar.

El Ministerio Público Fiscal de la Provincia elaboró informes puntuales para observar los cambios que se produjeron en el contexto de la pandemia y el aislamiento social. Para ello, sistematizó datos del 20 de marzo al 25 de junio de 2020, y para el mismo período de 2019.

Delito	20/3 a 25/6 2019	20/3 a 25/6 2020	Incremento
Homicidio doloso	341	283	-17
Lesiones leves	19 144	11 681	-39
Amenazas	28 858	18 864	-34.6
Robo	30 214	18 929	-37.4
Hurto	24 426	11 481	-53
Total	247 708	164 932	-33.4

Cuadro 1. Delitos totales y seleccionados, Provincia de Buenos Aires, 2019 y 2020. Fuente: Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, 2020.

Se observa una reducción de un tercio en el total de los delitos. Esta tendencia se observa también en lesiones, amenazas y robos. La caída en los hurtos es mucho mayor, mientras que la reducción de los homicidios es relativamente menor. Preliminarmente, podría afirmarse que con la reducción de la circulación se reducen fuertemente todos aquellos delitos que tienen que ver con el espacio público, mientras que aquellos que tienen que ver parcialmente con el ámbito doméstico (en particular, algunos de los homicidios) se reducen menos drásticamente. La caída es mucho más fuerte en el fuero penal juvenil, salvo en el caso de los homicidios.

Delito	20/3 a 25/6 2019	20/3 a 25/6 2020	Incremento
Homicidio doloso	27	28	3.7
Lesiones leves	976	304	-68.9
Amenazas	684	274	-59.9
Robo	666	347	-47.9
Hurto	607	245	-59.6
Total	7 244	3 424	-52.7

Cuadro 2. Delitos totales y seleccionados, fuero de responsabilidad penal juvenil, Provincia de Buenos Aires, 2019 y 2020. Fuente: Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, 2020.

Cuando miramos la ciudad de Mar del Plata, aunque esta fuente no nos provee el detalle por tipo de delitos, observamos que la caída general del delito es todavía más drástica: las investigaciones penales preparatorias de los primeros tres meses del período de pandemia y aislamiento son 6 338 contra 12 058 de igual período de 2019 (un 47.4 % menos), mientras en el fuero de responsabilidad penal juvenil los casos bajan de 357 a 154 (con una reducción del 56.9 %).

Según el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito (CEMAED) de General Pueyrredón, en 2020 se registraron 3733 robos y hurtos, contra 5377 del año anterior (un 30 % menos). En la serie detallada se observa que el delito venía creciendo en los primeros dos meses de 2020, comparado con el año anterior, pero en marzo se produce un freno y luego una marcada caída. La diferencia más extrema se da en los meses de abril, mayo y junio, con una caída promedio de 60 %. En abril y mayo de 2020, el robo de automotores fue un 70 % más bajo que en iguales meses de 2019; comparando ambos años completos, el descenso fue de 33 %. En esos dos meses, el robo de motos fue un 55 %, comparando ambos años completos, el descenso fue de 20 %. En efecto, la mayor cantidad de delitos contra la propiedad se concentran en el centro de la ciudad, que es donde hay más población y sobre todo más movimiento de bienes y personas. La restricción de la circulación impacta directamente sobre la ocurrencia de este tipo de delito, en esta área. En 2020, los homicidios fueron menos numerosos que el año anterior: no podemos determinar si esa caída tiene alguna relación con la pandemia y el aislamiento social (nuestra posición es que no, por el tipo de hecho social que es un homicidio y que especificaremos en breve). En todo caso, los homicidios no aumentaron (lo que podría haber sucedido en un contexto de aislamiento, que hizo más permanentes y más densos los vínculos en la familia y la comunidad barrial, espacios privilegiados en los que emergen este tipo de hechos).

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires brindó a nuestro proyecto información detallada sobre algunos aspectos relevantes. En 2019 hubo en General Pueyrredón 110 heridos por arma de fuego, y esa cifra aumentó a 150 en el año 2020. En otros distritos las evoluciones son discrepantes: por ejemplo, en Quilmes tiene un movimiento similar, en La Plata no hay cambios de un año a otro, y en distritos como San Martín o Florencio Varela

descienden. En el conjunto de la provincia pasan de 1 555 a 2 238 entre 2019 y 2020.^[2]

En este marco nos hicimos dos conjuntos de preguntas: por un lado, cuáles fueron las modalidades de intervención de la policía en los barrios populares durante la pandemia; por otro lado, de qué manera los habitantes de esos barrios experimentaron las dinámicas de delito y violencia, incluyendo la que ejercen las fuerzas de seguridad. Para dar sentido a estas preguntas, vale aquí introducir un balance de los principales aportes teóricos e investigativos que les sirven de fundamento.

Policía, policiamiento y violencias

Desde hace dos décadas, las ciencias sociales de nuestro país han desarrollado investigaciones que aportan a una comprensión de la constitución y las funciones de la policía, pero también del modo en que funcionan las distintas dependencias, la manera en que se realiza el trabajo policial y las culturas institucionales que operan en ella. Una parte importante de la producción en la materia adopta una perspectiva etnográfica, procurando desentrañar los sentidos imbricados en las prácticas policiales y desplegados en las interacciones sociales con distintas poblaciones (Bianciotto 2019; Calandrón 2016; Cozzi 2019; Frederic *et al.* 2013; Garriga Zucal 2016; Pita y Pacea 2017; Sirimarco 2010; Ugolini 2017). En otros casos, se busca describir en clave más sociológica el tipo de actividades y las funciones institucionales y políticas que realiza la policía, enmarcando su estudio en procesos sociales más amplios (Dewey 2015; Goldin 2020; Hathazy 2016; Montero y Sozzo 2016; Sain 2008; Sozzo 2002). Estas investigaciones muestran con suma riqueza y detalle los distintos aspectos de la institución policial, la diversidad de actividades que realizan sus agentes, los modos de vincularse con distintos segmentos de la población, las relaciones con el poder judicial y la política. Ninguna mirada homogeneizante y simple sobre la policía, menos aún una que la reduzca a la función de perseguir al delito y mantener el orden público, son aceptables después de conocidos los resultados de estos estudios.

En este marco, algunos autores han puesto énfasis en la violencia como componente de la actividad policial, y sobre sus múltiples

[2] Provincia de Buenos Aires, Superintendencia de Análisis Criminal, 2021.

significados. En sus investigaciones sobre comisarías rosarinas, Bianciotto (2015) muestra que los policías perciben que los conflictos interpersonales, entre vecinos, familiares o cónyuges, se han incrementado y que los obliga a comportarse como mediadores. Estas intervenciones no están desprovistas de riesgos, y pueden generarse escaladas de violencia en el intento de resolución de los conflictos. Trabajando sobre dos barrios populares de la ciudad de Santa Fe, Eugenia Cozzi explica de qué manera, en territorios atravesados por violencias interpersonales de gran intensidad, la policía prefiere no intervenir y permitir que los conflictos se resuelvan entre los propios pobladores («ajustes de cuentas»), sobre todo aquellos que involucran a jóvenes varones que utilizan armas (Cozzi 2016).

Las investigaciones etnográficas de María Pita, que exploran dinámicas de la violencia policial en barrios populares de la ciudad de Buenos Aires, muestran en qué medida la noción de hostigamiento opera como categoría nativa en los sectores populares, y permite visibilizar prácticas y relaciones de intensidad moderada, pero continuas y selectivas, que operan en los barrios populares de la ciudad. Una de las características distintivas de estas violencias es su ambigüedad: existe una «articulación compleja entre prácticas legales, procedimientos formales y prácticas arbitrarias, abusivas e ilegales» (Pita 2019, pág. 84). Estas prácticas tienen lugar en el marco de patrullajes, allanamientos, detenciones y operativos de control vehicular, y son tanto más difíciles de denunciar cuanto más se aplican a individuos portadores de estigmas sociales y morales (sobre todo, jóvenes pobres).

Los trabajos de Esteban Rodríguez Alzueta, y en particular su libro sobre el «verdugueo» policial desde la perspectiva juvenil (Rodríguez Alzueta 2020), muestran que las violencias policiales son parte de un medio social hostil, en el que las violencias circulan de manera generalizada. No obstante, hay que subrayar que la fuerza no es el medio principal de la actuación policial, que recurre a la comunicación para lograr acuerdos y pacificar las relaciones barriales. Esta comunicación puede producir también maltrato verbal («gritos, burlas, insultos y comentarios despectivos, risas, muecas, miradas altivas, tajantes o desafiantes, tomadas de pelo, bromas pesadas, imputaciones falsas, psicopateos, comentarios misóginos»), es decir, formas morales de violencia que no operan sobre el cuerpo sino sobre la dignidad de las personas. Ambas formas de violencia

se inscribe en la relación asimétrica entre policías y jóvenes. Por eso, la respuesta ante la autoridad policial suele ser «agachar la cabeza», «resistir las humillaciones», si se «paran de palabra», la violencia policial se redobla. La violencia policial es una práctica situada. De allí que tanto el comportamiento policial como la respuesta social dependen de elementos propios de la situación de interacción.

A partir de sus investigaciones sobre la acción policial, Garriga Zucal (2016) desarrolla una reflexión sistemática sobre la violencia como comportamiento provisto de sentido y como recurso para el logro de ciertos fines. En primer término, la violencia sirve para «corregir» a quienes no muestran respeto en el trato con la autoridad policial. Ejercida de cierta manera y sobre determinados objetivos, también sirve para obtener el reconocimiento de los pares, y acumular prestigio. En segundo término, la violencia sirve para gobernar el territorio, ordenando el conflicto y regulando los delitos. Para ello, los policías recurren a formas no letales de violencia que incluyen amenazas, maltratos, golpes, demoras y detenciones, y que tienen por destinatarios sobre todo a los jóvenes varones de sectores populares (Garriga Zucal 2020a). En un análisis sobre el policiamiento durante la pandemia, el mismo Garriga observa continuidades en las prácticas violentas de baja intensidad, invisibles pero recurrentes, a través de las cuales la policía castiga a quienes transgreden las normas, al tiempo que los educa en el acatamiento del orden social y moral. Bajo estas modalidades, la violencia policial es recurso para lograr ciertos fines, y para ordenar las relaciones sociales en un espacio determinado (Garriga Zucal 2020b).

Más recientemente, Mariana Sirimarco recupera las tensiones planteadas durante la pandemia entre quienes planteaban las tareas de cuidado realizadas por los policías, y quienes señalaban la continuidad de las prácticas represivas. Ambas imágenes se apoyaban en hechos concretos, y en imágenes difundidas en los medios de comunicación y las redes sociales. La policía te cuida del delito, y ahora también te cuida del virus. Pero la policía también te mata, o al menos te hace bailar. Las prácticas de vigilancia y control recurren sistemáticamente a la violencia, sobre todo hacia los jóvenes y otras poblaciones vulnerables. Y, en este punto, la pandemia supuso una continuidad respecto del pasado reciente. La novedad pasa por la ampliación temporaria de las posibilidades de intervención policial (Sirimarco 2021).

Contenido del presente volumen

Los análisis propuestos en los distintos capítulos de este volumen se apoyan en una veintena de entrevistas con personal policial de distinta jerarquía en diversas comisarías de la ciudad de Mar del Plata, y también en entrevistas con informantes clave, en particular, media docena de participantes en los foros de seguridad, militantes sociales y dirigentes políticos locales. Por otro lado, recuperamos la voz de medio centenar de pobladores de distintos barrios de la ciudad. Finalmente, se recopilaron, clarificaron y analizaron notas periodísticas de medios locales, sobre todo las que hacían foro en la actuación policial y los casos de violencia institucional. Eventualmente, otras fuentes fueron utilizadas para complementar los análisis propuestos.

Todo este trabajo de campo se realizó desde mediados de 2020 hasta finales de 2021, en el contexto de la pandemia de COVID-19, en el momento inmediatamente posterior a la aplicación de las medidas más drásticas de aislamiento social obligatorio. El equipo de trabajo estuvo constituido por investigadores, docentes y estudiantes de Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Participaron: Gimena Bertoni, Emiliano Calomarde, Ignacio Cubric, Luciano Del Hoyo, Anastacia García, Juan Martín Gastiazoro, Ariadna Gorostegui Valenti, Ana Huici, Valentina Jiménez, Jade Laitano, Gonzalo Lohiol, Julieta Mira, Noelia Parcesepe, Lucía Rizzalli, Natalio Strada y Tomas Stroppiana

En el presente volumen se presentan los distintos aspectos del proyecto PISAC-COVID-19 elaborados por los investigadores e investigadoras del nodo de la Universidad Nacional de Mar del Plata. En su conjunto, ofrecen una mirada integral sobre las dinámicas de la violencia, la inseguridad y el policiamiento en Mar del Plata, con especial foco en el contexto de la pandemia. Pese a que nuestra investigación fue realizada en el contexto de la pandemia y las medidas de aislamiento social obligatorio, los relatos recogidos en el trabajo de campo establecen una amalgama entre el presente extraordinario y el pasado experimentado como algo socialmente establecido que permanece. Identifican una continuidad en los patrones de interacción entre policía y sociedad, que varían según los grupos sociales y los contextos, pero no cambian drásticamente en el contexto de la pandemia. Las novedades descubiertas en

el presente solo adquieren sentido, y se hacen comprensibles, en relación con el pasado que les sirve de telón de fondo.

CAPÍTULO 1

Ordenar y castigar. El gobierno policial de la seguridad pública durante la pandemia COVID-19

FEDERICO LORENC VALCARCE

1.1 Introducción

En tanto intervenciones sectoriales del Estado, las políticas de seguridad ciudadana se despliegan en el territorio a través de los actores y las organizaciones especializadas de la institución policial. Las tareas generales de seguridad se realizan desde las comisarías, y se ocupan de ellas agentes policiales organizados en distintas áreas (administración, operaciones, logística, personal, judiciales, investigaciones, entre otras). La función policial se ejecuta a través de una serie de actividades rutinarias que consisten en el control de la circulación y la identificación de personas, el patrullaje de las distintas cuadrículas en que se dividen las jurisdicciones, la intervención en casos de conflictos, contravenciones o delitos, la toma de denuncias de parte de los vecinos, y la investigación de hechos, acciones, individuos y grupos, entre otras. En el contexto de la pandemia, se sumaron nuevos campos de acción en los que el personal policial debió intervenir para conjurar las trasgresiones de las regulaciones establecidas por el Estado nacional: en particular, restricciones a la circulación de las personas y limitaciones a las reuniones sociales.

En todos estos casos, la policía se organiza para cumplir su función oficial de detectar y perseguir el delito, auxiliar a la justicia

penal, ordenar las relaciones locales y resolver conflictos comunitarios de distinta índole. La implementación de las medidas gubernamentales que conocemos como políticas de seguridad recurre a saberes y destrezas propias de las burocracias de nivel de calle, en este caso, los policías que trabajan en las comisarías en las distintas ciudades, barrios, pueblos y zonas rurales. Existe una conexión entre lo que sucede en La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, en el ámbito ministerial y en la jefatura de policía, y lo que observamos en cada jurisdicción policial en el territorio, en nuestro caso, la ciudad de Mar del Plata.

Según la perspectiva clásica elaborada por Egon Bittner, la policía es un cuerpo de funcionarios que el Estado autoriza al empleo legítimo de la violencia cuando la situación lo requiere (Bittner 1980). En el ejercicio de sus funciones, los policías están autorizados al uso de la fuerza y a la portación de armas de fuego, en el marco de ciertos límites establecidos por la ley. Pero el recurso a la violencia no solamente está enmarcado por la ley, sino también por las concepciones policiales acerca de su conveniencia y legitimidad, y por las percepciones y evaluaciones de la población a propósito de la actuación policial. El uso de la fuerza reposa sobre autorizaciones legales, pero también sobre concepciones profesionales que dictan su conveniencia y sobre consentimientos morales que lo hacen legítimo. Otra contribución clásica, la de Monjardet (2010), propone un abordaje sociológico de la policía desde el estudio de los usos sociales de la violencia y la legitimación del recurso a la fuerza. Encuentra en ese recurso el aspecto propio de la policía, que por lo demás realiza un conjunto de actividades compartidas con otras instituciones. Para este autor, lo específico del uso policial de la fuerza es, por un lado, que no tiene un objeto determinado (como sí sucede en el caso de los padres, los médicos o los guardiacárceles). En las ciudades contemporáneas, la intervención policial es trivial, y responde a demandas mundanas con soluciones igualmente mundanas. En su trabajo cotidiano, la policía recurre más a la autoridad socialmente reconocida y, por lo tanto, a formas simbólicas de violencia simbólica, que a las formas más espectaculares, incluso armadas, de la violencia física. También dispone de otros medios distintos de la fuerza, ilegales para los ciudadanos ordinarios, como espiar, requisar, vigilar, engañar y provocar, medios que permiten cumplir su misión institucional, y su función social.

En nuestro país, desde hace dos décadas, las ciencias sociales han desarrollado investigaciones que aportan a una comprensión de la constitución y las funciones de la policía, pero también del modo en que funcionan las distintas dependencias, la manera en que se realiza el trabajo policial y las culturas institucionales que operan en ella. Una parte importante de la producción en la materia adopta una perspectiva etnográfica, procurando desentrañar los sentidos imbricados en las prácticas policiales y desplegados en las interacciones sociales con distintas poblaciones (Bianciotto 2015; Calandrón 2016; Cozzi 2019; Frederic *et al.* 2013; Garriga Zucal 2016; Pita y Pacecca 2017; Sirimarco 2010; Ugolini 2017). En otros casos, se busca describir en clave más sociológica el tipo de actividades y las funciones institucionales y políticas que realiza la policía, enmarcando su estudio en procesos sociales más amplios (Dewey 2015; Goldin 2020; Hathazy 2016; Montero y Sozzo 2016; Sain 2008). Todas estas investigaciones muestran con suma riqueza y detalle los distintos aspectos de la institución policial, la diversidad de actividades que realizan sus agentes, los modos de vincularse con distintos segmentos de la población, las relaciones con el poder judicial y la política. Ninguna mirada homogeneizante y simple sobre la policía, menos aún una que la reduzca a la función de perseguir al delito y mantener el orden público, son aceptables después de conocidos los resultados de estos estudios.

Nuestro trabajo pretende poner en relación las discusiones en el campo del análisis de políticas públicas y el estudio de las burocracias, con los desarrollos específicos en el estudio de las policías y las fuerzas de seguridad. Su objetivo es describir la manera en que los agentes policiales que operan en los territorios realizan sus tareas de mantenimiento del orden y control del delito, identificando las continuidades y las rupturas que pueden observarse en el contexto de la pandemia de COVID-19. Ciertas intervenciones como los controles de la circulación o las reuniones sociales se deducen directamente de las decisiones tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional a través de distintos decretos, y ejecutadas por las autoridades judiciales y policiales de las provincias. Las restricciones fueron evolucionando a medida que la definición de la situación sanitaria, y la consideración de factores sociales y políticos, iban modulando las respuestas estatales frente a la crisis. En cada momento, las fuerzas policiales fueron las encargadas de velar por el cumplimiento de las medidas. El análisis de estos fenómenos se apoya en una veintena

de entrevistas con personal policial de distinta jerarquía en diversas comisarías de la ciudad de Mar del Plata, y otras más realizadas con informantes clave, en particular media docena de participantes en los foros de seguridad, militantes sociales y dirigentes políticos locales. El trabajo de campo se realizó desde mediados de 2020 hasta finales de 2021, en el momento inmediatamente posterior a la aplicación de las medidas más drásticas de aislamiento social obligatorio. A través de técnicas cualitativas, buscamos construir una mirada sobre el trabajo policial en el territorio, y el modo en que las políticas gubernamentales se traducen en acciones concretas e interacciones con la población.

1.2 El despliegue de la organización policial

Según el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al inicio de la pandemia se localizaban en Mar del Plata los siguientes recursos: 2 900 efectivos de la policía bonaerense y 960 de la policía local, lo que da una tasa de 444 policías cada 100 mil habitantes, 591 policías cada 100 mil habitantes si consideramos los efectivos de la policía local, hoy mayormente integrados en las funciones de seguridad en comisarías.^[1] En 2019, el costo salarial mensual de esta fuerza representaba 230 millones de pesos, que sumados a los 82 millones de gastos de funcionamiento daban un total de 312 millones de pesos mensuales promedio. Eso representa un gasto mensual promedio de 478 pesos por habitante. Según el mismo informe, en Mar del Plata había 22 móviles originalmente destinados a la Policía Local y 78 móviles del Comando de Patrullas: llama la atención que además hubiera, en esta última dependencia, 54 móviles fuera de servicio y otros 47 irrecuperables. Estos datos surgieron de una auditoría que, a comienzos de la gestión del ministro provincial de seguridad, Sergio Berni, se hizo para confrontar los datos oficiales y lo que señalaban distintos actores que denunciaban la falta de presencia policial en las calles.

Resulta significativo comparar los datos de Mar del Plata con los de algunos distritos de tamaño equivalente, y con los parámetros totales de la provincia de Buenos Aires (véase cuadro 1.1).

[1] *Proyecto de Organización Policial a Nivel Municipal*, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, febrero 2020.

Municipios	A	B	C	D	E	F
Bahía Blanca	1 757	309 544	567	176 410 877	570	6
General Pueyrredón	3 860	653 406	591	312 550 566	478	78
La Plata	4 268	708 733	602	686 919 572	969	34
Moreno	1 591	533 292	298	108 589 434	204	0
Quilmes	2 446	657 123	372	213 274 990	325	67
Tigre	993	455 056	218	80 516 480	177	16
Total de los departamentos	62 311	13 602 304	458	4 950 499 941	364	15

Cuadro 1.1. Presencia y recursos policiales en distritos seleccionados de la Provincia de Buenos Aires, 2019. A: Efectivos; B: Población; C: Efectivos cada 100 mil habitantes; D: Gasto mensual en personal y funcionamiento en pesos; E: Gasto por habitante; F: Móviles CP en servicio. Fuente: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, *Proyecto de Organización Policial a nivel municipal*, 2020.

La tasa de presencia policial de Mar del Plata es equiparable a la de Bahía Blanca y La Plata, que son centros regionales importantes y relativamente autónomos de otras aglomeraciones urbanas. En comparación, los distritos del Conurbano Bonaerense (seleccionamos uno del sur: Quilmes, uno del oeste: Moreno, uno del norte: Tigre) cuentan con una presencia policial mucho más baja. En términos de gasto por habitante, General Pueyrredón (partido cuya cabecera es Mar del Plata) está en una posición similar a la de Bahía Blanca, muy por debajo de La Plata y muy por encima de los distritos del Conurbano.

En términos funcionales, la Policía de Seguridad se ocupa de las tareas de prevención y control del delito y organiza el despliegue territorial de la fuerza. Esta policía es conducida desde la Subcoordinación General Operativa de la Jefatura General de la Policía Bonaerense, de la que dependen nueve superintendencias de seguridad regionales, entre ellas la Superintendencia de Seguridad Atlántica II. En ella se inscribe, a su vez, la Estación de Policía Departamental Mar del Plata, de la que dependen todas las comisarías de la jurisdicción (15 comisarías y 3 subcomisarías en el ámbito de General Pueyrredón), la Policía Local, el Comando de Patrullas y la comisaría de la Mujer y la Familia.

En las comisarías se toman las denuncias de los vecinos, se registran los delitos flagrantes y se realizan investigaciones preliminares.

Una comisaría suele estar conformada por un titular (comisario), un segundo jefe (subcomisario), un escuadrón de oficiales que se ocupa de las distintas áreas de gestión de la dependencia (personal, expedientes, judiciales, logística, operaciones, administración y prevención) y el personal de suboficiales, que es la parte más gruesa de la pirámide, y que son quienes normalmente se dedican a la cobertura de las cuadrículas y todas las tareas externas. Con el nuevo gobierno iniciado en la provincia de Buenos Aires en diciembre de 2019, se dotó a las comisarías de personal y de móviles que antes estaban en otras dependencias (policía local y comando de patrullas), lo que incrementó los recursos humanos y materiales controlados por los titulares.

Durante el día se hace la mayor parte del trabajo administrativo, los operativos programados, las patrullas de rutina y las actividades de articulación con la sociedad, las instituciones y el poder judicial. Durante la noche, la actividad se reduce a las recorridas en móviles por las distintas cuadrículas, la intervención en situaciones emergentes y la toma de denuncias. Para realizar su trabajo, el personal policial debe contar con un conocimiento más o menos exhaustivo del territorio, y con socios que les permitan tener información de lo que allí sucede (en algunos casos pueden ser vecinos integrantes de organizaciones sociales o instituciones que colaboran con la comisaría, en otros casos serían más bien quienes se dedican a actividades ilícitas y obtienen cierta protección a cambio de su colaboración).

Desde el punto de vista policial, la comisaría debe ser considerada como una especie de guardia, que se ocupa de todos los problemas, conflictos y delitos que se presentan en su jurisdicción, y que debe responder a ellos en función de distintos principios de selección:

En una comisaría atendés todo tipo de delito: ecológicos, instancia privada, acción pública, delitos económicos. Es una guardia de un hospital. De lo que vos escribas acá, se lo pasás al fiscal después y el fiscal lo deriva a oficinas especializadas, en la DDI (Dirección Departamental de Investigaciones) tenés delitos económicos, robos calificados a comercios, robos calificados a viviendas, extorsivos, virtuales, judiciales, homicidios, todo esto hace que si lo que está hecho de prima en la guardia de prevención, que es la comisaría, está todo mal hecho, cómo querés que salga allá (comisario M.).

Tanto los hechos (accidentes, ataques, robos, amenazas, etcétera) como las demandas (pedidos variados de ciertos vecinos que señalan una situación como problemática y requieren la intervención de la fuerza pública, aun cuando parezcan no tener ninguna relación con su área específica) se presentan como el material sobre el que debe actuar la dependencia. Por lo demás, la toma de denuncias es solo uno de los canales a través de los cuales la comisaría recibe las quejas, demandas, pedidos de los vecinos y vecinas. Esto puede tener como respuesta la disuasión, la persuasión, el cuidado, la contención o la derivación, dependiendo del hecho que sea presentado antes las autoridades policiales. La tarea de la policía consiste también en buscar las maneras justificables de no actuar, sea disuadiendo a los posibles denunciadores, sea ignorando hechos delictivos que ocurren delante de sus propios ojos. Luego, debe ser posible justificar la inacción por la falta de recursos o las trabas legales, o cualquier otro argumento socialmente aceptable. Desde este momento, y en sus niveles más bajos, la policía interactúa con otros actores institucionales y profesionales: centros de salud y hospitales, servicios sociales, fiscalías y juzgados.

1.3 El territorio policial

El territorio, que los policías llaman jurisdicción, no es simplemente un espacio físico delimitado por avenidas, calles, arroyos, vías ferroviarias o líneas costeras. Es un espacio socialmente organizado en el que hay personas, grupos, organizaciones, instituciones, actividades, animales, edificios, vehículos, etcétera. Hay una representación policial del territorio, un conjunto de esquemas de clasificación y evaluación que ordenan la experiencia y orientan la actividad de los policías en sus rutinas cotidianas.

Desde el punto de vista de la autoridad policial, la jurisdicción aparece como campo de acción que debe ser dominado, como espacio que debe ser controlado, como población que debe ser disciplinada, como conjunto de problemas que deben ser resueltos o minimizados. Cuando se les pregunta sobre las principales características de su jurisdicción, los policías entrevistados caracterizan a la población, describen las actividades económicas, retratan la vida política y organizacional del barrio, y también construyen un mapa del delito. Estos saberes organizan las prácticas, y dan sentido a lo que hace la policía.

Algunos policías ofrecen una especie de relato sociológico que desborda ampliamente el campo especializado de los saberes sobre el delito y la violencia. Por un lado, establecen una neta diferenciación entre el centro y la periferia de la ciudad, que es también un modo de nombrar las condiciones de vida, la clase social, el modo de vinculación con el trabajo, la organización familiar, las relaciones interpersonales. En los barrios, los problemas se acumulan: los bajos ingresos, la precariedad laboral, la crisis de la familia, el consumo de drogas, la falta de respeto a la autoridad, la ausencia del Estado, la inmoralidad:

Hay que imponer una conducta, una disciplina social, ellos no respetan nada, no tienen incorporado en su impronta educativa, de chiquitos, que hay una conducta social, que hay una disciplina, que hay un respeto (comisario M.).

Estas condiciones de existencia van asociadas con la violencia en sus diversas formas: la violencia de género e intrafamiliar («todo el tiempo, desde que son novios, la violencia de género es parte de su cultura»), la violencia entre vecinos («casi todos son cuchilleros, usan armas tumberas»), y también los robos («antes había más códigos, en el barrio no se robaba»). Pero lo social, lo moral y lo delictivo reconocen matices:

Todo el mundo piensa que si vas al barrio Libertad te van a robar, y no es así. Hay gente de malvivir, y hay gente que se levanta a las 5 de la mañana con el bolso a trabajar. Pero no es lo mismo estar en 1ª que es asfalto, que allá que es todo tierra, y es otra forma de trabajar. Allá te tenés que bajar de otra forma, hablar de otra forma, imponerte como personal policial, porque sino, no te respetan. Es diferente el temperamento con el que se habla acá, que lo que se habla allá. Acá hay gente más de bien, y allá hay otro tipo de gente (oficial ayudante C.).

En general, los entrevistados recuperan esta oposición espacial, que es también social. En la periferia «se trabaja en otro idioma, la gente tiene otra reacción ante la policía», en otros términos, «es más hostil».

Esta visión general de la sociedad, la violencia y el delito se asienta sobre experiencias formativas y laborales, y se va sedimentando a lo largo de la carrera. Los funcionarios policiales rotan con frecuencia entre destinos. Los comisarios y subcomisarios que están

a cargo de las distintas jurisdicciones marplatenses han cumplido funciones en diferentes comisarías de la ciudad, pero también sudeste y el conurbano bonaerenses. Otros han tenido experiencias en la policía de investigaciones, lo que constituye una singularidad de este departamento policial, en este momento de la institución.

No obstante, también existen dispositivos más acotados de investigación social asociados al trabajo policial, que se realizan de manera permanente y deliberada. Entre ellos, destacan el trabajo del servicio de calle y las relaciones públicas establecidas por el titular:

El jefe de calle es la mano derecha del titular. Conoce la calle; como hace el trabajo de campo, se dedica a conocer todo lo que pasa dentro de la jurisdicción. Las zonas problemáticas, trabaja con la gente de operaciones para hacer operativos, el tema de los talleres, lo que está habilitado, si hay fiestas clandestinas, si hay comercios que no cumplen con alguna normativa (subcomisario V.).

Es el servicio de calle, o gabinete de prevención según su nombre actual y oficial, el que se ocupa de hacer el mapa delictual, saber «dónde se cultiva, dónde se cocina, donde se vende». También dónde están los desarmaderos, los comercios de celulares u otros locales potencialmente dedicados a actividades ilegales. Para ello «caminan la calle», pero también miran las estadísticas generadas por el sistema de denuncias. Es también aquí donde se establece gran parte de los vínculos directos con las fiscalías y con los actores de la sociedad.

Por su parte, el comisario – titular de la dependencia, según el uso habitual de los términos dentro de la institución – «es quien tiene el termómetro de la jurisdicción. Siempre articulando con los vecinos, con los referentes barriales, con las instituciones públicas y no públicas» (subcomisario C.):

A diferencia de otras jurisdicciones en las que estuve, en esta hay muchos grupos de vecinos, que tienen grupos vecinales de seguridad de WhatsApp, con muchos participantes. En general, hay sociedades de fomento por barrios, hay representantes del Foro de Seguridad. En lo particular, lo que normalmente hago yo, no soy de quedarme dentro de la dependencia, soy bastante inquieto, soy de caminar en cada jurisdicción. Interactúo

mucho con la gente. Las sociedades de fomento, los CIC^[2], referentes barriales. Una reunión a la semana, o cada quince días, nos encontramos y charlamos sobre diferentes situaciones. Del barrio, lo que respecta a seguridad, asistencia, aunque no siempre hablábamos de la inseguridad sino que hablábamos de otros temas (comisario L.).

En otra experiencia de un titular:

El barrio lo vas conociendo. Me reuní con la sociedad de fomento, foro de seguridad, hay delegación municipal. Me reuní con los vecinos, con todos. Es un pueblo el Sur. Vos andás ahí y sos el sheriff del condado. Era gestionar con referentes de cada barrio pequeñas reuniones, ya sea en la dependencia o afuera, para que los distintos barrios nos vayan diciendo cuál es la problemática. Yo hablaba con el presidente de la sociedad de fomento, y generábamos una reunión. «No me traigas todo el barrio». Nos juntamos y vamos tomando nota de los problemas, y vamos haciendo un ida y vuelta (subcomisario V.).

En las entrevistas realizadas en distintas comisarías marplatenses, sobresalen algunos rasgos comunes que vale la pena subrayar. En primer lugar, la mayor parte de los hechos que llaman la atención de los funcionarios son situaciones de violencia interpersonal: «conflictos de familia, conflictos de violencia de género, conflictos sobre drogas, que después eso lo tenés que plasmar en un papel». Sea porque reciben una llamada al 911, porque alguien se acerca a realizar o transmitir una denuncia, o porque detectan una situación de este tipo en los recorridos que realizan con sus móviles, las intervenciones de los efectivos policiales responden a situaciones de enfrentamiento entre grupos rivales, entre vecinos o en el seno de la familia. En este último caso, destacan los casos de violencia de género. Por otro lado, y con variaciones según los barrios, se verifican delitos contra la propiedad, sobre todo hurtos en domicilios y robos de celulares, carteras y bicicletas en la vía pública.

1.4 Conflicto y violencia en el trabajo policial

En el ejercicio de las funciones de seguridad, y con la interacción con el ministerio público y el poder judicial como horizonte siempre

[2] Los centros integradores comunitarios (CIC) son espacios municipales en los que se implementan distintas políticas sociales, tanto en lo atinente a programas nacionales y provinciales, como iniciativas propiamente locales.

presente, la preocupación inmediata de la policía es mantener el orden en su territorio, «no perder la calle». En este marco, aparecen no solamente las distintas prácticas que hacen al oficio policial, sino también las distintas formas de ejercicio de la violencia.

Hay formas de violencia legal, que están establecidas en los protocolos y en los reglamentos, y que constituyen la norma a la que deben ajustarse los funcionarios que no quieran recibir sanciones administrativas o penales. Es el uso legítimo de la fuerza propiamente dicho. Hay otras formas de violencia que, sin ser legales, son consideradas legítimas por quienes las ejercen, y también por su público más inmediato: esto incluye desde insultos hasta los golpes y torturas que operan como castigo extralegal y previo a toda determinación de responsabilidades y dolos.

Lo que observamos en las prácticas concretas de los agentes policiales son ciertas intervenciones que recurren a diferentes modalidades y grados de violencia, sea utilizando el propio cuerpo, objetos materiales o armas de fuego, que no están amparados por la doctrina y los reglamentos de la institución. Cuando estos casos son procesados por instancias militantes, asociativas, judiciales o políticas, pueden convertirse en casos de violencia institucional.^[3]

En la interacción con la población, y sobre todo con jóvenes varones de barrios populares, la violencia está siempre latente. Cuando se trata de intervenir en conflictos entre vecinos, entre familiares o entre bandas, los policías deben ser capaces de imponerse, y poner orden, a través del uso de la fuerza física y la comunicación:

No podés tocar a nadie. Usar la mínima fuerza necesaria para poder reducirlo. Hay un protocolo. Si haces un procedimiento mal hecho, en el administrativo te mandan al centro de reentrenamiento. Siempre tenés que disuadir mediante lo verbal. Pero cuando vas ahí, nadie está lúcido, porque están drogados o borrachos, entonces no entienden nada de lo que les decís. Re dados vuelta. Cuando tenés un conflicto en el barrio es así: botellazos, palos, te muestran las armas. Vos tenés que ir, intervenir. Y al mismo tiempo ver qué administrativo te corresponde por eso. El efectivo policial sabe que de las resultancias se tiene que comer un sumario administrativo, que le ponen diez suspensiones, o cesantía, o exoneración (comisario M.).

[3] Sobre el modo en que organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación describen casos de violencia policial denunciada como ilegal e ilegítima, véase el capítulo 5 del presente volumen.

Desde el punto de vista policial, el ejercicio de la violencia física no es una acción unilateral, sino que se inscribe dentro de dinámicas de interacción atravesadas por la violencia. Cuanto tienen que intervenir en alguna situación, los agentes coinciden en que se los recibe con hostilidad, «lo mínimo que te ligas es un escupitajo»:

Más que nada puede llegar algún piedrazo, por defender a la otra parte, gente que sale alborotada para que no te lo lleves. Por ahí uno lo minimiza porque es cotidiano y se acostumbra, entonces no le das mucha importancia (principal M.)

Este tipo de interacción entre un grupo de agentes policiales y un grupo de vecinos es la que con más probabilidad desemboca en escaladas de violencia. Fassin muestra, para el caso francés, que cuando una detención o un pedido de identificación tiene por objeto a un individuo aislado, la respuesta del afectado suele ser dócil y pacífica. Pero cuando se trata de un grupo, los insultos e incluso la violencia aparecen como un recurso siempre a la mano (Fassin 2016).

Estas relaciones mediadas por la violencia se especifican en el contexto de la pandemia, pero también varían según el territorio:

Hoy en día con las fiestas clandestinas, agarrate. No es lo mismo ir a encarar una fiesta clandestina en el barrio Los Troncos, como me tocó, a tener que hacerlo en un lugar que culturalmente está un escalón para abajo. En Los Troncos vos tenés toda gente intelectual, su secundaria es la base, tienen terciarios y universitarios. Son personas que chapean con lo que tienen, pero como vos en lo intelectual estás más preparado para enfrentar ese intercambio de palabras, estás más parejo. Pero acá vos les hablás y te dicen: «¿qué es lícito? Yo estoy acá festejando mi cumpleaños, ¿qué te pasa, Gorriti?». Ahí viene todo el combo de la bebida, la droga, y al saber que viene la policía: piedrazo, botellazo, las gomeras con bolas de acero, te hacen bolsa cualquier tipo de móvil (comisario M).

Más allá del carácter legal y legítimo del uso de la fuerza por parte de la policía, siempre dentro de ciertos límites y a determinar por el modo en que tal uso se procesa en la población, los medios de comunicación, la policía y la justicia, se trata de un recurso para lograr los fines que la actividad persigue. En los casos en que conviene poner orden a través de otros medios, como la palabra y la persuasión, los policías lo señalan como un camino plausible y razonable:

Nunca tuve problema por ir a identificar a un grupo de personas. Porque tenés dos opciones, si vas a hablar con diez personas tenés que saber cómo dialogar, si vos vas con una postura muy hostil, obviamente vas a generar una reacción. Y a veces no te conviene, no sirve, por ahí sirve ir y charlar, o llevar el llamado de otra forma, como para poder saber bien lo que está pasando, enterarte lo que está pasando, por un llamado no podés ir a reaccionar de una contra una persona, o querer hacer todo de 10, cuando por ahí tenés que tener otras herramientas para no generar un problema mayor (principal M.).

En general, toda jurisdicción tiene áreas en las que el trabajo policial debe enfrentar situaciones de conflicto, y eventualmente recurrir a la violencia. Es el caso de la conocida zona de clubes nocturnos en la zona de Playa Grande:

Se controló, pero había noches que había mucha cantidad de gente. Y uno teniendo las medidas tomadas, la juventud se ponía un poco irritable, no querían formar, no querían acatar el distanciamiento, había que hacer un poco de educador, como para que tomaran consciencia. Pero cuando hay alcohol de por medio, la cosa se pone difícil (comisario L.).

Desde el punto de vista del personal policial, el trabajo que realizan en los barrios populares es distinto del que se realiza en zonas céntricas, o en áreas rurales. Aunque en esos barrios existen delitos contra la propiedad (robos de carteras, celulares, bicicletas y motos, cables de tendido eléctrico, ropa, garrafas y herramientas, usurpaciones de terrenos, según testimonian nuestros entrevistados) la mayor parte de las intervenciones se da sobre estas situaciones de conflicto interpersonal que incluyen insultos y amenazas, muchas veces también el uso de la violencia física. El territorio de los barrios populares es caracterizado como un espacio de violencia generalizada, interpersonal y muchas veces intergrupala, que marca el tono de la propia intervención policial. En este contexto, el policía debe imponerse, tener un control de la calle, pero evitar que el conflicto sobre el que interviene se potencie y generalice. Por eso es importante el uso de la comunicación, más o menos amable, más o menos firme, como herramienta de la acción policial. La violencia debe ser evitada, y más aún la violencia que involucra el uso de arma de fuego. En todo caso, el uso de la violencia verbal, corporal y armada que ejerce el personal policial forma parte de

una dinámica mucho más generalizada de violencias, y es solo uno de los medios del repertorio de intervención policial.

1.5 Continuidades y rupturas en tiempos de pandemia

Desde marzo de 2020, las fuerzas policiales fueron encargadas de aplicar las directivas emanadas del Poder Ejecutivo Nacional como respuesta a la pandemia de COVID-19. Que la gente no entendiese, que las medidas fuesen en cierto modo inaplicables por su rigidez y desconexión con la realidad cotidiana, hizo posible y necesario que los agentes de calle actuasen con discrecionalidad, es decir, que clasificasen, interpretasen, seleccionasen y aplicasen la norma según un criterio situado y negociado.

A la hora de producir un diagnóstico sobre las novedades que trajo la pandemia, hay matices que tienen que ver en gran medida con los territorios donde operan los policías entrevistados.

En los barrios centrales de la ciudad y en las zonas residenciales de las clases medias y acomodadas, la pandemia introdujo inicialmente una suspensión de las actividades económicas, educativas, recreativas y políticas, con una consiguiente reducción de la circulación por el espacio público. Apenas algunas salidas para hacer compras, una mínima circulación de personal esencial, podían ser controladas fácilmente por las fuerzas policiales que circulaban en móviles o hacían retenes en distintas áreas de la ciudad:

Con el inicio de pandemia estaba en la 1ª, acá en Independencia. Al principio, les pasó a todas las jurisdicciones que tienen movimiento de todos lados de Mar del Plata, de un momento para otro fue increíble la estadística negativa de robos, robos de automotor, asaltos, era cero. No había movimiento, era un desierto la calle (subcomisario V.).

Incluso en barrios residenciales en que conviven grupos de distinta posición social, también hubo una especie de parate inmediato:

Antes de que empiece la pandemia era una comisaría movida, llegamos a tener tres heridos de arma de fuego por día, apuñalados es normal, sobre todo de la 39 para arriba. Cuando llegó la pandemia no hubo mucho más, se redujo prácticamente a cero. Los hechos, las entraderas, los homicidios, eso bajó a cero (oficial ayudante C).

La idea de una interrupción de la vida social, y de la actividad delictiva, se acompaña con una percepción del volver a la normalidad a partir de los últimos meses de 2020:

El año pasado estuve en Casino. Al principio, marzo hasta junio, la gente no salía a la calle, eso significó que no haya problemas. Ahí más que nada hay gente contraventora, peleas en la calle, gente ebria en la calle, o aquellas personas que tienen un incidente de tránsito y terminan golpeándose. Eso no ocurría porque la gente no circulaba. Y después por ejemplo en la peatonal, en época de temporada, suele haber pungas, y ese tipo de cuestiones, había quedado todo paralizado porque no había movimiento. Habíamos incrementado los controles sobre la gente que circulaba, pero más que nada nuestro trabajo fue recordarle a la gente que tenía que solicitar el permiso para circular. No se les restringió la circulación, solamente en los horarios. Pero la gente todavía no sabía cómo sacar el permiso, dónde sacarlo. Entonces teníamos siempre trabajando con nosotros un referente de la municipalidad, que los guiaba sobre cómo ingresar a las páginas Web, qué documentación imprimir o llevar en el teléfono. A los cinco meses, ya había casi una normalidad, porque volvimos a tener las mismas problemáticas que teníamos antes, lo único que por ahí podíamos trabajar sobre los DNU.^[4] Ver por qué estaba en ese horario, si justificaba o no justificaba, pero después habíamos vuelto a la normalidad (principal R.).

Por el contrario, en los barrios populares, la vida social mantuvo una cierta intensidad, con una circulación relativamente normal, y una reactivación de la actividad en comedores, merenderos y otros espacios de organización comunitaria (Muñoz 2021). La crisis ahondó los problemas de trabajo, ingresos y acceso a bienes básicos, pero no se transformó radicalmente el objeto de intervención policial:

Durante la pandemia fue más difícil llevar y controlar en los barrios que en el centro, el acatamiento se dio más en las zonas céntricas que en la periferia. Convengamos: los ojos en Mar del Plata están puestos en toda la parte turística, lo que es el centro, no en el barrio Las Heras. Ante los ojos del mundo, todo lo que era Playa Grande, la costa, el centro, no circulaba nadie, el acatamiento se hizo, la periferia fue más difícil controlarla. Es

[4] Los policías utilizaban las siglas DNU, que refieren a «decretos de necesidad y urgencia», para aludir a las medidas de aislamiento preventivo definidas por el Poder Ejecutivo nacional a comienzos de la pandemia.

mucho más difícil controlar a la gente del barrio Las Heras, decirle que no salga (comisario L).

A las tareas habituales de regulación y control de la población y las actividades delictivas, se sumaron intervenciones en las que el personal policial debía intervenir frente a trasgresiones de las regulaciones establecidas por el Estado nacional. Pero no lo hizo de manera mecánica, sino decidiendo en cada caso según criterios profesionales y sociales que la policía maneja y aplica. No se detiene a cualquiera, no se le habla del mismo modo a una persona que a otra, no se ejerce violencia física o simbólica de manera homogénea.

En primer término, las trasgresiones de las restricciones a la circulación generaron apercibimientos, actas e incluso detenciones:

En los barrios populares no hubo cuarentena, era un deambular un poco más reducido... Y nosotros teníamos que hacerle el DNU, un acta con la infracción a esa ley y a ese artículo, y acompañarlo hasta su casa (comisario M.)

Con el transcurrir de la situación de ASPO (Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) y el relajamiento de las medidas, se labraron cada vez menos infracciones:

Hoy la directiva, no policial sino desde el Juzgado Federal que es el que interviene, es que si encontrás a alguien que no tiene por qué estar dando vuelta por la calle, se le hace un llamado de atención, ni siquiera es infracción ya. Vos vas viendo dónde destinar el recurso, la fuerza, el tiempo, para cada cosa. Hoy ya nadie se enrosca en infraccionar a una persona, ni a un comercio (subcomisario C.).

Estos hechos suponen una interacción directa con los trasgresores: en la mayoría de los casos, las personas reconocen su falta, o bien afirman ignorar el alcance de las restricciones, pero acatan la intervención policial; en otras ocasiones, la situación deriva en insultos, forcejeos y golpes. El personal afirma que, en estos casos, intentan mantener el conflicto dentro de ciertos límites, con el poco personal que pueda estar interviniendo en la intercepción (nunca más de dos o tres), porque si llamaran a otros móviles para acercar apoyo, podría también sumarse más gente del barrio para defender al vecino, y un hecho menor podría convertirse en un enfrentamiento de grandes dimensiones.

En segundo término, las aglomeraciones en espacios cerrados no permitidas. Según los distintos testimonios, las fiestas clandestinas no son frecuentes en los barrios populares, porque se cataloga así a las que tienen una finalidad lucrativa (y que serían, según la propia experiencia de los efectivos, más frecuentes en los barrios céntricos). Pero sí lo son las reuniones sociales, en algunos casos, masivas, generalizadas durante los fines de semana. En este contexto, ante la denuncia o la identificación del hecho, el personal se acerca a buscar que la situación se detenga:

De las fiestas nos enteramos por los vecinos, llaman al 911 o vienen a la comisaría, y ahí tenés que activar un protocolo. Llamás a la municipalidad, minoridad, seguridad urbana, departamental, jefe de turno, superintendencia, todo eso por la fiesta. Y vas. Si vos mandás el móvil, la gente cuando ve que viene el móvil apaga todo, pero están todos ahí adentro. Entonces tenés que dejar el móvil ahí hasta que empiecen a salir y ahí les haces el DNU. Tenés que rodear la manzana para que no se te escape la gente (comisario M.).

La aplicación de la ley es un acto que se ajusta a la misión oficial de la institución policial. Es su razón de ser. Pero también es un marco de referencia cognitivo y moral, que hace que los agentes se orienten por ella más allá de su observancia práctica. Las clasificaciones policiales están atravesadas por un discurso legalista, y en particular, por una tendencia a ordenar los hechos en tipos penales. Pero incluso el mirar hacia un costado, el no aplicar la ley, forma parte de la discrecionalidad policial sobre la que tanto ha insistido la literatura tanto en el campo de los estudios de la burocracia, como en los que abordan específicamente el quehacer policial. Está en el tacto policial, en la capacidad de adaptarse a las situaciones concretas, el hacer cumplir la ley, labrar un acta o realizar una detención, o bien mirar para un costado, dejar pasar (sin que esto implique necesariamente, como señala Dewey, que de ese modo se generen beneficios monetarios). Hay momentos en que no vale la pena ser un agente aplicador automático de la ley sino dejar pasar, dejar fluir, que las cosas se ordenen y no llegar a males mayores:

Con este tema de que ahora hay un horario restringido, estaba en una plaza de mi jurisdicción un montón de gente, familias, con nenes jugando después de las doce de la noche. Van a esa hora por la discriminación, si

van de día, como vienen de la villa, con su ropa, con sus olores, con su pobreza, para que no los discrimine la gente de más acá. Yo pasaba por ahí, y venían tres patrulleros para hacer los DNU. Entonces yo los frené a los agentes, les expliqué que era el segundo día de la medida y que la gente que estaba ahí no eran negros cuchilleros, estaban con un mate, o con mate cocido, y con los nenes. Entonces no podés venir a hacer eso. Yo les expliqué a los papás que les teníamos que hacer una infracción, porque estaba prohibido estar ahí. Pero como estaban pasando un momento lindo en familia, no queríamos hacerlo. Todos me dieron la mano, y se fueron (comisario M.).

Algo parecido nos contaba el titular de otra dependencia, a propósito de la tenencia de marihuana. En el marco de investigaciones por otros temas, puede dejarse pasar la tenencia de pequeñas cantidades de drogas, o incluso de plantas. De algún modo, la aplicación de la ley se vuelve más laxa, se priorizan delitos más graves o simplemente la minimización de los conflictos.

1.6 Conclusiones

Según los testimonios policiales y societales, durante los primeros tres meses de la pandemia, con la circulación fuertemente restringida, bajaron los delitos de todo tipo. En particular, los robos, pero también las lesiones y amenazas. A partir del mes de julio, la actividad social fue recobrando su normalidad, y los patrones de delitos y violencias se fueron ajustando a los niveles y modalidades preexistentes. Estas percepciones coinciden con los registros objetivos de delitos elaborados por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Lorenc Valcarce *et al.* 2021). En sintonía con estos movimientos de la sociedad, la actividad policial vio inicialmente reducidas o suspendidas algunas de sus áreas habituales de intervención, como el control del delito callejero o la investigación criminal; en otros aspectos, siguió operando según patrones existentes antes de la pandemia, como la regulación de las violencias sociales en ciertos segmentos de la población. La novedad vino dada por la generalización de los operativos de control de la circulación, y la restricción a las reuniones sociales. En estos ámbitos, segmentos de la población no habituados a ser regulados por la policía vieron restringida su habitual libertad de movimiento y acción. En cuanto a la violencia policial, tanto los policías como

los referentes sociales y los funcionarios municipales entrevistados señalan que no hubo un incremento durante la pandemia. Tampoco aparecen muchos casos en los medios de comunicación, destacándose el caso de Brandon Romero, muerto a manos de un policía bonaerense del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, que se hallaba fuera de servicio.^[5] Los casos más frecuentes fueron algunos conflictos de baja intensidad, ocurridos en el marco de detenciones y apercibimientos por circulación no permitida, o bien en la desactivación de reuniones sociales. Según los efectivos policiales, estas interacciones mediadas por la violencia no armada son normales en los barrios populares, y no hubo cambios significativos asociados a la pandemia y el aislamiento social. Al poco tiempo, y una vez superada la excepcionalidad de los primeros meses, el policiamiento de la ciudad volvió a ordenarse según la configuración social e institucional previa a la pandemia.

En este trabajo recuperamos el enfoque de políticas públicas para el estudio de las políticas de seguridad, y nos apoyamos en la teoría de la burocracia para analizar el rol de los policías en la gestión local de la pandemia y el aislamiento social. Las prácticas policiales se inscriben sectorialmente en las políticas de seguridad desplegadas por el gobierno provincial, y a su vez abordan una serie de problemáticas delictivas y no delictivas que constituyen el objeto de esas políticas. Nuestro trabajo buscó poner el foco en las prácticas policiales en contexto, pero sin olvidar dos cuestiones fundamentales que a veces escapan a enfoques criminológicos, sociológicos o antropológicos que toman a las fuerzas de seguridad como objeto de estudio: que las policías son burocracias, y que las burocracias son una herramienta fundamental de las políticas desplegadas por el Estado. Pensar a la policía solo como una profesión, o solo como un grupo social, o solo como un brazo ejecutor de la ley, deja en un segundo plano las funciones propiamente políticas y las dinámicas específicamente estatales de la actividad policial.

[5] Véanse los capítulos 5 y 6 de este volumen.

CAPÍTULO 2

Policías en el barrio. Experiencias, vínculos de vecindad y conflicto entre habitantes de barrios populares y policías

LUCIANO DEL HOYO, GONZALO LOHIOL Y NOELIA PARCESEPE

2.1 Introducción

Las diferentes funciones que la policía realiza en las sociedades contemporáneas involucran una amplia gama de efectos, vínculos y experiencias. Los agentes policiales cumplen, con mayor o menor apego a la norma, una serie de tareas y acciones que repercuten en la vida diaria de las personas. De esta forma, el entramado de vínculos y la resignificación de estas experiencias resultan de interés para su estudio sociológico, especialmente si partimos de una perspectiva analítica que sitúe a la policía – y los funcionarios que la integran – dentro de la sociedad y no la sustraiga como un ente monolítico, extraño y disfuncional.

Bajo esta lente, es que nos proponemos explorar y caracterizar un conjunto de interacciones que van desde los vínculos cotidianos, de encuentro y de vecindad entre los pobladores de barrios populares y los y las policías que allí residan o trabajen, a interacciones que se desprenden de la propia tarea policial: control del delito, resolución de conflictos violentos y regulación de mercados ilegales (narcotráfico, por ejemplo). La pandemia de COVID-19 y sus repercusiones en la administración estatal de diferentes áreas de la vida cotidiana, entre las que se encuentra la gestión de la seguridad y el movimiento de las personas, sirve como nuestro contexto temporal,

lo que nos posibilita estudiar las modificaciones (estructurales y subjetivas) de las interacciones y experiencias mencionadas.

Para ello, y de igual manera que otros capítulos que conforman esta compilación, recurrimos como insumo empírico a un corpus de entrevistas con habitantes de barrios populares de la ciudad de Mar del Plata. El conjunto de entrevistados representa una muestra con diversos perfiles etarios y de género, aunque engloba mayormente a personas de clases populares y clase media de barriadas periféricas (norte, oeste, sur) de la ciudad. La significatividad de sus relatos, atravesados por los cambios sociales, políticos y sanitarios de la pandemia COVID-19, nos permite establecer una lógica de comparación, análisis e interpretación en detalle de cada caso, independientemente del establecimiento de una representatividad estadística.

La literatura internacional y nacional sobre la institución policial, y en particular sobre los funcionarios policiales y su trabajo, acciones e interacciones situadas en el territorio, nos da una base de antecedentes empíricos y teóricos relevantes para nuestro estudio. Dos autores clásicos como Brodeur (2010) y Monjardet (2010) trabajan en profundidad sobre las lógicas distintivas de la labor policial, que es conceptualizado mediante la noción de policiamiento [*policing*] y da cuenta de la acción particular de las fuerzas de seguridad como organizaciones burocráticas. Brodeur subraya lo que desde una visión superficial podría caracterizarse como una ambigüedad propia de la policía: como organización que detenta el monopolio de la fuerza, realiza actos que para otros agentes de la sociedad están prohibidos (o son ilícitos) con la finalidad última de sostener el orden legal imperante. Tal paradoja introduce una perspectiva que busca complejizar las acciones de los agentes, que se entienden como ejecutores de múltiples medios, autorizados o no legalmente, para sostener a nivel micro y macro un orden social específico (Brodeur 2010, pág. 139). De manera complementaria, Monjardet (2010, págs. 58-61) también enfatiza en su definición del trabajo policial el carácter indeterminado, situado y poroso, en términos legales, de la praxis de cada policía en su labor diaria. La tensión entre el «qué hacer» y el «cómo hacerlo», atravesados por los principios que orientan la acción y la autonomía en la definición o selección situacional, conlleva aspectos prescriptivos y otros discrecionales en la acción de los y las policías, sin que esto derive en una determinación de por sí de su legalidad o legitimidad.

El autor también destaca la ausencia de límites del campo efectivo de aplicación y extensión de las actividades de los agentes: lo imperativo, lo prioritario y lo discrecional surgen de un proceso dinámico de negociaciones horizontales y verticales, que exceden las consideraciones clásicas de la policía como mera ejecutora de la violencia estatal.

Considerando tales definiciones como punto de partida de nuestra investigación, en lo que refiere a la amplitud práctica y normativa que orienta y otorga sentido a la labor policial – o *policiamiento* – es que recuperamos una serie de antecedentes empíricos que nos permiten marcar los límites de nuestra mirada en lo que respecta a las siguientes dimensiones: los vínculos cotidianos entre agentes policiales y los habitantes de barrios populares (sectores de clase baja y clase media, de marcada heterogeneidad interna); las significaciones de este vínculo por parte de los habitantes; las evaluaciones e interpretaciones (en clave política e ideológica) de la función policial y de su conformación organizacional (jerarquía, roles, acción, respuesta a demandas); y, por último, la articulación entre las anteriores dimensiones y una apreciación más amplia que involucra la comprensión del papel del Estado y de los gobiernos (a nivel nacional, provincial y municipal) en la administración de las políticas de seguridad.

Además, será objeto de esta investigación caracterizar y comprender, desde la perspectiva de los habitantes de barrios populares, las definiciones reticulares y microsociales de cada situación problemática que la policía deba atender en sus funciones organizacionales y que cada agente o funcionario policial resuelve con un grado variable de discrecionalidad y autonomía. Este último punto resulta de importancia, en especial, al momento de definir e interpretar las situaciones de violencia y desatención denunciadas por los entrevistados.

En nuestro país, numerosos trabajos realizados desde la sociología y la antropología indagan en estas dimensiones mediante casos comparativamente relevantes para nuestro estudio. La caracterización del vínculo entre las fuerzas de seguridad, poblaciones de jóvenes provenientes de clases bajas y el crimen (como mercado, en parte, regulado por las mismas fuerzas) está presente en una serie de estudios (Cabral 2020; Cozzi 2019; Cozzi *et al.* 2014; Garriga Zucal 2016; Pita *et al.* 2019; Ugolini 2017) que exploran su dinámica desde la propia subjetividad y experiencia policial, como así también de

los sujetos que conviven e interactúan (violentamente, en algunos casos) con las fuerzas de seguridad. Asimismo, resultan relevantes ciertas investigaciones (Bianciotto 2015; Calandrón 2016) que, desde la perspectiva de los agentes, observan y caracterizan sentidos, prácticas y representaciones sobre las funciones y papeles que los y las policías asumen. Se destacan dimensiones tales como: la convivencia con problemáticas extrasecuritarias o la multifuncionalidad de la policía, los roles de género en la división de tareas en el seno de cada fuerza, la extensión reticular de la familia policial como soporte económico y psíquico, las temporalidades y exigencias de su trabajo diario y las idealizaciones y significaciones del esfuerzo que implica.

En consecuencia, nos proponemos como objetivos de este capítulo delimitar y describir las interacciones cotidianas y eventuales modos de conflicto – violencia en contexto de controles u operativos regulares, como así también en los implementados durante el ASPO – con la institución policial y sus agentes en los barrios populares de Mar del Plata. De forma complementaria, nos proponemos explorar e interpretar los sentidos, evaluaciones y actitudes que los habitantes de barrios populares ponen en juego al momento de esas interacciones con la policía. En el primer apartado, procederemos a identificar y caracterizar las prácticas, apreciaciones subjetivas y demandas de los habitantes de barrios sobre la policía (como organización), los agentes policiales y su laboral diaria. Luego, en el segundo apartado, nos abocaremos a mapear y describir situacionalmente las formas de violencia policial y de regulación de mercados ilegales en los barrios, considerando a sus pobladores (especialmente jóvenes y mujeres), los agentes de mercados ilegales (principalmente del narcotráfico) que allí se encuentren y los agentes policiales. Por último, cerraremos el capítulo, con un análisis e interpretación de las significaciones y formas típicas de interpretar que tienen los sujetos de sectores populares y medios entrevistados con respecto a la inseguridad (asociada a delitos menores, delitos violentos, y muy especialmente al narcomenudeo y consumo de drogas), la violencia y el accionar de las fuerzas de seguridad en coordinación con otros agentes estatales.

2.2 Mi vecino, «el policía»: cotidianeidad y trabajo policial en el territorio

La pregunta acerca de las relaciones entre la policía, entendida como una organización con una estructura y funciones específicas, y el resto de la sociedad tiene numerosas aristas conceptuales y empíricas. Una de esas aristas corresponde a los vínculos que se dan en el microcosmos del territorio, o en otras palabras, a las reacciones, demandas y significaciones que los pobladores de barrios periféricos^[1] – principalmente habitados por personas de estratos bajos y medios, lo que deviene en una configuración heterogénea, aunque con ciertas características compartidas – tienen con el trabajo policial, de modo estructural, y con cada uno de los agentes que desde su diversas jerarquías y funciones actúa en esos barrios.

Nuestro trabajo de investigación nos permite profundizar en este sentido, comprendiendo los dispositivos discursivos y representaciones que los habitantes de barrios populares y periféricos de Mar del Plata hacen del trabajo de la policía. Vale destacar que estas significaciones portan numerosas contradicciones, racionalizaciones ideológicas y demandas insatisfechas, por lo que intentaremos desplegar nuestros hallazgos sin presuponer que las experiencias de los entrevistados tengan un sentido unívoco:

¿Vos sufriste alguna vez un robo desde que vivís ahí?

Sí, y lo más gracioso es que era el vecino de al lado. Una vez estaba yo sola en mi casa, yo escucho que la perra ladra y cuando fui para atrás para ver que le pasaba veo a un flaco pasar de mi patio al patio de al lado, ahí entre a mi casa, agarré el arma reglamentaria, llamé a mi mamá diciéndole que no se preocupara, ella me dijo que llame al vecino de enfrente que es policía, que son dos hermanos. Entonces lo llamo, justo se estaba bañando, mi hermana venía, y justo cuando estoy hablando con el vecino de enfrente veo que el vecino de al lado estaba lavando ropa afuera, y fue como «vos me quisiste robar», y resulta que sí, que ya venía de hace unos días. Afuera teníamos muchas cosas compradas de remate, y cuando mi papá entro a

[1] Reconocemos que esta pregunta puede ser aplicada también a la experiencia de los y las policías (véase capítulo 1 del presente volumen). En este capítulo, que no indaga en la perspectiva de los agentes policiales, nos limitaremos a la reflexión y comprensión que hacen los habitantes de barrios populares, aunque en algunos casos, como veremos, cuentan con una relación de proximidad y familiaridad con policías en función.

su casa vio que tenía varias cosas nuestras, y resulta que él nos robaba hace bastante. Ese fue el único robo que sufrí en casa (F., vecina del barrio Belgrano, 22 años).

Vale una primera aclaración, el caso de F. refleja lo que numerosos entrevistados dan cuenta: la cercanía que existe, en barrios populares y periféricos de la ciudad, entre vecinos, policías y potenciales infractores. La mutua convivencia diaria, no siempre pacífica, entre quienes demandan seguridad, quienes son encomendados a garantizarla y quienes potencial o efectivamente la lesionan, produce un tipo particular de experiencia que se aleja de la concepción clásica de la institución policial como un ente unívoco y uniforme.

Más aún, parece entrar en tensión la distinción clásica entre funciones de «alta» y «baja» policía, que es propia del proceso de modernización estatal del siglo XX – especialización, profesionalización y centralización burocrática a nivel nacional y de la provincia de Buenos Aires (Barreneche 2010) – y deriva en la reducción de la tarea policial al control de la seguridad pública. Es así como se observa, en el relato de los entrevistados, que a los y las agentes policiales se les demanda e impone labores que exceden el objetivo de la paz social y la persecución del delito.

Un primer punto en el que nos interesa detenernos, y que es nodal a las evaluaciones generales que hacen los entrevistados sobre la policía, es la demanda insatisfecha de acciones preventivas. En particular, se reitera la exigencia de una mayor presencia policial en la forma de un incremento de la circulación de móviles o del patrullaje, una mayor respuesta efectiva a los llamados de urgencia (reducción temporal de respuesta) y la ampliación de las capacidades materiales de las fuerzas de seguridad: más móviles, más puestos fijos, más agentes, más y mejor atención.

Esta demanda se hace presente, como mencionamos, en la mayor parte de los casos. Sin embargo, su definición adquiere un mayor o menor grado de definición acorde a la significación positiva o negativa que se haga de la policía. Lejos de poderse identificar una representación unívoca, reiteramos, lo que se observa en el relato de los entrevistados es un conjunto heterogéneo, a veces indefinido, de atribuciones a las que deberían responder los agentes policiales. «Y no se si es preferible que hagan su trabajo mal o directamente que no lo hagan. Porque, a mí en lo particular me hicieron muy mal cuando me quisieron ayudar. Al no saber, me perjudicaron»,

explica M., mujer de 25 años del barrio San Jorge, que identifica de forma negativa la labor concreta de la policía, lo que deviene en una negación de su propia función. Tomando este testimonio como un caso representativo, podemos interpretar de forma comparativa que la demanda de mayor presencia de patrulleros y agentes entra en tensión con una evaluación parcial o mayormente negativa, en particular, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

«De regular para abajo», coinciden dos entrevistadas, G. y M. – mujeres jóvenes de barrios ubicados en la zona centro-sur y oeste de la ciudad, respectivamente – que además destacan la falta de capacidad y capacitación para el cumplimiento de tareas básicas preventivas. No obstante, el reclamo por una mayor cercanía, en la atención y respuesta a casos urgentes, permanece. La falta de policía y la baja frecuencia en los patrullajes, por ejemplo, puede observarse en diversas situaciones. Por un lado, se hace mención del contraste entre los barrios de residencia y las zonas céntricas de la ciudad, con una mayor circulación de patrullas en el segundo caso. Por otro, también emerge del relato de nuestros entrevistados, las consecuencias en la circulación de patrullas y agentes a causa de la pandemia COVID-19, tanto por la implementación de controles de tránsito, como la baja en la circulación de agentes de calle. Por último, también se da cuenta de forma reiterada de un cambio sensible en la presencia de agentes en postas o en patrulleros – incluyendo de fuerzas federales – a partir del cambio de gobierno en 2016, con desmantelamiento casi total del sistema de postas de la policía de Buenos Aires y/o de Prefectura Naval en los barrios periféricos.

El diagnóstico sobre la baja en la calidad de la atención y la circulación de efectivos durante la pandemia es uno de los que más se hace presente en las entrevistas. «Sí, se volvieron más vagos, porque no te dan pelota para nada por el tema de la pandemia, igual que los médicos», afirma J., un habitante del barrio Las Dalías, que da una apreciación que concuerda con una percepción más general del incumplimiento de las funciones securitarias durante la pandemia. A su vez, este relato coincide con críticas a los procedimientos de control de tránsito por parte de algunos entrevistados, que destacan el desvío del esfuerzo en las tareas de prevención, su nula eficacia a pesar del impulso gubernamental y el lugar que daba a prácticas de discriminación:

¿Podrías hacer un balance en pocas palabras de la policía?

Veo una escasa presencia territorial de la policía en general, ausencia total de patrullaje, quizás en algunos momentos hace unos años se veía pasar algún patrullero, hoy no se ve. En el centro depende el momento, en el último tiempo de la pandemia se los ve abocados a controles, o de la alcoholemia, pero no de control de la inseguridad, así que creo que hay una ausencia de la policía (M., vecina del barrio Libertad, 35 años).

¿Viste que algún policía le haya pedido a alguien y se hayan puesto así tipo...?

Sí, obvio, usualmente paraban a la gente más pobre o... a mi cuando me paraban siempre estaba en el colectivo, paraban mucho en el colectivo. Pero cuando iba caminando recuerdo que a los chicos que venden medias o pañuelitos siempre los paraban, y me daba bronca porque te dabas cuenta de que los paraban a propósito, adrede. Me parecía muy injusto, porque era gente que laburaba el día, que sabes que si salieron a trabajar es porque de verdad lo necesitaban (P., vecina del barrio Ameghino, 34 años).

Un elemento complementario que surge de las evaluaciones del trabajo policial es la percepción de que un mayor nivel de cercanía física en la convivencia cotidiana afectaría su calidad y eficacia. «El maestro tiene que vivir en el barrio, el médico tiene que vivir en el barrio, la policía tiene que vivir en el barrio entonces nos conoceríamos entre todos y nadie tendría que ocultarse nada, y trabajaría para tu barrio, ¿me entendés?», observa S., mujer del barrio Las Dalías. La proximidad en los vínculos cotidianos tendría, más allá de las propias consecuencias objetivas de la cercanía, repercusiones en el vínculo moral entre policías y vecinos. De forma equivalente a como observa Frederic (2017) en su estudio de la «etnomoralidad política» en un distrito del Gran Buenos Aires, podemos plantear como hipótesis interpretativa que en la esfera moral que orienta las relaciones y evaluaciones prácticas de los vecinos, considerando este término como una identidad particular y enraizada en un determinado modo de construcción de ciudadanía,^[2] coexiste y conflictúa con una esfera moral diferenciada: la de los policías.

Según parece no hay idea más próxima al sentido común que aquella según la cual los políticos son una suerte de seres reunidos por la posesión de

[2] Véase, por ejemplo, dentro de la problemática de la seguridad y la violencia el estudio de Rodríguez Alzueta (2020).

una misma socialización, patología o ambiente, según el caso, razón por la cual han sido despojados de las virtudes morales que debieran caracterizar a todo ser humano. Sus acciones son alimentadas por una racionalidad instrumental despojada de creencias, valores y estándares morales. Esta es la naturaleza de la política, y cualquier otro ingrediente, es a priori definido como antinatural y exterior (Frederic 2017, pág. 49).

Con un formato equivalente, aparece este mecanismo de distanciamiento moral que Frederic describe como operación para la diferenciación entre la moralidad de los vecinos y la moralidad de los políticos, en particular los que tienen y asumen funciones en el territorio (lo que no quita que luego su carrera profesional los aleje de ese espacio social). No obstante, y a diferencia del caso estudiado por Frederic, el reclamo por una mayor proximidad cotidiana con los policías permitiría en un futuro hipotético conjurar esta lejanía. Este proceso podría caracterizarse mediante una serie de propuestas (algunas ya aplicadas^[3]) o mejoras en el formato actual de la interacción: aumento de frecuencia en el patrullaje de a pie y móvil en los barrios, especialmente en horario nocturno; mayor presencia de garitas fijas, en zonas comerciales y en vías de circulación; mejoras en los medios de comunicación (por ejemplo, utilización de WhatsApp) entre vecinos, agentes policiales y personal jerárquico de las comisarías (comisarios, jefes de calle); desburocratización del proceso de recepción de denuncias y reclamos; integración moral y práctica de los agentes policiales en la vida del barrio, o en otras palabras, que sean miembros confiables de la vecindad como comunidad efectiva; y, finalmente, mejoras en la capacitación de los agentes para situaciones conflictivas que no se reducen necesariamente a una cuestión securitaria, más puntualmente, sobre problemáticas de violencia de género:

Directamente es como un proceso burocrático, ¿no? Anotan en la carpetita y chau.

[3] La ruptura en la continuidad de ciertas políticas públicas locales y provinciales sobre seguridad, y en particular en lo que respecta a saturación policial, se hace presente en los relatos. Sin embargo, la significación y sentidos atribuidos a esta ruptura y sus repercusiones en la proximidad de la policía al barrio va a ser trabajado en profundidad en el último apartado.

Sí, es como que ellos te despachan. Viste, da la sensación como de que ellos tienen como un chip incorporado, llenar una planillita, decirte «qué» como los locos y nada más (S., vecina del barrio Punta Mogotes, 30 años).

¿Ayudaría que hubiera una comisaría cerca en tu barrio?

(...) No creo que hagan falta más comisarías, sino que lo que hace falta es más comunicación. Si alguien ve que algo está pasando que pueda tener un número al que llamar (J. P., vecino del barrio Florencio Sánchez, 32 años).

¿Qué cosas te parece que podrían mejorar el trabajo policial?

Uf... una lista larga. No quiero parecer feminista, pero lo principal: yo creo que tienen que estar capacitados en género. Algún curso, algún taller... pero que lo evalúen. No una teoría o una charla así nomás. (...) Y también el tema de darle más pelota a las sociedades de fomento. Nosotros no tenemos, pero otros barrios sí. O sea, que haya un lugar en donde se les diga: «mirá, entre los vecinos, salió esto, cómo podemos hacer para tal cosa o tal otra» y que los escuchen (M., vecina del barrio San Jorge, 25 años).

Los casos mencionados hacen alusión a las principales críticas que se reiteran al trabajo de la policía, críticas que, salvo excepciones, no niegan la función de control del delito y la ilegalidad dentro de la realidad concreta del barrio. Las sensaciones de desamparo y ausencia que aluden a la desatención objetiva de las fuerzas de seguridad son las principales representaciones que se reiteran en las entrevistas. Más todavía, si se consideran los efectos de las medidas de contención al COVID-19, que, implementadas en todo el país por el gobierno nacional, conllevaron una disminución sensible de la circulación de personas en las ciudades – en los primeros meses del año 2020 – y una reubicación de los esfuerzos de la policía y otras fuerzas de seguridad, como Prefectura Nacional y Gendarmería.

Debemos aclarar que como dispositivos cognitivos y emocionales – que se imbrican en las dinámicas históricas y concretas entre delito, estado y sociedad (Kessler 2009) – tampoco operan linealmente, sino que: por un lado, se presentan también como mecanismo de justificación del mal trabajo policial, en concreto para las bajas jerarquías, «Están dando su vida y no tienen ni seguridad ni les pagan bien. Es un desamparo», sostiene P., vecina del barrio Ameghino, de 34 años; y, por otro, adquiere mayor énfasis

en su demanda cuando corresponde a una situación de violencia de género, «Me dijo: “señora, usted está llorando, tiene que ir al psicólogo”. Eso me dijo la misma policía que te tiene que cuidar. Vuelvo a decir, que te tienen que cuidar», relata M., mujer de 25 años del barrio San Jorge.

Ahora bien, retomando lo que mencionamos en un principio, los vínculos que se establecen con los y las agentes de policía en territorio exceden, tal como se observa en la cita anterior, a la cuestión de la seguridad pública. La problemática de la violencia de género, que se reitera en las entrevistas de manera transversal, se interrelaciona con una demanda específica: de mayor contención psíquica y de salud ante cada hecho por parte de los agentes y las comisarías que reciben la denuncia. Esta demanda requiere un abordaje interdisciplinar, que se exige a los policías, quienes son los primeros responsables de la resolución de los hechos de violencia de género.

En este punto, resulta interesante observar comparativamente esta demanda con lo que describen antecedentes que indagan en la experiencia policial, como el de Bianciotto (2015). La autora reconoce en su estudio empírico del trabajo policial la polifuncionalidad que caracteriza a la mediación de los agentes frente a situaciones conflictivas y problemáticas en los barrios, puntualmente, con respecto a hechos de violencia de género, violencia familiar o violencia intra-barrial. La frase «el policía hace de psicólogo, consejero matrimonial» (Bianciotto 2015, pág. 249), mencionada en la investigación de la autora y que es expresada por un comisario, nos resulta significativa para pensarla en términos comparativos con nuestro caso de estudio.

Es así como son los pobladores de barrios populares los que reclaman una polifuncionalidad en la policía. Cuando los y las policías hacen frente a conflictos cotidianos en los barrios, se les requieren labores que se sitúan más allá de sus funciones tradicionales. En consecuencia, puede plantearse la siguiente hipótesis: frente al proceso de centralización burocrática, especialización funcional y profesionalización que definió a las organizaciones policiales (provinciales y federales) durante el siglo XX, se observa una tendencia que parece tensionar, de forma disruptiva, esta dinámica, aunque no necesariamente transforma el entramado formal e institucional de las fuerzas.

Sobre este último punto, que refiere a la falta de capacitación con perspectiva de género, es válido recordar que como postula la teoría de la burocracia de calle (Lipsky 1980) existe un espacio de discrecionalidad entre la definición y la implementación política de reglamentaciones o leyes. En consecuencia, la aplicación discrecional puede derivar en política pública, dependiendo de los recursos financieros y humanos puestos para su implementación y del nivel de acuerdo que tiene, en este caso el policía (como funcionario) y la policía (como organización burocrática) con las bases normativas de la política (Dammert 2018). De aquí se destaca que, frente a las innovaciones introducidas en los tres niveles del Estado, y en los ámbitos ejecutivos, legislativos y judiciales, sobre la cuestión de género y la prevención de la violencia y la discriminación, la propia inercia organizacional e institucional de la policía funcionaría como un impedimento a su ejecución concreta. Por lo tanto, la confluencia entre demandas específicas sobre la violencia de género, violencia familiar y discriminación a minorías (de clase, migrantes, de etnia, de identidad de género, entre otras), su desarrollo en el plano normativo, y su precaria ejecución, en este caso, por parte de la policía, confluyen como el contexto singular y significativo de los relatos de varios entrevistados.

Por último, nos interesa destacar los efectos de la actividad de los agentes en las percepciones de los sujetos entrevistados, especialmente sobre los que han sido parte de operativos de control. Estudios sobre el vínculo entre fuerzas de seguridad, provinciales y nacionales, y jóvenes de sectores populares (Cozzi 2019; Cozzi *et al.* 2014), dan cuenta de dos tendencias que nos interesa retomar en clave interpretativa: la sobrecriminalización de ciertos sujetos (en su mayoría hombres jóvenes de sectores populares) y la desprotección en el territorio (ausencia de un control real de las situaciones violentas). Ambas tendencias se anudan en tres sentidos: la sobrevigilancia, el etiquetamiento y las prácticas institucionales que conforman estructuras de oportunidad para actividades delictivas específicas, como el narcomenudeo. Vinculado a este mecanismo es que observamos que existe un saber presente en el relato de varios entrevistados, que da cuenta de una relación asimétrica con la policía y los dispositivos de control que dispone, y que tiene como respuesta posible la elaboración de estrategias de elusión, tanto de los propios controles, como así también de la situación de asimetría. «Y bueno yo aprendí, bueno, a ver, vos le das lo que quieren y si no

tenés nada que ocultar, te liberan un poco más rápido. Porque si no, estás media hora discutiendo y encima al pedo», explica M., joven varón del barrio Bernardino Rivadavia. Asimismo, otros entrevistados mencionan la posibilidad de solucionar los conflictos entre los propios vecinos, siendo el llamado a la policía el último recurso.

No es objetivo de este apartado profundizar sobre la vinculación entre la policía y el narcomenudeo, pero corresponde mencionar que los y las entrevistados reiteran que las relaciones entre los vecinos y la policía están fuertemente marcadas por la idea de que, como institución corrupta y con estructuras difíciles de modificar, toleran, promueven o forman parte de redes de venta ilegal de drogas. Como relata P., del barrio La Herradura, «...tratar de no llamar mucho a la policía, porque si no la policía se la agarra con los pibes y empieza a cagarlos a palos...», y continúa, «encontraron al transa, llevaron ahí a cuatro pibes más, los cuatro pibes están detenidos en la cárcel, y este a los veinte días estaba afuera».

En consecuencia, surgen estrategias, en algunos casos, colectivas, para reclamar una tutela policial efectiva o para cuidarse entre las y los vecinos, por ejemplo, a través de grupos de WhatsApp o alarmas comunitarias. Además, se destaca el rol de los militantes barriales para mediar en conflictos, acompañar o realizar denuncias, llevar a cabo cortes de ruta como medida contenciosa frente a las autoridades o para coordinar los espacios de interacción virtual, específicamente los grupos de mensajería vía WhatsApp.

2.3 Violencia, hostigamiento policial y regulación de mercados ilegales

En este apartado nos interesa describir el universo de prácticas, interacciones y hechos violentos y/o ilegales que involucran al personal policial desde una perspectiva amplia. Además, nos proponemos explorar e interpretar los sentidos, evaluaciones y actitudes que los habitantes de barrios populares ponen en juego al momento de interactuar con la policía en esas situaciones. O, en otras palabras, comprender más acabadamente aspectos diversos de los efectos de los contactos entre policías y personas pertenecientes a sectores populares en la producción de los niveles de confianza y legitimidad policial. Por último, se busca indagar y examinar los eventuales modos de conflictividad – tanto los ocurridos durante

el ASPO, como aquellos que permanecen en la memoria de los entrevistados – con la institución policial y sus agentes.

Partiendo de la noción de hostigamiento policial de Pita *et al.* (2019) como un tipo de prácticas abusivas y/o violentas que las fuerzas de seguridad despliegan en su trato con la población de sectores populares, intentaremos relevar y analizar aquellos procedimientos que son pasibles de ser clasificados bajo tal categoría y que evidencian distintas formas e intensidades de violencia policial. Esto implica dar cuenta de algunas prácticas que son parte de rutinas no necesariamente ilegales pero que suponen abusos sobre la población, como de otras prácticas que, aún con diversos grados de violencia, son claramente ilegales.

A partir del análisis de la experiencia de nuestros entrevistados, se pueden observar situaciones abusivas que pueden ser reconocidas como formas de hostigamiento policial, lo que implica que el orden y la seguridad que se espera como resultado de la presencia policial no necesariamente legitiman el uso de prácticas represivas, al menos en el plano discursivo. En muchos de los relatos pueden registrarse denuncias de variadas formas de hostigamiento policial tales como abusos, acosos, demoras y detenciones arbitrarias, amenazas, pedidos de coima, extorsiones, destrato y/o maltrato policial, entre las más relevantes. En este sentido, quienes detallaron en más de una oportunidad cómo fueron detenidos, demorados, molestados, registrados, palpados y cacheados por la policía han sido los jóvenes de estos barrios populares, constituyéndose en los principales objetivos de la violencia por parte de los agentes de la Policía.

A partir del testimonio de nuestros entrevistados y entrevistadas observamos que las prácticas abusivas adquieren diversas formas a razón de su contextualización en un determinado tipo de dispositivo u operativo. Valga como ejemplo el caso de M., una joven de 25 años del barrio San Jorge, que relata una situación de control de tránsito a motos que deviene en un pedido de coima e incluso aporta una teoría sobre la frecuencia y aplicación de tal dispositivo: ante la carencia de recursos la Policía aplica controles como medio de recaudación ilegal. De este modo lo describe la entrevistada:

A mí una vez me pararon, por ejemplo, y me pidieron los documentos de la moto, y como me faltaba algo, directamente te piden plata para no secuestrarte la moto o lo que tengas o para no demorarte. A veces

directamente te piden plata, y te dicen directamente que es para el gasoil. Además, nosotros en el barrio hablamos y sabemos que cuando ellos no tienen nafta o les falta para algo, ahí es donde se ponen los controles en el barrio, más que nada para juntar plata. Así es.

De la misma manera, y ya en el contexto puntual del ASPO, M., joven varón de 22 años del barrio Bernardino Rivadavia, da cuenta de cómo él y su grupo de amigos han sufrido malos tratos y abusos en diversos operativos policiales. Una de las situaciones que menciona surge como respuesta a una reunión que se realizó durante las primeras fases restrictivas del aislamiento:

(...) por ejemplo, yo tengo un grupo de amigos así muy cercano, en el que seremos cuatro o cinco así a mucha furia... y había un momento en donde se permitían reuniones de hasta diez personas. Y por ahí nos juntábamos y nos ha llegado a caer la policía... porque teníamos música nada más. O sea, nosotros nos juntábamos a comer y a escuchar música y ha llegado a caer la policía en momentos en que nosotros estábamos comiendo, o sea... vos decís... ¿en serio? Me sorprende, me sorprende que nos vengán a buscar. Pero nada... igual, vos salís, le demostrás que somos cinco boludos comiendo asado y se van.

En este sentido, emerge como punto en común que las experiencias de violencia u hostigamiento policial a las que se hace referencia han tenido lugar en el marco de la legalidad del accionar de las fuerzas provinciales y nacionales, sea a razón de sus labores tradicionales previas a la pandemia, como así también en los controles de circulación y de reunión social que se dispusieron en el ASPO. No obstante, esto no significa que no exista una compleja articulación entre los procedimientos formales y legales, y las prácticas arbitrarias, abusivas e ilegales. De hecho, resulta interesante notar de qué modos en la aplicación de normas que gozan de un carácter formal y legal se ponen en juego formas persecutorias, extorsivas o de arbitrariedad y discrecionalidad policial como las ya nombradas. Por ende, la existencia de una frontera rígida e impermeable entre la legalidad y la ilegalidad no parece poder demostrarse, antes bien se hace evidente que esta frontera, tenue y frágil, es a menudo franqueada por las prácticas abusivas y/o violentas de los efectivos policiales en el marco de los distintos operativos mencionados.

Asimismo, a través de esta investigación hemos podido reconocer que los modos cotidianos de experimentar la propia realidad

material y subjetiva de los barrios también admiten ciertos ilegalismos que implican, por ejemplo, el maltrato, la amenaza, el sometimiento a la extorsión, y la eventual negociación con agentes de seguridad. Por estos motivos, estamos en condiciones de afirmar que las formas de hostigamiento y violencia policial evidenciadas se apoyan en las facultades legales y formales de la policía, como la detención sin orden judicial por averiguación de identidad o en virtud de una contravención o falta.

En lo que respecta a la segunda dimensión que nos interesa abordar, hemos podido advertir la existencia de mercados ilegales basados en la comercialización de drogas ilícitas y en vinculación con el uso ilegal de armas de fuego y venta de productos robados en los barrios populares. Y junto con el mapeo por parte de nuestros entrevistados de las actividades ilegales en el barrio, tanto de robo como de narcomenudeo, el reclamo de los vecinos por una mayor intervención policial y regulación de dichos mercados se hizo presente. Por ejemplo, J. P. del barrio Florencio Sánchez se preguntaba si la existencia de estos mercados se debe a la falta de presencia estatal:

Es un tema interesante el de la seguridad, y muy complejo de analizar, ya que no sé porque hay tantas familias que se dedican a venta de droga o ese tipo de cosas ilícitas, no creo que tenga que ver con el nivel de ingresos porque me ha tocado trabajar con gente humilde que no se dedica a eso, pero tampoco entiendo porque en barrios como el mío de gente con menos ingresos hay más de ese tipo de cosas que en un barrio de gente más adinerada. A lo mejor tendrá que ver con el abandono del Estado, no sé.

Por su parte, M., una mujer de 42 años del barrio Parque Camet, reconoce una naturalización de la situación:

Claro, está naturalizado. (...) Dos cuadras atrás, en M. y A. tenés todos los días a un nene de no más de 10 años pidiendo plata, y vos ves que el nene va y le da la plata al padre. Y el padre está todo el día dándose con la merca, y eso lo ves. (...) porque la verdad, a ver, en M. y A. vos tenés la cámara de seguridad. Tenés dos cámaras que instalaron hace re poco, y, o sea, lo ven al pibe, y vos te pones a pensar en la gente que ve las cámaras de seguridad, ven al pibe tranquilamente trabajando toda la noche, recolectando plata, y no cae un cana, no cae ni gendarmería que lo tienen a dos cuadras, que ya saben todo el movimiento, no se mete minoridad, es como que... todo naturaleza, todo lo dejan pasar, como bueno, listo, que ahí quede. Es así.

De ambos testimonios es posible deducir que la labor policial, bajo la percepción de los entrevistados, se presenta como insuficiente con relación a la regulación de mercados ilegales y el control de infracciones en el espacio público. En suma, en algunos casos se ha podido detectar cómo para los entrevistados, la falta de intervención o acción de los agentes policiales es sinónimo de complicidad para con dichos mercados, principalmente el narcotráfico:

Acá tenemos a una cuadra un chileno que no sé, aparentemente cumplió condena qué se yo, pero ves que la policía para ahí, sigue vendiendo, y eso vos no te podés meter porque no sabes dónde termina... o sea se sabe quién es. Todos saben, pero nadie dice nada. (...) Y lamentablemente es así, acá vos ves coches de alta gama, te quedas un día y a la tarde, a partir de las siete de la tarde en adelante hasta las dos tres de la mañana... ves... Eso cae de maduro, pero bueno lamentablemente no sabes a dónde dirigirte, no sabes si te metes en la boca del lobo (S., vecina del barrio Las Dalias, 54 años).

Porque pasa que en el barrio hay mucha droga. Y están los policías metidos. Viste, es como la zona liberada. Entonces es como que, lamentablemente, tenemos miedo de algunas cosas. Pero bueno. Tenemos miedo de que... porque nos ha pasado, de decir: «en tal lado están vendiendo droga» y hacer la denuncia, y que la policía en vez de ir por ellos, no, vienen hacia nosotros. Porque es así (M., vecina del barrio La Herradura, 25 años).

De las palabras de S. y M. se desprende que el conocimiento y hasta la posible participación policial en la venta de drogas ilícitas da lugar a sospechas de zonas liberadas: es decir, que las fuerzas de seguridad no solo permiten o facilitan el desarrollo de determinada actividad ilegal, sino que incluso pueden ser parte de la organización, compartiendo riesgos y ganancias. Esto, sin dudas, genera temor y mayor sensación de inseguridad en quienes habitan el barrio y no se encuentran involucrados en dichas actividades. Del mismo modo, este tipo de testimonios dan cuenta de las variadas formas de relacionarse o vincularse con la Policía que los habitantes del barrio tienen, en especial los jóvenes. Hablamos de posibles intercambios, negociaciones o arreglos que sin dudas ocurren en el marco de una relación asimétrica de poder, y que, en muchas ocasiones, resultan fuertemente rechazados o censurados por los propios vecinos del barrio.

Por último, hemos podido identificar y comprender la estrecha conexión que atestiguan los entrevistados entre el consumo y venta

de drogas ilícitas y actividades delictivas como robos y hurtos a la propiedad dentro de los propios barrios. De esta forma lo explica S., vecina del barrio Malvinas:

Yo tengo la vecina de al lado, que de los cinco hijos que tiene, hay uno que es chorro de... de así de mechero, me entendés. Por desesperación para comprar droga, y... le ha robado a los vecinos y eso, y nunca cayó en cana. Y, es más, pasaba la policía por al lado de él y lo saludaba ... Eeh caco portate bien, qué sé yo, y era como... Es la misma policía, o sea el chabón le vivía robando a todo el mundo y no hacen nada. Esas cosas si han pasado, que me den bronca. Eh como que no se, así un disturbio o lo que fuera en otro lado, en el centro, lo encontraban y lo llevaban a la casa. No lo llevaban a la comisaría porque ya sabían que al otro día lo soltaban. Entonces lo traían hasta casa, hasta al lado de mi casa, digamos, donde viví (S., vecina del barrio Malvinas, 53 años).

Naturalización de la existencia de mercados ilegales en el barrio, complicidad o inacción policial ante los mismos, robos y hurtos de los vecinos relacionados con el narcomenudeo, son situaciones que se repiten con preocupación en los discursos de los habitantes de los barrios populares que hemos registrado, y que reclaman no solo la regulación de la venta ilegal sino también orden y protección por parte de las fuerzas de seguridad.

Por último, destacamos que se ha logrado registrar y caracterizar las formas de interacción entre la policía y los agentes con funciones en el territorio y los habitantes, que emergen de procedimiento de control y regulación, lícitos e ilícitos, de mercados ilegales y/o de combate a la criminalidad. De manera análoga, el malestar y la inconformidad, y la necesidad de un mayor control han emergido en los relatos, sin entrar necesariamente en contradicción con la experimentación de violencia policial. A rasgos generales, si bien no hay posiciones del tipo abolicionista para con la policía por parte de nuestros entrevistados, sí existe un alto grado de desconfianza y deslegitimación de su labor.

Conforme a lo que hemos descrito en el primer apartado, la desprotección como resultado de la desatención policial de quienes viven en estos barrios se combina con la indignación ante las prácticas de complicidad de la policía con quienes desarrollan narcoactividades o cometen infracciones a la ley. A eso se suma la frustración – y en algunos casos hasta resignación – ante las demoras y/o detenciones desmedidas, instancias de acoso, pedidos

de coima y demás formas de hostigamiento policial relatadas. En este sentido, los jóvenes constituyen el grupo social que, en términos de significación, reitera y describe una mayor proximidad a experiencias de estigmatización, violencia y hostilidad por parte de efectivos policiales.

Por otra parte, el desarrollo de mercados ilegales asociados al comercio y consumo de drogas y las dinámicas de violencia asociadas a esos mercados – y su penetración en las fuerzas policiales – da cuenta de la percepción de un grado de deterioro y aparente degradación, corrupción o decadencia de la Policía como institución. En consecuencia, ante las modalidades de intervención abusivas y/o violentas, se ha hecho hincapié en la necesidad de una función social de la policía menos arbitraria y discrecional, y que además desarrolle una participación más activa en la regulación de mercados ilegales.

2.4 ¿Quién nos protege? Policía y política en barrios populares

La convivencia social en los barrios populares posee una dinámica particular, en la que se anudan situaciones, problemáticas y actores específicos. Como hemos descrito en los apartados precedentes, la eficacia de la policía como agente estatal encargado de garantizar el orden público, controlar potenciales infractores o desarticular mercados ilegales, está puesta en duda por los propios pobladores. De igual forma, consideramos desde un inicio que el perfil de clase, edad y de género de nuestros entrevistados podía considerarse heterogéneo, aunque sus experiencias se desarrollaran en zonas periféricas y populares de la ciudad. Por esta razón, es que encontramos significaciones y modos de comprender su realidad material y su vínculo con la policía que son coincidentes, o que se ligan en problemáticas similares, de tipo económico, judicial y de resolución de conflictos violentos. Problemáticas que, además, cuentan con un abanico de agentes estatales que potencialmente pueden intervenir, más allá de la policía o de otras fuerzas de seguridad, sean del Poder Ejecutivo (en sus tres niveles) o del Poder Judicial, y que son evaluados por la población en su accionar.

Nos propusimos, en consecuencia, reconocer los elementos en común que emergen de una realidad material y simbólica compartida, especialmente acuciante en cuanto a la frecuencia de hechos de violencia y desatención estatal. Sin embargo, no dejamos de

considerar la heterogeneidad inherente que surge de la interpretación subjetiva que hacen los agentes de estos fenómenos, que además se inscriben en sus particulares historias biográficas. Para lograr ese objetivo, reconocemos que estas representaciones y núcleos discursivos son formas de expresión de una determinada politicidad popular, que a entender de Semán y Ferraudi Curto (2013, pág. 154) «se constituye singular e históricamente, más acá de las idealizaciones a las que esa historia da lugar, portando una inquietante ambigüedad». Como manera de ver, sentir y vivir la política, se inscribe en la realidad concreta y dinámica de los sectores populares, en este caso urbanos, en su historia reciente y en un contexto más amplio de estructuras y praxis políticas. Vale aclarar, lo que no implica un sentido unívoco u homogéneo, sino más bien el lente se sitúa en la productividad y propia originalidad (a veces heterogénea, ambigua o contradictoria) de la politicidad^[4] y la política popular.

Ahora bien, bajo esta clave interpretativa emerge en el relato de nuestros entrevistados una serie de pareceres, significaciones y experiencias concretas sobre las prácticas policiales y las responsabilidades político-institucionales de su realización. También, surgen opiniones y evaluaciones^[5] que refieren a la ejecución de ciertas políticas de seguridad, que dan sentido a un panorama más amplio sobre la ponderación que se hace con respecto al papel del Estado y de los representantes políticos (dirigentes y funcionarios).

Categorías nativas como «liberar la zona», «policía atada de pies y manos», «derechos humanos del delincuente», entre las más resonantes, ligan un conjunto de representaciones y discursos que conectan la esfera de la política con el campo de la seguridad y de la justicia. Tomemos como ejemplo el primer caso. En reiteradas ocasiones, surge en el testimonio de los entrevistados la descripción

[4] No es la finalidad de este apartado indagar en los vínculos entre moralidad y politicidad como conceptos interpretativos, pero sí corresponde aclarar que ambas dimensiones constituyen en su interrelación la experiencia política, vista de un modo integral y desde la posición del sujeto y su trayectoria biográfica.

[5] Debemos aclarar que, en varios casos, contamos como entrevistados a personas que son o fueron militantes políticos en algún momento de su vida, en su mayoría de partidos vecinales o de organizaciones pertenecientes al peronismo, que ahondan en mayor detalle sobre el surgimiento o continuidad de ciertas políticas con efectos concretos a nivel local.

de las inmediaciones de la vivienda en la que se reside como una «zona liberada» o, en otras palabras, como un sector del barrio que la policía y otros agentes del Estado dejan, en su ausencia deliberada, a manos de delincuentes, narcos, u otros infractores.^[6] La mención de «liberar la zona» funciona como una interpretación subjetiva de un aparente hecho objetivo, que se identifica colectivamente, a modo de rumor o información rudimentaria – no factible de ser corroborada – que circula entre vecinos, de boca en boca. El «lema que liberaron la zona», como afirma V., entrevistada de 32 años que habita el barrio Peralta Ramos Oeste, actúa como un supuesto, que más allá de su verificación orienta los pareceres sobre la función policial.

Otra noción nativa que se destaca, y que complementa a la anterior, es la idea de una complicidad de las jerarquías policiales, en este caso de las comisarías, con agentes de mercados ilegales. «El jefe de calle sabe muy bien quién es el que afana, el transa, el que va y viene, entendés. Entonces si el jefe de calle está, perdón la palabra que voy a usar (...) “entongado” con el chorro...» (S., vecina del barrio Punta Mogotes). Emerge así la categoría de «entongado» para referirse a estos vínculos espurios que coluden a la institución policial. Sin embargo, al mismo tiempo excluye y libera de tal responsabilidad a las bajas jerarquías – efectivos de calle – que desamparados y desautorizados se encuentran sin herramientas – morales, legales y materiales – para afrontar el delito:

No solamente me refiero al desempeño de la policía, sino también cómo se sienten, el chico este me decía que se siente re mal porque se tiene que pagar todo, solamente le dan los botines, el chaleco y el arma, después se tiene que comprar todo, hasta la cachiporra, y si lo pierden se tienen que comprar unas nuevas, cargar nafta desde su bolsillo, y a veces me dice que no hacen determinadas rondas porque no tienen nafta o los patrulleros rotos, y en eso caso lo tienen que arreglar ellos (P., vecina del barrio Ameghino, 34 años).

[6] El trabajo sexual/prostitución no fue mencionado en las entrevistas como un hecho próximo a los lugares de residencia. A pesar de este emergente, suele ser una problemática acuciante en las ciudades, por la propia dinámica que trae aparejada en su relación con otros mercados no-legales o ilegales. En Mar del Plata, la zona en la que se ejerce particularmente la prostitución callejera no fue objeto del trabajo de campo barrial, aunque sí del trabajo realizado en comisarías.

Sí, mira, yo hablando con un amigo que es policía, y es policía de la vieja guardia, porque tiene cuarenta y siete años, es capitán. (...) yo le pregunte una vuelta por qué esto se repite continuamente, y me dijo «porque esto no podemos hacer nada los que somos los de abajo. Nosotros somos los “pichis”, los que mandan son los de arriba, son los “capos”. Y nosotros vamos, cumplimos, y ya está, pero más de eso no podemos hacer» (S., vecina del barrio Punta Mogotes, 54 años).

Los «chicos» o los «pichis» aparecen como caracterizaciones que exculpan a una parte de la organización policial por los fallos en sus funciones, aunque no son las únicas categorías que funcionan en este mismo sentido. La separación entre «buenos» y «malos» policías reconoce otros cortes, no siempre jerárquicos. Los «vagos» y los que «trabajan» – «50/50» como menciona F., vecina del barrio Belgrano – o los «corruptos» y los «honestos», son dicotomías que reconocen la problemática inherente a la policía, pero que a la vez permite un reconocimiento de sus funciones y una demanda de depuración, que a veces supera a esta organización.

La interpretación de la corrupción y la disfuncionalidad policial puede plantearse como una lectura que asume el formato de la metáfora de la manzana podrida (Rodríguez Alzueta 2020): la corrupción, como un hecho factible y generalizado en ciertos sectores de la fuerza, también se expande e incluye a miembros del Poder Judicial y dirigentes políticos. Desde el propio interior, entre diferentes componentes, y hacía o desde el exterior, en permanente imbricación.

Yo creo que primero habría que empezar a depurar, pero como no es algo que sea solo de la fuerza policial sino de Argentina toda, si no cambia el pensamiento de la gente y el pensamiento político no va a cambiar nada, porque si en Argentina hay corruptos en la policía va a haber corruptos, en los hospitales va a haber corruptos, en todos lados va a haber corruptos, entonces por más que depures van a quedar habiendo gente mala, y esos van a pudrir al resto, así que creo que se podría hacer, pero va a llevar su tiempo y va a tener que cambiar no solo en la fuerza, sino en Argentina (F., vecina del barrio Belgrano, 22 años).

Lamentablemente... Sí. Lamentablemente. Pero esperemos que cambie, yo tengo fe, yo tengo fe de que puede cambiar, pasa que lamentablemente tenemos una clase política muy podrida. Y no les interesa lo que realmente el ciudadano piense y exprese, no les interesa. A ellos les interesa comprar un voto de una persona que no tenga estudios que son más fáciles

de manejar. Viste entonces si eso no se revierte, lamentablemente esto nunca va a cambiar. Ni la policía, la inseguridad va a seguir igual y los que trabajamos tenemos que pagar el precio por no hacer las cosas bien (S., vecina del barrio Punta Mogotes, 54 años).

Como marcan Bohoslavsky *et al.* (2021), los rasgos ideológicos que asumen las derechas políticas, en su amplio espectro, refieren al contexto histórico y no presuponen presupuestos programáticos uniformes. No obstante, el mecanismo que traslada la responsabilidad hacia el «pensamiento político de la gente», «la clase política» o la «gente mala», puede definirse como un dispositivo discursivo propio de las derechas políticas. La idea oposicional que describen los autores sirve a efecto de justificar y reducir las responsabilidades en un sujeto externo y homogéneo con el que se antagoniza, en este caso, un otro que impide la correcta depuración de la policía como agencia estatal y que además corrompe a los efectivos que allí se desempeñan. Esa noción implica que el cambio que se presupone no revierte la función policial, sino que demanda corregir los desvíos de su realización, sin modificar el ordenamiento legal vigente o redefinir las tareas de los efectivos en el territorio.

Pese a la significatividad de este tipo de caracterización ideológica, encontramos otras variantes a la crítica sobre la policía, que incluyen modificaciones o negaciones a sus funciones clásicas, y que interpelan de otra forma al sistema político. En primer término, se identifica en los testimonios un corte temporal en la percepción de la seguridad en los barrios, vinculado a la aplicación de políticas de saturación policial e impulso de dispositivos de prevención, proximidad y descentralización por parte del municipio de General Pueyrredón – en el que se incluye el aglomerado de Mar del Plata – y de la provincia de Buenos Aires durante los años 2014 y 2015 (con una inercia en su funcionamiento que se extiende hasta 2017). La presencia de fuerzas federales, como la Prefectura Naval y la Gendarmería, en patrullas y garitas ubicadas en los barrios, la creación de un cuerpo de policía local – las Unidades de Policía de Prevención Local o UPPL del año 2014 – un crecimiento sensible en la cantidad de efectivos en funciones de calle de la Policía de la Provincia de Buenos Aires^[7] y la puesta en práctica de los comandos de patrullas – o Comandos de Prevención Comunitaria, CPC –

[7] Riera, A. (30 de septiembre de 2015). El número de efectivos se incrementó considerablemente. Pese a esto, durante 2014 aumentaron los delitos y aún

son políticas reconocidas y presentes en numerosos testimonios. Su implementación, en parte efímera, es interpretada como una ruptura, que al igual que la pandemia, permitió un cambio en las rutinas y percepciones cotidianas, en este caso de forma positiva:

Sin duda, quizá no sea muy imparcial en este tema porque trabajo y fui parte de la gestión para un partido político, que es Acción Marplatense,^[8] que por ejemplo puso la policía local, integrada por pibes del mismo barrio, que le daba otra cuestión, ya que conocían el barrio además de conocer la propia ciudad, circulando mucho de dos a tres. Pero esta policía se integró a la municipalidad y puede que a estos chicos los hayan trasladado a otra ciudad, y ya no se los ve caminando por los barrios, aunque muchos dicen que andan con el celular y no hacen nada, pero el hecho de que estuvieran por ahí caminando impedía algunos hechos de inseguridad, se sabía que estaban, con el uniforme característico que era muy identificable, y al cambiar esto se cambió mucho la visión sobre la visión territorial de la seguridad, y también hubo un cambio que fue que el municipio dejó de tener un rol activo en la seguridad y paso a la provincia, y antes el municipio tenía ese rol activo coordinando la policía local y con el Centro de Análisis Estratégico del Delito, donde había estadísticas de los robos, homicidios y todo en cada lugar de la ciudad como para poder intervenir. Ese trabajo se dejó de hacer desde que llegó el intendente Arroyo,^[9] lo mismo con la Oficina de Apoyo a la Víctima, ya sea desde psicológico, jurídico si lo necesitaban; el Estado estaba ahí, sobre todo en los hechos más graves, y todo eso se desarticuló y significa un gran cambio en la política (M., vecina del barrio Libertad, 35 años).

¿Y qué pasó con esa policía local?

Y... no tuvo el destino para el que fue creada. Buscaba ser un tipo de mediadores para los vecinos, desde una mirada más humanista, desde la seguridad, pero pudiendo contener esas situaciones. Pero después bueno, no llegó a su fin por cambios de gobierno, en un momento solo cumplían funciones administrativas y no recorrían los barrios, que era su finalidad,

no hay datos sobre sus efectos para 2015. Recuperado de <https://chequeado.com/ultimas-noticias/scioli-realizamos-la-mayor-campana-de-reclutamiento-y-renovacion-policia-de-todos-los-tiempos>.

- [8] Partido vecinalista que gobernó la intendencia entre los años 2007 a 2015 con apoyo del Frente Para la Victoria. La entrevistada es militante activa.
- [9] Dirigente también vecinalista, aunque con otra inscripción partidaria, que gobernó el distrito durante los años 2015 a 2019, con apoyo de la coalición Juntos por el Cambio.

aunque no llegara a término. También cambio de algo local a algo provincial (V., vecina del barrio Peralta Ramos Oeste, 32 años).

La posibilidad de experimentar una fuerza de seguridad de cercanía y de poder imaginar otro tipo de agencias estatales dentro del área de seguridad, resumen el conjunto de evaluaciones que los entrevistados ponen en consideración para ponderar su presente inmediato y proyectar un futuro imaginable. Sin embargo, esta no es la única alternativa posible que se menciona.

A modo de cierre, nos interesa dar cuenta de experiencias que en su mayoría niegan la función policial, sea por una crítica a su rol estructural, o por un sentimiento de sospecha que impide establecer conexiones concretas con su acción en los barrios. La «falta de empatía» o de «humanidad» son categorías que emergen de relatos particulares en entrevistados: situaciones problemáticas que involucran un tipo de conocimiento y sensibilidad para su resolución que los efectivos, formados tradicionalmente, desconocen o no aplican. De tal forma lo desarrolla I., entrevistada del barrio SOIP, de 22 años, «de hecho, mi viejo dijo “¿alguno de todos ustedes está preparado para sostener a alguien psicológicamente que está en crisis de pánico y ansiedad?”. Y todos lo miraron y le dijeron que no», describiendo la intervención de agentes policiales en un hecho conmocionante (un suicidio, que involucró la contención de la pareja de quien falleció). Así, la respuesta comunitaria tiene más peso que la institucional, en este caso su padre sustituye a la fuerza el accionar de los efectivos: «¡bueno, salgan de acá!», porque mi viejo también es así medio prepotente, no le cabe una, “salgan de acá, esperen que la piba se controle, saquen a la piba de adentro de la casa” porque la piba estaba adentro de la casa y nunca la sacaron...».

2.5 Reflexiones finales

«Ciego, sordo y mudo» es la respuesta que da S., vecina del barrio Libertad, cuando se le pregunta sobre una potencial denuncia sobre violencia machista. La desatención y descoordinación del accionar policial deviene en algunos entrevistados en una potencial amenaza a su seguridad. Tal paradoja actúa como sustrato de gran parte del relato de nuestros entrevistados. Que quienes «nos debieran proteger», no cumplan con tal fin, o que incluso lo inviertan

– y sean una amenaza concreta – es una posibilidad concreta en los barrios populares, experimentada y significada por sus pobladores, aunque no con un sentido homogéneo.

En los tres apartados de este capítulo desplegamos la gama de posibilidades efectivas que podía asumir este vínculo, sea conflictivo, negociado o parcialmente ausente, entre vecinos y policía. Los pareceres que se expresaron se engloban en un universo más amplio que incluye evaluaciones morales, principios ideológicos y nociones políticas. Tal sustrato de sentidos deriva de la propia constitución diversa de las barriadas populares y abarca una gama amplia de respuestas programáticas y recortes espaciales-temporales.

Las demandas de cercanía, traducidas en relaciones de vecindad, el pedido de presencia policial, o de efectivo control, o el abierto enfrentamiento con efectivos policiales, son alternativas que conviven en los relatos y que no necesariamente se niegan la una a la otra. Por esta razón, entendemos que el abordaje de las interacciones entre pobladores y policías debe corresponderse a un análisis situado, que reponga el contexto histórico reciente, y que indague la significatividad de cada caso, reconociendo regularidades, pero también enfatizando rupturas y contradicciones en las representaciones de estos vínculos.

CAPÍTULO 3

Representaciones sobre la inseguridad. Naturaleza, causas y responsables desde la perspectiva de los habitantes de barrios periféricos

GIMENA BERTONI, ANASTACIA GARCÍA,
LUCÍA RIZZALLI Y NATALIO STRADA

3.1 Introducción

Enmarcado en la investigación más amplia que se desarrolla a lo largo del presente libro, este capítulo se propone como objetivo analizar las percepciones acerca de la inseguridad objetiva y subjetiva que tienen los habitantes de barrios populares de la ciudad de Mar del Plata. Partiendo del consenso de que ambos fenómenos son relativamente autónomos, la pretensión de analizar ambas dimensiones conjuntamente busca comprender el complejo de las significaciones en torno a la inseguridad urbana.

La inseguridad objetiva es entendida aquí a partir de los niveles de delincuencia y violencia, es decir, refiere específicamente a los hechos delictivos. Asimismo, cuando hablamos de victimización, entendemos a aquellas experiencias de la vida cotidiana en las que una persona resultó víctima de algún delito. Por su parte, la inseguridad subjetiva remite a una gama más amplia de fenómenos emotivos y cognitivos con evidentes efectos prácticos que moldean el modo en que las personas habitan y transitan el espacio urbano. En tanto construcciones de sentido, estas percepciones y representaciones de la realidad, generalmente, se enlazan con la

problemática del delito, pero lo desbordan (Kessler 2008; Kessler y Bruno 2018; Kessler y Otamendi 2021; Otamendi 2016).

Ahora bien, la percepción de qué es la inseguridad está más acotada. La inseguridad es más frecuentemente entendida como un tipo particular de delito callejero, asociado al robo o hurto que requiere escasa planificación o calificación de parte de sus perpetradores. Además, en las narrativas ciudadanas, políticas y académicas, está directamente articulada con el surgimiento de un nuevo sujeto delictivo, y una nueva subcultura de la delincuencia, que numerosas investigaciones identifican como parte de un legado de la crisis neoliberal en Argentina (Isla 2002; Kessler 2002; Míguez 2002). Es decir, es una representación de la inseguridad que está fuertemente anclada en una concepción específica de los delincuentes, de sus valores, de sus formas de socialización e interacción, y de reproducción de esa subcultura.

Por su parte, la dimensión pragmática o disposicional del sentimiento de inseguridad es uno de los componentes más recientemente explorados en el campo de la sociología del delito y la criminología. En los primeros años de siglo XXI, se publica el trabajo de Rader (2004), y luego el de Kessler (2009). Rader (2004) examinó la amenaza de la victimización analizando la problemática en tres componentes: el emotivo (miedo al crimen), el cognitivo (percepción del riesgo) y el conductual (comportamientos restringidos). En segundo lugar, y para el caso argentino, Kessler (2009) incorporó la percepción de frecuencia de los delitos y las acciones protectoras a tres líneas de investigación identificadas por él en estudios internacionales: la política, la emotiva y la cognitiva.

A partir de los datos construidos mediante los hallazgos empíricos, analizaremos también las estrategias securitarias de evitación y autoprotección (Sozzo 2008) que se realizan de manera comunitaria e individual. En unas y otras está presente la agencia de las personas: hacer o dejar de hacer suponen altos niveles de reflexividad y las estrategias se despliegan con el objetivo de procurarse a sí mismas/os mayor confianza y seguridad en el espacio urbano.

Para abordar el objetivo propuesto, en primer lugar, se estudian las percepciones en torno a qué es la inseguridad y qué hechos la definen o están asociados a ella, estén o no tipificados legalmente como delitos. En un segundo momento, se abordan las explicaciones en torno a lo que los habitantes de los barrios populares estudiados definen como las causas de la inseguridad. Luego, se

dedica una sección específica a las caracterizaciones de los responsables de la inseguridad y el temor: jóvenes varones que realizan prácticas inciviles en el espacio barrial, y presuntamente delictivas. Así, en este capítulo, el estudio de las percepciones sobre la inseguridad objetiva y subjetiva contemplará, hacia el final, un análisis de la dimensión pragmática que suponen todas estas evaluaciones subjetivas y que se plasman en tanto estrategias securitarias. Cada uno de estos apartados, en tanto dimensiones de análisis, aportará a la comprensión del estudio de las percepciones acerca de la inseguridad objetiva y subjetiva.

3.2 Representaciones de la inseguridad

Según las estadísticas oficiales, para el año 2019 se registró en el municipio de General Pueyrredón un total de 20 513 delitos por cada 100 mil habitantes. De ellos, 2 225 fueron delitos contra las personas, incluyendo 46 homicidios dolosos y 852 lesiones dolosas. En cuanto a aquellos perpetrados contra la propiedad, se registró un total de 9 666, incluyendo 4 035 robos y 3 002 hurtos. Según los datos oficiales, en los dos primeros meses del año 2020, el delito estaba en alza respecto al período anterior, pero en marzo sufre una abrupta caída que trastoca la tendencia. Este fenómeno se corresponde con el comienzo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), implementado por el presidente Alberto Fernández, comenzando efectivamente en el mes citado.^[1]

Una de las causas que aportan los datos es la naturaleza del grueso del delito cometido, es decir, delitos contra la propiedad. Así, al limitar la circulación por la zona del centro de la ciudad, que era donde más se concentraba este tipo de actividad delictiva, este se vio mermado. Con respecto a los homicidios dolosos, en el año 2020 se registraron 32, número inferior al registrado en 2019. Por su parte, una gran porción de las lesiones dolosas y los homicidios se inscribe en conflictos interpersonales que tienen como principales víctimas a hombres jóvenes de barrios populares que se agreden entre sí debido a rencillas previas. Esto significa que una parte significativa de los hechos de violencia recabados no

[1] Véase el análisis de la distribución de los delitos según tipos y su variación en el tiempo de la prepandemia, la pandemia y la pospandemia en la Introducción del presente volumen.

están necesariamente vinculados al delito común, no son aleatorios ni protagonizados por desconocidos.

Por fuera de los datos oficiales, construidos a partir de la participación y las denuncias policiales, la Asociación Civil Unión de Monotributistas y Autónomos de la República Argentina (2020), realizó una encuesta de victimización en Mar del Plata. Allí, el 38 % de las personas encuestadas aseguró haber sufrido algún tipo de delito entre octubre de 2019 y septiembre de 2020. El nivel de denuncia es del 42.1 %, demostrando un alto nivel de hechos no registrados en las estadísticas criminales (la llamada «cifra negra» del delito). Un 34 % de las personas encuestadas sufrió robos, y un 9 por ciento sufrió robo a mano armada en la vía pública.

El trabajo de campo realizado en el marco de la presente investigación evidencia que, en los barrios en situación de vulnerabilidad de la ciudad de Mar del Plata que fueron consultados, la mayoría de sus habitantes han sido víctimas de algún delito. Entre los hechos más registrados se encuentran robos a mano armada, robos y hurtos en propiedad privada, conflictos entre bandas, conflictos relacionados con personas que consumen estupefacientes, entre otros. A pesar de este alto nivel de victimización, los entrevistados reconocieron que en la mayoría de los casos no hubo agresión física, siendo esta ausencia suficiente para considerarlo un acto carente de violencia. Muchos destacan que, luego de atravesar el episodio de victimización, se sintieron reconfortados porque no sufrieron una vulneración física del propio cuerpo.

Más allá de la incidencia efectiva del delito sobre las personas y las familias, existe una representación común de que los robos y las lesiones son hechos probables en la experiencia urbana. Quienes no fueron víctimas de delitos en carne propia, manifiestan igualmente el miedo a salir a la calle y al transitar el barrio, y aseguran ser testigos de delitos sufridos por sus familiares, vecinos o allegados. En el grueso de las entrevistas realizadas, la inseguridad emerge como una problemática urgente, y que constituye el principal problema identificado en los barrios (o, en algunos casos, uno de los más acuciantes, seguidamente del problema de la pobreza o la falta de infraestructura).

Al indagar las entrevistas realizadas en los distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata, observamos que los vecinos han reconstruido y narrado sus experiencias en torno a la inseguridad, evidenciando una gran heterogeneidad de descripciones sobre los

hechos delictivos que han presenciado o sufrido. Eso presupone una cierta manera de circunscribir y definir la inseguridad desde la perspectiva de estos sujetos.

En primera instancia, observamos que la inseguridad es representada y narrada como la probabilidad, siempre latente, de ser víctima de un robo o delito. Estos episodios pueden ser vivenciados de distintas formas: en la calle, en la propia vivienda, en el colectivo, a mano armada, mediante el ejercicio de la violencia, a modo de arrebato sin violencia, a través de engaños o estafas ingeniosas, etcétera. Sin embargo, tal como han señalado numerosos estudios, el término inseguridad aparece asociado al delito urbano, y no a otros tipos de inseguridad, como podrían ser la económica, sanitaria, alimentaria, violencias por razones de género, entre otras posibles. Ahora bien, ¿cuáles son, concretamente, los hechos delictivos bajo los cuales se representa la inseguridad en los barrios más vulnerables de la ciudad de Mar del Plata?

Los robos o intentos de robo, asaltos, hurtos, «raterismo» o actuación de «pungas», se presentan como el principal problema de la inseguridad para nuestros entrevistados. Suelen producirse en distintos espacios de los barrios, en donde se destacan las paradas de colectivos como punto de mayor ocurrencia de arrebatos, según las víctimas o testigos de los hechos. Pero también ocurren cuando se transita por otras zonas de la ciudad, especialmente el centro. En su mayoría, se describen como robos sin violencia física o uso de armas. Las experiencias de victimización que más se repiten en los relatos aluden al robo de bienes personales como celulares o carteras, y así también robos dentro de la propiedad. Dentro de este último tipo, se relatan robos de herramientas, como bordeadoras, medios de transporte como bicicletas, y demás bienes que descansan en los patios o las áreas abiertas dentro de los hogares (inclusive se menciona el hurto de ropa tendida en el patio de las casas). Asimismo, también se narran robos en instituciones como escuelas o Sociedades de Fomento, y en comercios como farmacias o ferreterías.

Otro fenómeno que se destaca en los relatos que describen la inseguridad objetiva son las peleas o conflictos dentro de los barrios. La más destacada resulta ser protagonizada por jóvenes. A menudo, los entrevistados describen peleas entre «bandas de pibes», «pibes quilomberos que no dejan dormir», que generan disturbios, o que hacen al barrio menos tranquilo y menos seguro. Pero no es la única

forma de violencia en grupo que puede encontrarse: también se alude a peleas entre vecinos, que fueron particularmente resaltadas por vecinos de los barrios Las Dalias, Don Emilio, SOIP y Libertad. En los casos más extremos se relatan tiroteos, como fenómenos que suelen escucharse en el barrio. En el barrio Autódromo y en Las Dalias se describen conflictos entre pibes y policías, que sin llegar a mayores, generan disturbios, ambientes de tensión, y que rompen con la armonía y la tranquilidad que muchos vecinos sueñan para transitar por la calle o incluso para «dejar que los nenes jueguen tranquilos por el barrio».

Por último, y relacionado con los anteriores, la presencia de narcomenudeo es muy habitual según nuestros entrevistados, y es señalada como otra experiencia de inseguridad. En algunos casos, los robos y las peleas se asocian fuertemente con la compraventa de estupefacientes en distintos lugares del barrio: es decir, la circulación de droga aparece como un disparador para episodios robos o conflictos como los mencionados previamente. Sin embargo, también aparece como un evento problemático y disruptivo en sí mismo, ya que genera una relación tensa entre los vecinos, otorga un estatus delictivo al barrio, permite la circulación de transas y «pibes drogadictos» que otorgan un clima al barrio que a la mayoría de los entrevistados les causa desagrado, temor o desconfianza.

Las múltiples experiencias de victimización reconstruidas evidencian que se trata de un problema generalizado y muy frecuente. A su vez, esas experiencias son reconstruidas en relatos cargados de emociones. La indignación, el enojo, la incertidumbre y la resignación (marcada por el alivio: «por suerte no pasó nada») lleva a los entrevistados a un estado de hartazgo. En ese sentido, algunos de los episodios narrados tuvieron como consecuencia la mudanza de vecinos o familiares que fueron víctimas reiteradas veces de la inseguridad, o bien que no soportaron el temor que causaba ver experiencias de victimización tan cercanas. En palabras de Kessler y Bruno (2018), las experiencias de victimización (propias o cercanas), la constante amenaza de delito y el sentimiento de inseguridad van configurando un «estrés cotidiano» que al mismo tiempo retroalimenta el miedo y la sensación de inseguridad.

3.3 Causas del delito y la violencia

Ahora bien, ¿cómo explican estos episodios los vecinos y vecinas? ¿Cuáles son las causas que identifican en torno a estas experiencias de inseguridad? Los entrevistados encuentran varias respuestas posibles a esta pregunta. Una de las más frecuentes y resaltadas, como causante fundamental de la inseguridad, refiere a la corrupción y/o la inacción policial. Los relatos ofrecen una imagen de una institución que se caracteriza por estar ausente en los barrios más vulnerables, que es ineficiente y se demora cuando se acude a ella, y que no es confiable para los vecinos debido a una constante sospecha de corrupción. Esta corrupción está asociada a que, en muchos casos, la policía «no hace nada», «libera zonas» o permite que situaciones delictivas se mantengan en los barrios como moneda corriente. En diversos relatos aparece la idea de la policía podría estar incluso involucrada en circuitos delictivos ya que lucra de manera directa o indirecta, permitiendo o fomentando ilegalismos. En palabras de una vecina del barrio Las Dalías:

Algunos en verdad cuando llamas no te dan bola, y lo de la droga es lo mismo vos le decís allá están vendiendo y capaz no te dan bola porque los mismos milicos están comprando (C., vecina del barrio Las Dalías, 45 años).

Específicamente sobre la implicación policial en los delitos, uno de los informantes comenta:

Según lo que se dice en el barrio, tiene... la mala fama de esta comisaría, es que suelen mandar a los pibes. Agarran alguno, lo tienen ahí, los mandan a hacer, lo que ellos dicen «mandados». Y por ahí... Hubo un tiempo durante la pandemia, que por Edison robaban muchas bicicletas. Y era raro, porque no es que roban autos, motos... No, era solamente, específicamente bicicletas. Entonces, se pensaba que los de la comisaría los mandaban a robar las bicicletas para poder venderlas y repartirse la ganancia (R., vecino del barrio Colinas de Peralta Ramos, 25 años).

Como revela el fragmento citado, esta imagen de la policía corrupta también se asocia, en muchos casos, al abuso de autoridad. Aunque hay quienes resaltan la existencia de policías honrados, que quieren hacer las cosas bien, el espacio al que pertenecen es representado como una institución corrupta en sus bases, por lo que los «policías buenos» encontrarán un montón de dificultades

para desempeñarse de manera justa y honrada, ya que los rangos jerárquicos policiales se describen como puestos de poder desde los cuales se avalan o fomentan los actos corruptos:

Hay algunos que son medios vagos o malos, entonces creo que es un 50/50, la mitad hace las cosas bien y la otra mitad mal, o los que quieren hacer las cosas bien no pueden porque desde arriba no se los dejan, así que creo que es un 50/50, de 10 un 5 (F., vecina del barrio Belgrano, 22 años).

En este sentido, los relatos también atribuyen responsabilidad al Poder Judicial. Es decir, muchos entrevistados apuntaron a la incapacidad de poder retener a los delincuentes en las comisarías, a la imposibilidad de juzgarlos en juicio, o al hecho de que los delincuentes «entren por una puerta y salgan por la otra», como obstáculos fundamentales con los que se encuentran aquellos policías que quieren proceder correctamente. Obstáculos que están por encima de la institución policial, y que dan cuenta de un sistema de corrupción mucho mayor, en donde se involucra el sistema penal y judicial.

Ahora bien, además de la corrupción, en las entrevistas emerge frecuentemente la idea de la ineficiencia de esta institución. Esta ineficiencia aparece explicada por dos motivos principales en los relatos analizados. Puede aparecer asociada a los propios policías o la institución policial (a la falta de entrenamiento o a una formación deficiente en la academia, a las dificultades para brindar soluciones, etcétera), o bien a la falta de recursos que brinda el Estado para que la policía pueda llevar a cabo su trabajo. Muchas veces es esa falta lo que llevaría al personal policial a ser ineficiente, ya que no contaría con los elementos adecuados para patrullar, hacer inteligencia o abordar los conflictos. Es en este último sentido que dicho problema institucional, la ausencia policial, se manifiesta discursivamente vinculado con el problema de la inacción política o la ausencia del Estado. En muchos de los relatos se argumenta que si la policía tuviera las herramientas necesarias, podría mejorar su servicio. Algunas de las carencias más identificadas son: falta de dinero para la gasolina, pocos móviles, escaso personal, bajos salarios, poca inversión en el sector, etcétera:

Yo creo que [el principal problema del barrio] sería la inseguridad y... cómo te puedo expresar... la falta de atención por parte del Estado... que se ve

reflejado en las situaciones de las calles y la iluminación del barrio (N., vecino del barrio Las Dalias, 26 años).

Yo creo que a veces [los policías] hacen lo que pueden con los recursos que tienen. A veces siento que hay falta de recurso, en momentos les falta nafta, chalecos antibalas... Creo que tiene que ver más con eso que no con que no hagan bien su trabajo, aunque siempre haya gente que no hace bien su trabajo, pero considero que el problema puntual es la falta de recurso (V., vecina del barrio Peralta Ramos Oeste, 32 años).

Sin embargo, la inacción política aparece también asociada a otra problemática, que emerge en diversos relatos como otra gran causa de la inseguridad en los barrios consultados: la falta de infraestructura. Dentro de este tópico los vecinos nombran la falta de iluminación, el mal estado de las calles o la ausencia de cámaras y demás dispositivos o tecnologías de prevención del delito. En este marco, la falta de luminaria en las calles fue preponderante en los relatos recabados, ya que las zonas oscuras, fundamentalmente en horas de la noche, aparecen como escenarios propicios para el delito y la vulneración de los vecinos y vecinas.

Sobre los aspectos infraestructurales, la sensación que más se hace presente en los relatos es la de abandono u olvido por parte del Estado o de las autoridades gubernamentales. Fundamentalmente, se hace alusión a las autoridades municipales, para quienes determinados rincones de la ciudad son zonas olvidadas, según denuncian con especial énfasis vecinas del barrio San Jorge y del barrio Libertad.

En este sentido, la ausencia del Estado apareció como una agravante esencial de la inseguridad en los barrios, no solo en términos de la falta de inversión en el sector policial y en infraestructura urbana, sino también en cuanto ausencia de estrategias para afrontar los problemas económicos que revistió la pandemia en los barrios consultados. La crisis económica, el desempleo y el deterioro de las condiciones de vida fueron mencionados como causas fundamentales del incremento de la inseguridad en los barrios. Por un lado, como una agravante de los conflictos intra-vecinales e intrafamiliares, debido al ambiente de preocupación y de incertidumbre para resolver el día a día. Pero también como generador de un aumento en la cantidad de robos y hurtos debido a la falta de ingresos. Una vecina del barrio Las Américas mencionó que la falta de trabajo «hace que el barrio se vuelva más quilombero y el ambiente más

pesado», mientras que otra entrevistada del barrio San Jorge afirmó que el desempleo se incrementó notablemente en la pandemia, y esto «intensificó los robos». Es decir, estas entrevistadas no atribuyen el problema de la inseguridad a la pandemia, sino a la falta de oportunidades laborales y a la pobreza, como cuestiones que existían en el barrio desde hace tiempo, pero que se intensificaron durante la pandemia:

Y... [durante la pandemia] hubo más robos, me parece para mí. Y, porque al no trabajar se preocupan por lo que dejaste, qué no dejaste, y si pueden robar las casas que están vacías... mucho mejor. Porque imagínate, al no tener ellos trabajo (C., vecina del barrio Las Dalías, 45 años).

(...) tiene que ver con conflictividad propia de los barrios, con una situación económica muy muy precaria que también genera crecimiento de la violencia, pero también con un abandono de la prefectura, policía, policía federal, que se ven muy pocos y se nota mucho cuando no están en ese tipo de barrios (M., vecina del barrio Villa Primera, 35 años).

Por último, la venta y consumo de estupefacientes y alcohol aparece con frecuencia en las entrevistas como una causa relevante que explica la inseguridad en los barrios. Algunos informantes la nombran incluso como la principal fuente de inseguridad, argumentando que «echa a perder a los pibes», que los envuelve en un contexto de ilegalismos y de vínculos con delincuentes, que a su vez genera una adicción que los lleva a «hacer cualquier cosa para pagar la droga». Por otra parte, afirman que genera peleas, enfrentamientos y conflictos entre quienes consumen, debido al estado en el que se ven sumidos. El robo y la compra de estupefacientes, según vecinas del barrio Las Dalías, constituyen dos delitos que se retroalimentan:

Sí, yo justo vivo en el medio de la villa, o sea, yo estoy acá y atrás mío está la villa y los pendejos te roban para porrearse, para drogarse. Ellos ven un pantalón colgado y te lo sacaron (C., vecina del barrio Las Dalías, 45 años).

Vecinos de barrios circundantes señalan esos mismos espacios como puntos de comercio ilegal de drogas y como focos de irradiación de violencias y conflictos, que se despliegan luego en las calles y en las plazas.

3.4 Sujetos del delito, responsables del temor

Al analizar los discursos securitarios de nuestros entrevistados y entrevistadas, resulta inevitable avanzar sobre una representación que permea y atraviesa dichas significaciones: la noción de un sujeto que delinque, y/o que es el responsable de la situación de inseguridad. El modo en que las personas conciben un determinado sujeto, con determinadas características, como el que produce la inseguridad, es una representación que surge implícita o, en la mayoría de los casos, explícitamente, cuando los y las informantes construyen sus argumentos y elaboran sus concepciones sobre lo que significa sentirse inseguros.

Lo primero que señalan los relatos empíricos con los que trabajamos, es que el sujeto delictivo es una construcción emplazada y estereotipada en función de ciertos clivajes y atravesamientos sociales: el género, la edad, la clase social, la nacionalidad o etnicidad, los entornos de socialización y la territorialidad, fundamentalmente. Es decir, no es cualquier sujeto, el delincuente figurado en los discursos es un sujeto varón, joven, de clase baja, en muchos de los relatos asociado también a una condición migrante proveniente de países limítrofes o de provincias del norte de nuestro país, que interactúa de una forma particular con sus pares y que reside en las zonas marginales y más precarias del barrio.

El primer clivaje identificado es espacial. La distinción sobre quiénes delinquen dentro del mismo barrio está atravesada por una cuestión territorial: el sujeto delictivo percibido por los y las entrevistadas constituye un sujeto localizado espacialmente. Mayoritariamente, los entrevistados/as señalan que quienes roban en un determinado barrio, no viven ahí mismo, sino en barrios aledaños. De esta manera, también pueden identificar sujetos que delinquen y viven en el mismo barrio que ellos/as, pero que a la hora de salir a robar eligen hacerlo en otros vecindarios. En estos casos, se evidencia otro rasgo importante de la espacialidad: quienes habitan en el mismo barrio y delinquen, residen en una parte o zona del barrio distinta a la de nuestros informantes, que tiene características específicas.

Observamos en los relatos la presencia de una espacialidad diferenciada al interior de los barrios populares, en donde ciertas zonas son concebidas como problemáticas y peligrosas, en oposición a

zonas donde viven los «vecinos de toda la vida», la «gente de familia», o «gente de trabajo». Las zonas en donde los y las informantes identifican a los delincuentes son aquellas donde las casas son más precarias, donde existen problemas de iluminación, menos acceso a servicios básicos en las viviendas, etcétera. Por ejemplo, M., que vive en el barrio Bernardino Rivadavia (más comúnmente conocido como «El Centenario»), diferencia la zona de «los edificios» – en donde no todos los vecinos tienen luz o agua caliente, y en donde los cortes de agua son más frecuentes – de las viviendas que están a sus alrededores. La manzana de edificios es considerada como la zona «picante» del barrio debido a que es allí donde residen los «pibes que salen a robar», y a su vez debido a la alta conflictividad social que existe entre vecinos:

Ellos no te van a robar acá. Por ahí tienen una actitud picante, pero eso... eso es otra cosa (risas).

¿Qué sería una actitud picante?

Nada, una actitud así... vamos a llamarle maleante; una actitud de maleantes, que se creen no sé qué, por ahí vos pasás y te miran mal... son actitudes que pueden llegar a tener (M., vecino del barrio Centenario, 22 años).

En otros casos, estas desigualdades territoriales están asociadas a procesos de poblamiento tardío en barrios que estaban poco habitados originalmente, como por ejemplo Las Dalias o los barrios de la zona Sur de la ciudad. Allí, según narran los y las informantes, llegaron muchos jóvenes provenientes de otros barrios, así como familias de inmigrantes oriundas de otras provincias o países, que fueron construyendo sus hogares con pocos recursos, configurando lo que los vecinos más antiguos denominan «asentamientos» o «villas». Con base en la alusión (y explicitación) de los orígenes migrantes, podemos decir que esta construcción social del sujeto delictivo está también atravesada por cuestiones étnico-nacionales. Asimismo, siguiendo a Elias y Scotson (2016), los/as informantes construyen una relación asimétrica a partir de recursos económicos, morales y de poder, en las que los recientes habitantes son una «minoría de lo peor», que se construye a partir de juicios y prejuicios de su autopercepción en tanto «establecidos».

Por último, además de las distinciones territoriales que se realizan dentro del barrio conforme a la zona de residencia de estos

sujetos delictivos, también se hace perceptible la incidencia de la espacialidad cuando se habla de las «juntas de pibes en las esquinas», «las plazas» o a las «garitas de colectivos» como focos de peligrosidad dentro del barrio, o como escenarios donde es más probable sufrir robos, agresiones, insultos, «chicaneos», etcétera.

Un segundo clivaje fundamental que configura esta representación de sujeto delictivo, es la cuestión etaria. La categoría nativa de «juntas», o lo que otros autores han llamado también «bandas» o «pandillas», aparecen en primer plano a la hora de hablar acerca de los principales problemas de inseguridad percibidos en el barrio, y es una forma de relacionar lo delictivo con la juventud, ya que las bandas constituyen las formas de socialización de la juventud por excelencia (Urresti 2006).

Problemas... tiene muchas juntas en las esquinas ese barrio. Principalmente en la esquina de mi casa. Siempre, constantemente hay juntas. Siempre hay problemas con la policía, con todo... (M., vecina del barrio Las Américas, 25 años):

El problema es que el barrio se llenó de pendejos, hablo de gente muy joven, que lo único que están haciendo todo el día es drogarse y pelotudear (I., vecina del barrio SOIP, 22 años).

Estos relatos dan cuenta, además, de que la delincuencia no aparece como consecuencia directa de la pobreza, la falta de recursos o como respuesta a alguna necesidad básica insatisfecha. Si no que, mayoritariamente, aparece asociada a valores culturales propios de los jóvenes de sectores populares: una cultura de la violencia, de la fuerza física, de la droga, etcétera. Robar aparece como un modo de obtener un estatus dentro de las «bandas de pibes». En este sentido, los círculos de socialización de estos jóvenes, o lo que nuestros entrevistados denominan como «juntas» en las esquinas, que «toman, se drogan y hacen quilombo», adquieren un papel fundamental en los relatos analizados, bajo la sospecha de que la asociación con otros criminales promueve conductas ilegales para ganarse un lugar en los grupos de pares, tal como han señalado algunos estudios clásicos de la criminología norteamericana (Kessler 2004). Así lo expresa el siguiente relato:

(...) por 12 de octubre yendo para Independencia, y hay una vereda que es muy oscura y yo sé que hay algunos asentamientos que... no quiero ser prejuiciosa, me pesa serlo, pero uno sabe que por ahí hay pibes que

caen en la venta de droga y esas cosas y se genera esas situaciones de violencia, y no sabes cómo pueden llegar a reaccionar. También una vez fui a hacer unos mandados tipo 6 de la tarde, y con tanta mala leche que se ve que era un tranza, justo estaba en la esquina y había unos pibitos, tuve mucho miedo y se me notó en la cara, pero son pendejos y por ahí por hacerse el vivo o demostrar que es más que el otro se manda cualquiera, porque creo que la mayoría de estos pibes que son chorros o salen de cometer ese tipo de delincuencia, muchos lo hacen para mostrarse dentro de ese grupo y ganarse un estatus, en ciertas edades obviamente no todos, pero para ganarse un estatus en un contexto en el que la violencia está generalizada... (G., vecina del barrio Puerto, 35 años).

En este sentido, el sujeto delictivo representado en estos relatos aparece con una carga moral que lo diferencia y lo constituye como joven delincuente. Es decir, la moralidad de esos sujetos aparece también como un clivaje central de este estereotipo, y que está directamente enlazado a la cuestión de la juventud. Como han señalado otros estudios sobre juventudes, la juventud es objeto de sospecha en tanto ser joven equivale a ser un sujeto en formación, de moralidad incierta, que necesita tutoría y orientación, ya que puede ser fácilmente corrompida (Arfuch 1997; Urresti 2006). En el trabajo de campo realizado para la presente investigación, observamos que el consumo problemático de drogas resulta central como elemento de tentación y pervisión de esas moralidades juveniles. En la mayoría de las entrevistas realizadas, quienes delinquen son representados como pibes que roban para poder comprar droga; «pibes que se echan a perder por la droga»: «El problema son los chicos del asentamiento de al lado, de 14 o 15 años que andan drogados completamente y después van y roban» (P., vecina del barrio Las Dalías, 40 años).

De esta manera, vemos que el consumo de drogas no solo opera como uno de los principales causantes del problema securitario (como fue desarrollado en el apartado previo), sino que también es un eje explicativo de la moral del sujeto delictivo. Y en este sentido, constituye un tercer clivaje de diferenciación al interior de un mismo barrio o sector social. Por un lado, están los vecinos respetables, solidarios, «de toda la vida» en el barrio, que son gente «de familia» o «de trabajo». Y, por otro lado, están los sujetos que delinquen, representados como una otredad moral o una desviación respecto de esos valores sociales. Las categorías nativas de «pibes», «pendejos»

y «juntas» dan cuenta no solo de un rango etario específico sino de que lo etario se articula con una moralidad específica, desviada, que les otorga una posición o estatus diferenciado al interior del barrio.

En este sentido, encontramos una representación del sujeto delictivo que se contradice de cierta forma con las percepciones en torno a las causas de la inseguridad identificadas por los entrevistados. Es decir, al ser consultados por las variaciones y transformaciones de los niveles de delito y violencia durante la pandemia, la mayor parte de los informantes expresó que hubo un aumento de estos episodios relacionándolo de manera directa con las dificultades económicas, la falta de trabajo y el aumento de necesidades insatisfechas en los barrios. Sin embargo, en sus relatos subyace, al mismo tiempo, una representación de los delincuentes como sujetos movilizados por una moralidad desviada, una socialización sospechosa, el consumo de estupefacientes, etcétera, en donde el crimen no es un modo último de supervivencia sino una cultura, un modo de crear vínculos para los jóvenes de barrios populares, una manera de ganarse el respeto dentro de esas bandas o pandillas.

3.5 Gestionar la inseguridad: estrategias individuales y comunitarias

Las estrategias securitarias de evitación y autoprotección tienen lugar a partir de redes en las zonas de residencia y son desplegadas de manera individual, familiar, o comunitaria. Poniendo el foco en esta dimensión no gubernamental de gestión de la inseguridad, la presente sección mostrará algunos de los modos en que las personas elaboran prácticas y desarrollan comportamientos en función de las propias evaluaciones de la inseguridad subjetiva y objetiva.

La activación de la agencia se da de dos maneras distintas al analizar las estrategias según sean colectivas o individuales. En las primeras, encontramos mayoritariamente prácticas dirigidas hacia la autoprotección. En las segundas, las estrategias individuales que priman son las de la evitación.

Las evaluaciones situacionales y los posibles cursos de interacción son clave para el despliegue de ciertas prácticas y no de otras. Así, en cuanto a lo disposicional han explicitado directamente las sensaciones que tienen cuando salen de su casa al espacio público, como también las técnicas que utilizan para no sufrir hechos de

inseguridad. Desde no andar a ciertas horas afuera, como acompañar a familiares a paradas de colectivo, las técnicas individuales y personales están presentes.

En este sentido, C., una mujer adulta del barrio Las Dalias, narró que en su cotidianidad realiza las compras necesarias cuando está volviendo a su casa, no por una cuestión de practicidad o porque los comercios cierran, sino para no tener que salir más tarde y transitar su barrio luego de la caída del sol. Desde las 19, asegura encerrarse en su casa, quitar la ropa colgada de sus patios trasero y delantero, y cerrar todas las puertas y ventanas. En caso de tener algún imprevisto o una necesidad de fuerza mayor, luego de esa hora, solicita a su hijo varón que la busque en su llegada a la parada del colectivo o que la acompañe en el trayecto que ocupe realizar en su barrio.

Además, vecinos y vecinas visibilizaron dos puntos que resultan problemáticos y refieren al vínculo de la inseguridad subjetiva con las representaciones espaciales: las paradas de colectivos, que se perciben como lugares donde suceden delitos con gran frecuencia, y la falta de luminaria pública, que acrecienta el miedo y la sensación de inseguridad por no poder discernir lo que está a su alrededor. Lo descrito anteriormente puede visibilizarse en el siguiente extracto de una de las entrevistas:

Sí, bueno, es un bajón en ese momento y tenés que tomarlo como que por suerte no te pasó nada. La vida la tenés que seguir igual, tenés que seguir yendo a trabajar igual. Sí, podés tener más cuidado, pero a veces ni te lo esperas, te queda ese miedo de salir y no saber si te van a robar o no. Mi hija entraba a la noche o a la mañana y la acompañaba a la parada del colectivo, «avisame cuando llegues, cuando te subís al colectivo». Esas son las precauciones que podés tomar, pero nada más. Si me querés robar, te doy lo que tengo y a rogar que no pase nada, porque capaz les decís «no tengo», y te pueden hacer algo o porque te sacan lo que tenés y esperaban que tengas más. Después otra cosa no podés hacer para solucionarlo, porque te pueden robar en todos lados (S., vecina del barrio Libertad, 40 años).

Y sí... me ha pasado de llamar a mi mamá para decirle que me mire cuando llegaba del colectivo, porque vive al lado, para que vea cómo entraba a casa. [La parada del colectivo está] a una cuadra nomás. Pasa que está a una cuadra adentro de la avenida, y en ese tramo puede pasar cualquier cosa (V., vecina del barrio Peralta Ramos Oeste, 32 años).

El mayor alcance de los dispositivos tecnológicos y las interacciones mediatizadas de comunicación a través de estos, recorren muchas de las estrategias securitarias que desarrollan las y los entrevistados. Las alarmas vecinales, los grupos de WhatsApp y Facebook, las llamadas telefónicas, el flujo frecuente de mensajes de texto con quien esté fuera de la casa, particularmente si son mujeres, son de las prácticas más habituales que hallamos en los habitantes de barrios populares de la ciudad de Mar del Plata:

Ahí al lado de casa. No hay una casa, es una casa que está abandonada y ellos [familias] cada dos por tres [la usurpan]. Hace poco tuvimos un conflicto, que los vecinos nos juntamos todos porque entre todos hicimos un sistema de WhatsApp. Entonces, pasa algo, y enseguida nos comunicamos y caen los hombres (P., vecina del barrio Las Dalías, 40 años).

Y sí... me ha pasado de llamar a mi mamá para decirle que me mire cuando llegaba del colectivo, porque vive al lado, para que vea cómo entraba a casa. [La parada de colectivo] a una cuadra nomás, pasa que está a una cuadra adentro de la avenida, y en ese tramo puede pasar cualquier cosa (V., vecina del barrio Peralta Ramos Oeste, 32 años).

D., vecina del barrio San Martín, considera que los grupos y la red de relaciones conformada entre los vecinos es más eficaz y eficiente que la policía. En una extensa zona del barrio Colinas de Peralta Ramos, a través del grupo de WhatsApp, comentan todo lo que sucede y situaciones, «raras», «sospechosas». Allí también, un vecino realiza patrullajes con su vehículo particular y crearon una alarma vecinal de manera voluntaria. S., residente del barrio Punta Mogotes, considera que entre vecinos tienen «que hacer lo que tiene que hacer la policía». Pero al hablar de la información que fluye y comparten en el grupo de WhatsApp que integra con sus vecinos, comenta que hay un aviso mutuo de cualquier movimiento, de cualquier desconocido. Esto con frecuencia no solo es problemático al circular periódicamente mensajes con advertencias, sino también y a partir de su relato, muestra un estado de preocupación y sentimiento de peligro y desamparo permanente e inminente. Lo que consideran «desorden» a veces coincide con ilegalidades, pero muchas otras veces no: alguna persona que circula y no es del barrio, la mudanza de una nueva familia, otra persona esperando en un automóvil estacionado, los jóvenes que se encuentran y usan

las esquinas como espacio de socialización, entre otras situaciones no delictivas y moralmente señaladas y condenables:

Hubo un tiempo que sí. Él vive en la esquina, y nada, tiene dos lados de la casa con alambres, y como va a trabajar y vive solo era como un punto para entrar a robar, además él a veces tenía autos afuera y ese tipo de cosas (F., vecina del barrio Belgrano, 22 años).

La repetición de situaciones como estas hizo que los grupos se disolvieran. Pues luego de un tiempo, el caudal de información que más circulaba era errada o no tenía que ver con el control informal del barrio y la prevención del delito:

(...) [Ahora] la comunicación es: lo llamo a mi hermano, lo llamo al chico policía y enseguida un par de vecinos se mueven. El tema grupos, antes teníamos grupos, pero es como que, se cansaron de los grupos [interviene su hija: no pasaban información importante], claro, se ponían los grupos a «buenos días», que te vendían, qué sé yo, y después cuando pasaba algo, nadie decía nada (A., vecina del barrio Libertad, 44 años).

La noche en pandemia se resignifica de distintas maneras, no es uniforme. También es heterogénea la experimentación de la soledad en los espacios públicos: el poco movimiento de cuerpos y objetos genera una sensación de control de la situación o se percibe como falta de control y desamparo frente a la aparición de alguien que pretenda victimizar:

No se puede tomar colectivos a la mañana ni salir temprano. No puede salir a dar una vuelta en bici porque se la pueden robar. Yo si puedo, ni salgo a la calle con el teléfono también. Ahora siempre hay que caminar por calles más transitadas (R., vecina del barrio Don Emilio, 23 años).

Apenas se rompe un foco llaman todos y se arregla rápido. Es más, entre los vecinos hemos puesto plata y pusimos más luces, porque viste que hay una en cada esquina, pero nosotros pusimos en medio también (P., vecina del barrio Florentino Ameghino, 34 años).

La percepción de frecuencia de los hechos delictivos y la información disponible sobre estos supuestos delitos consumados, moldean las acciones protectoras de las/os entrevistadas/os en todos los barrios estudiados. Asimismo, la existencia de un arrastre cognitivo de haber sido victimizado y sus implicancias en las prácticas vinculadas a la movilidad cotidiana, reconocido ya por los

antecedentes teóricos y empíricos de esta investigación, se repite muy frecuentemente en los relatos. Mujeres y hombres, jóvenes y adultos, reconocen una afectación temporal de mediano plazo en las formas de organizar sus actividades y las sensaciones que cargan al desplazarse.

3.6 Reflexiones finales

A lo largo del presente capítulo, analizamos las representaciones en torno a la inseguridad objetiva y subjetiva que construyen discursivamente habitantes de barrios populares de la ciudad de Mar del Plata. Cada una de las tres secciones, aportó explicaciones teóricas y empíricas a partir de las narrativas de los y las entrevistadas. En cuanto dimensiones analíticas, la naturaleza de la inseguridad, sus causas, y sus responsables, contribuyeron a la comprensión del complejo entramado que configura las percepciones sobre los hechos delictivos y los sentidos que se anudan alrededor de ellos. Las estrategias individuales y colectivas de autoprotección y evitación cierran el círculo interpretativo, incorporando la dimensión práctica asociada a las representaciones.

En primer lugar, se pudo observar la relevancia de la inseguridad como un problema de los barrios, un problema que genera la desconfianza hacia las instituciones públicas en la medida que no aportan de soluciones. Como otro efecto, pueden observarse las estrategias que despliegan los sujetos para proveer seguridad allí donde parece no haberla. En este sentido, una de las teorías nativas que más circulan entre los habitantes de estos barrios, es que una porción importante de los delitos tiene origen en la inconsistencia e ineficacia del accionar de las agencias del Estado: centralmente las policías y fuerzas de seguridad, y el Poder Judicial.

Por otro lado, encontramos descripciones casi unívocas de los sujetos delictivos: los jóvenes varones, sus formas de sociabilidad barrial y sus prácticas de consumo. Estos sujetos no solo son los responsables del delito barrial, además son protagonistas principales de hábitos leídos como inciviles que no están necesariamente tipificados como delitos. Por ejemplo, como se ha mostrado, el narcomenudeo se asocia con variadas problemáticas que perturban el modo de ocupar y transitar el espacio urbano.

De un lado, el consumo de estupefacientes, problemático o no, opera como eje explicativo u originario de la acción de delinquir.

A la vez, el uso de sustancias habilita la imputación de sentidos y moralidades que marcan la distancia social con estos jóvenes. Por otra parte, la comercialización de drogas ilícitas, es vinculada a hechos objetivos delictivos y es, asimismo, fuente de inseguridad subjetiva. En este caso, las situaciones delictivas o amenazantes y los potenciales cursos de interacción con estos sujetos tienen muy baja certidumbre, ya que el consumo los vuelve no racionales y, por lo tanto, impredecibles. Así, el sentimiento de inseguridad que generan estas personas, ha sido relevante para la carga emocional de los encuentros cara a cara, ya sea con los vecinos, con los vendedores o con sus compradores, pues vecinos o no, también habitan y transitan el espacio barrial.

De este modo, nuestro trabajo permite reponer la heterogeneidad de los sectores populares que muchas veces se pierde de vista cuando abordamos la cuestión subjetiva de la inseguridad (Daroqui, Kaminsky y Pegoraro, 2003), visibilizando no solo los delitos objetivos que se dan intraclase sino también las construcciones estereotipadas sobre los delincuentes que están presentes en sus relatos, en donde se evidencian las diferenciaciones sociales y los estatus o posicionamientos desiguales aún dentro del mismo barrio o sector social.

Finalmente, en la última sección donde se analizaron los tipos de estrategias que tienen por objeto gestionar la inseguridad, se observó cómo las percepciones sobre las causas, la naturaleza y los responsables del delito confluyen en la construcción y despliegue de ciertas prácticas securitarias. Con base en la evaluación de los/as propios entrevistados/os, la impericia de distintas agencias y niveles del Estado y la percepción del agravamiento de la situación, a partir de la impresión de la frecuencia de los delitos, ha hecho que paulatinamente sumen cada vez más estrategias securitarias a su vida cotidiana. Todas las estrategias que han sido aquí analizadas son elaboradas y gestionadas desde espacios no gubernamentales, y dos de ellas, las familiares e individuales, se procesan en el ámbito de lo privado.

En una futura investigación, será provechoso ampliar los perfiles socioeconómicos de la muestra y los espacios barriales que habitan. La posibilidad de comparar las percepciones acerca de la inseguridad objetiva y subjetiva de más habitantes de la ciudad de Mar del Plata, permitiría analizar si, para nuestro caso, continúa vigente la tesis de que son los sectores más desfavorecidos de la

sociedad argentina quienes más padecen la victimización real y el temor al delito, dado que experimentan en mayor grado las precariedades, desigualdades y la inconsistencia institucional (Corral 2010; Kessler 2009; Míguez e Isla 2010).

CAPÍTULO 4

Territorios vulnerables. Dinámicas de las violencias y los delitos en barrios populares

JUAN MARTÍN GASTIAZORO, VALENTINA JIMÉNEZ Y JADE LAITANO

4.1 Introducción

El objetivo de este capítulo es indagar sobre las formas de entender el delito y la violencia que presentan las personas de los diversos barrios periféricos de la ciudad de Mar del Plata y establecer diálogos con los estudios existentes sobre el tema. El análisis tiene como eje articulador la violencia y su relación con los conflictos y los delitos. Nos centraremos en indagar acerca de las representaciones de la violencia, particularmente durante el contexto de la pandemia por COVID-19, que contribuyó a consolidar ciertas visiones que se hallaban presentes en la sociedad de forma generalizada. La percepción del espacio urbano de residencia, de las relaciones que en él se despliegan y de los habitantes que conforman el entramado social próximo a los/as entrevistados/as son temas que también abordaremos.

Cuando dialogamos con vecinos y vecinas con respecto a la violencia en sus barrios, la primera referencia está vinculada con los delitos: principalmente robos, hurtos, o delitos vinculados con el mercado ilegal de estupefacientes. Pero al hablar sobre las experiencias de violencia que condicionan el transitar por el barrio surgen diferentes problemáticas que exceden la violencia asociada a la criminalidad. Violencias vinculadas a conflictos interpersonales, al uso del espacio público, a la falta de servicios e infraestructura urbana, son algunas de las problemáticas que generan conflictos que

pueden desenvolverse en encuentros violentos y que trataremos de ordenar a lo largo de este capítulo.

Siguiendo a Auyero y Berti (2013) nos centraremos en la violencia como «la amenaza, el intento o la producción de daño físico a otra persona». Nos interesa seguir la línea de los autores en la interconexión de ese tipo de violencias. Vamos a dejar de lado otros tipos de violencias – como la que Bourgois (2010) denomina «violencia estructural», o la que Pierre Bourdieu denomina «violencia simbólica» – ya que exceden los límites del presente trabajo. Nos interesa dar cuenta de la asociación que existe entre los modos cotidianos de habitar los barrios y las potenciales o concretas situaciones violentas. Y en esa asociación, también le daremos lugar a las respuestas que se generan por parte de diferentes instituciones y la estructuración de prácticas y rutinas de los vecinos y vecinas tanto a nivel comunitario como en el interior de sus viviendas.

La violencia tiene la capacidad de corroer la vida comunitaria y quebrar los lazos sociales, fortaleciendo la desigualdad y la discriminación (Rodríguez Alzueta 2022). Y esto genera el descreimiento en la institucionalidad encargada de brindar seguridad. Sin embargo, los vecinos y vecinas de los barrios no solo modifican sus prácticas sino que también demandan respuestas y soluciones a diferentes actores. Señalaremos las valoraciones que tienen sobre actores institucionales – donde la institución policial tiene un lugar central – como también comunitarios y de cercanía para los vecinos y vecinas.

Los actos de violencia (delitos, peleas callejeras, violencias intrafamiliares, violencia policial) no son fenómenos aislados, sino que se encadenan y configuran una forma violenta de habitar los barrios (Auyero y Berti 2013). Los autores señalan no solo que estas formas se conectan entre sí, sino que disuelven las líneas que existen entre los ámbitos público y privado. Un objetivo del presente trabajo es tender puentes reflexivos en torno a las diferentes manifestaciones de la violencia, y vincular estas asociaciones con las respuestas que se realizan desde las diferentes instituciones, los espacios comunitarios y la individualidad propia de los/as entrevistados/as.

Entendemos como acertada la reflexión de Rodríguez Alzueta (2022) quien afirma que el deterioro de las tramas organizacionales contribuye al avance de distintas formas de violencia en el espacio público y privado. Nos encontramos con un proceso de desorganización social donde las acciones institucionales, comunitarias, y

vecinales no logran dar respuesta a las problemáticas que enfrentan los/as vecinos/as y conlleva al desarrollo de acciones individuales, y de reclusión o privatización de la seguridad. Sobre estas cuestiones nos extenderemos a lo largo de los distintos apartados que componen este capítulo.

En primer lugar, abordaremos los vínculos que establecen los entrevistados a la relación entre violencia y delito, dando cuenta tanto de las prácticas que se desarrollan como también de las percepciones y formas de sentir con la potencialidad de ser víctima de un delito y la percepción que tienen de la institución policial con respecto a dicha problemática. En segundo lugar, presentaremos los conflictos y violencias que se suceden en la dinámica cotidiana del barrio, los conflictos entre vecinos y las particularidades que se desprenden a partir del ASPO. Por último, reconstruiremos las formas en que perciben los/as vecinos/as los conflictos interpersonales y los casos de violencia doméstica y de género, que muchas veces son entendidos dentro de la esfera privada y escindidos de otros conflictos y demandas, pero permean la vida pública del barrio, diluyendo los límites entre lo público y privado, tanto en sus actos como en sus consecuencias.

4.2 Delitos, drogas y violencias

En la producción de espacios violentos, el relato de vecinos y vecinas de los barrios está asociado principalmente con la probabilidad de ser víctimas de algún tipo de robo, hurto u otro delito. Al momento de preguntar sobre la conflictividad y la potencialidad de actos violentos, los vecinos, en su mayoría, comienzan hablando de la probabilidad de sufrir algún tipo de delito:

(...) vivir acá en lo personal a mí mucho no me gusta, incluso me da miedo porque prácticamente no puedes salir a comprar temprano o no puedes salir muy temprano a tomarte el colectivo. Me pasó de tener una situación de salir a las ocho de la mañana y que me roben y bueno incluso a mi hermana han entrado a su casa en dos ocasiones en un mes. Así que... bastante peligrosa la zona, y también la costumbre de que falten cosas del patio, no podés dejar nada importante en el patio porque nada, a la mañana no va a estar más (R., vecina del barrio Don Emilio, 23 años).

(...) Sí, depende más bien la zona del barrio. Yo estoy a dos cuadras del barrio Autódromo, y ese barrio tiende a ser más picante que el mío que es

el barrio Belgrano. Por mí cuadra no pasa nada que se vea, pero sí a mí vecino le han entrado un par de veces, aunque no le llegan a entrar a la casa porque tiene alarmas (F., vecina del barrio Belgrano, 22 años).

Los robos, o el riesgo de sufrir uno, son una constante cuando los vecinos se refieren a la violencia y estas percepciones permean la forma en que se habita el barrio. Muchas veces las diferentes prácticas de cuidado no alcanzan para poder vivir con tranquilidad. En la pandemia, la menor circulación y los consumos de sustancias psicoactivas generaron un aumento de los conflictos al interior del barrio. En ese sentido, A. nos cuenta cómo vivió el invierno en su barrio:

Locos nos volvieron. Hasta nos agarraron una noche, me dejaron... ¿viste el alambrado que tengo afuera? Me lo dejaron a esta altura [más baja, su altura sentada] porque lo han pisado, saltaron, se les rompió la bolsita con droga ahí porque quedó la droga toda desparramada ahí y me agarraron la puerta a patadas. Para romperla, para entrar (A., vecina del barrio Libertad, 44 años).

Podemos ver en los relatos de los entrevistados cómo el delito y la violencia permean la vida cotidiana de las personas. Generan cambios en las viviendas, llevando a la colocación de rejas, alarmas y cámaras pero también afectan el accionar cotidiano, modificando las rutinas de salida y entrada del hogar. El relato de A. también nos muestra cierto desdibujamiento de los consensos comunitarios, logrando manifestar un cansancio en la vecina que se sintió fuertemente violentada en su vivienda.

Asociada a otros delitos, la presencia de redes de comercio de estupefacientes conforma una forma de habitar el barrio, donde la violencia pasa a conformar una experiencia cotidiana:

Hay mucho consumo en el barrio y bueno tranzas hay por dónde pidan. Se conocen viste pero nadie hace nada viste... o cuando están ahí que ya lo agarran no sé cómo hacen pero se van por la otra puerta... pero nunca llegan a agarrarlos, hacen allanamiento todo pero no queda ahí, queda ahí, y violencia hay mucha

¿Se pelean?

Sí, se pelean mucho. Mucho se pelean, viste... están a los tiros

¿De noche o de día también?

De día también, antes era más de noche, pero ahora sí también de día, se pelean entre ellos... peleas que dicen ajustes de cuentas (M., vecina del barrio Don Emilio, 57 años).

De esta manera, al indagar sobre la violencia, resultan recurrentes relatos como el de M., donde la venta de drogas trae consigo situaciones de violencia como enfrentamientos, peleas, ajustes de cuenta y otros conflictos que condicionan el habitar. Podemos ver cómo los delitos – en este caso la venta de drogas – no solo configuran al barrio por el hecho específico, sino que traen consigo una serie de violencias que se irradian y que condicionan el habitar. En ese sentido podemos ver cómo la circulación del barrio en horas de la noche se ve fuertemente limitada, principalmente por las violencias que implica la comercialización de drogas.

Por otro lado, una dimensión importante que moldea el habitar el barrio, y permea las experiencias violentas, se encuentra en el vínculo con las fuerzas de seguridad. Como actores que contienen, controlan e incluso administran el delito en los barrios. En ese sentido, hay tres imágenes que organizan la representación que tienen los vecinos de la actuación policial: primero, las vulneraciones que recibe cierto sector social – principalmente, varones jóvenes – por parte de las fuerzas de seguridad; segundo, la regulación y asociación que hay entre las fuerzas de seguridad que liberan zonas o se encuentran en connivencia con ciertos actores ilegales; y tercero, el pedido de los vecinos de mayor presencia policial para la contención del delito. Podemos ver una exigencia a las fuerzas de seguridad de llevar a cabo su rol de seguridad, pero también encontramos una caracterización de su funcionamiento actual donde muchas veces se encuentran más cerca de las acciones ilegales que de la promoción de barrios más seguros.

Durante la vigencia de las etapas más restrictivas de control de la pandemia, principalmente en las dos primeras fases del AS-PO, las fuerzas de seguridad vieron reforzadas sus funciones de mantenimiento del orden, a razón de los operativos dispuestos para regular la circulación, articular la convivencia en los barrios y ordenar las actividades en el espacio público.^[1] En consecuencia, las situaciones y prácticas de violencia que derivan del accionar

[1] Para un análisis más pormenorizado de esta cuestión, véase el capítulo 1 del presente volumen.

policial se reactualizan dentro de este marco. Comprendemos dentro de la categoría de violencia policial al conjunto de prácticas violentas realizadas por los agentes policiales tanto en momentos de servicio como también fuera de este; y tanto como práctica para la gestión territorial registrada también como hechos ilegales que buscan ocultarse.

En ese sentido, podemos señalar una presencia de las fuerzas policiales en la detención de jóvenes en las esquinas, o de mayor restricción para la circulación a estas poblaciones, como también un vínculo de las fuerzas de seguridad con las actividades ilegales al interior del barrio:

¿Y la policía está metida en la droga ahí en el barrio?

Sí, vienen de vez en cuando los milicos a buscar comisión y se van. Seguro. Porque es para que no los jodan. Porque ellos saben dónde venden. Entonces listo, ellos pasan a buscar su comisión y listo, los dejan hacer tranquilos (D., vecina del barrio San Martín, 23 años).

Tenemos miedo de que... porque nos ha pasado, de decir: «en tal lado están vendiendo droga» y hacer la denuncia, y que la policía en vez de ir por ellos, no, vienen hacia nosotros. Porque es así. Pasó un caso... bue, te lo digo a vos, pero para que veas lo grave. Pasó un caso que nosotros no sabíamos dónde estaba un adolescente del barrio. Lo buscamos y lo buscamos, llamamos, todo y no aparecía... no aparecía. Apareció al otro día. Nos dijo que un policía lo había llevado al barrio Libertad, a dejar un paquete, hasta el otro día. Y después lo llevó hasta su casa devuelta. Y bueno son pequeñas cosas que ya no sabés a quién llamar (M., vecina del barrio San Jorge, 25 años).

En estos relatos podemos ver una actuación de las fuerzas de seguridad que se reitera en otros relatos y que es parte del discurso presente sobre el rol de la policía. El «dejar tranquilos» a la actividad ilegal, o el uso de jóvenes para ciertas actividades, configura una disposición en los vecinos y vecinas, genera una práctica de «no meterse» o de reconocer la connivencia de las fuerzas policiales con ciertos espacios peligrosos o potencialmente violentos en el barrio. Para Rodríguez Alzueta (2014), la regulación del delito que realizan las fuerzas de seguridad en los barrios populares implica cuatro aristas: tolerar las incivildades, gestionar el delito profesional, contener el delito amateur, y retener la pobreza. Eso quiere decir que no les interesa que se junten en la esquina, o consuman

paco^[2] en una plaza, sino que no se proponen en la violencia o generen denuncias de los vecinos; que la venta de drogas se realice de manera ordenada, organizada por territorios delimitados y pagando su comisión correspondiente; que no roben en zonas de cuidado de la policía, sino en ciertos espacios específicos; que no paseen por el centro de la ciudad con total libertad, sino que se circunscriban a los territorios permitidos.

Estas formas de regular el delito y las prácticas de los jóvenes de clases populares, construyen una imagen de las fuerzas policiales como actores que generan temor pero también control, produciendo una imagen ambivalente y contradictoria en los vecinos. Porque si bien existen los relatos de las fuerzas de seguridad como actores que gestionan y administran el delito y la violencia en los barrios, también son actores a los cuales se les demanda por mayor seguridad y reducción del conflicto.

En los relatos de los vecinos encontramos la demanda por mayor seguridad y mayor presencia policial, ya que es a partir de ciertas experiencias de desembarco de la fuerza policial como también se logró disminuir – o controlar – la violencia en los barrios:

En mi barrio creo que estos problemas se solucionarían con presencia policial, que circulen y se los vean, y también que la policía local debería recuperar la función local para la que fue creada. En mi barrio estaban la primera camada, andaban, pero después dejaron de estar por el tema del cambio de gobierno (V., vecina del barrio Peralta Ramos Oeste, 32 años).

Yo creo que si hoy por hoy tuviera que elegir preferiría que vuelvan, sí, sí. Porque vos ves el cambio, es totalmente distinto lo que es gendarmería y la policía, son cosas totalmente distintas. Vos las notás. Uno que vive en el barrio las nota día a día, y notas la diferencia de gendarmería a un móvil que vos decís... es mucha, mucha la diferencia, porque ellos te decían a las 6 de la tarde estás adentro. Obviamente, gracias a Dios siempre nos tocó gente que nos habló bien, respetuosamente, te explicaban, pero es mucha la diferencia entre ellos (S., vecina del barrio Autódromo, 36 años).

¿Y en qué año más o menos dejó de estar Prefectura ahí?

En realidad no dejó de estar totalmente, sino que se fue reduciendo la presencia, fueron quitando garitas entre 2017 y 2018 sobre todo, con el

[2] Droga de bajo costo fabricada a base de sulfato de cocaína, también llamada pasta base.

gobierno del intendente Arroyo. O moviéndose, capaz se iban a otros lados y se liberaban esas zonas. Aunque estuviesen las garitas nunca impidió que se vendiera droga, pero sí evitaba los enfrentamientos callejeros o cuestiones entre bandas en la calle (M., vecina del barrio Villa Primera, 35 años).

Es importante señalar dos cosas. Por un lado, la ambivalencia del rol policial, que si bien no persigue ciertas actividades ilegales, sí realiza otras acciones que disminuyen la violencia. Es una manera de generar pero también de contener ciertas violencias que moldean la forma de habitar el barrio. Y, por otro lado, la búsqueda de otras fuerzas de seguridad por fuera de la Policía Bonaerense, ya que esta fuerza, o bien tiene asociaciones más claras con las actividades ilegales, o bien no tiene el respeto o las herramientas necesarias para contener ciertos conflictos que otras fuerzas sí poseen – como la Gendarmería en este caso – .

Por último, nos interesa destacar las acciones que realizan los vecinos ante la posibilidad de sufrir un delito o verse expuestos a una situación de violencia. La forma en que se transita la violencia genera distintas acciones por parte de las personas. Si la demanda o el accionar policial condicionan el habitar el barrio, los vecinos también construyen prácticas, relaciones e intervenciones que buscan contener o disminuir la exposición a ciertas violencias.

Los vecinos realizan estrategias para la contención o preservación de sus pertenencias ante la potencialidad de sufrir robos. Al interior del hogar, despliegan estrategias de cuidado, realizando intervenciones como rejas, alarmas, cámaras o la modificación de sus prácticas para preservar sus hogares. Como F., que al interior de la familia decidieron no tener más de una llave, para que siempre haya alguien en la vivienda y nunca dejarla sola:

Entonces tenemos esos cuidados, como que siempre haya alguno en casa, cerramos completamente toda la casa, no nos vamos todos, siempre tuvimos esa dinámica. Antes teníamos solo un juego de llaves, porque cambiamos todas las cerraduras de la casa y siempre había alguien en casa (F., vecina del barrio Belgrano, 22 años).

El relato de esta joven muestra que las estrategias que toman los vecinos no es solo la colocación de puertas de seguridad, rejas o alarmas. También implican un habitar particular, una manera de

organizarse al interior del hogar. Esas formas de gestión comunitaria suceden al interior de las familias, pero también se amplían en su círculo, como nos cuenta A. ante hechos en los cuales quisieron ingresar a su casa:

Me salvó porque yo tengo un chico policía, acá, atrás de casa, el chico de al lado es policía, y mi papá. Iba a ser difícil que me tiraran la puerta abajo, pero me habían roto los dos parantes, esta puerta está reforzada (A., vecina del barrio Libertad, 44 años).

En este relato podemos ver cómo se llevan a cabo ciertas formas de cuidados entre vecinos. La comunicación con su vecino policía, o con su padre que vive a dos casas de la suya, colaboran ante la situación violenta. Estas prácticas se enmarcan dentro de las estrategias securitarias que desarrollan. Además, los grupos de WhatsApp o la comunicación con ciertos vecinos específicos son algunas de las estrategias que tienen a la hora de cuidarse ante la violencia. Aunque lo cierto es que muchas veces funcionan y otras no tanto. Pudimos registrar grupos de WhatsApp que funcionan pero otros no y se termina reclusando a los espacios más íntimos de confianza: el vecino de al lado o el pariente cercano. La ampliación de los círculos de comunicación incorpora a personas que no se conocen, y reactualiza desconfianzas y conflictos.

Muchos entrevistados destacan la comunicación y la ayuda mutua como una forma de fortalecer los lazos entre vecinos que se ven reforzadas ante la emergencia de un robo o la colaboración para realizar compras o llegar a la vivienda a la noche. Estas son algunas de las acciones que disminuyen la violencia, pero también construyen un vínculo barrial que trasciende y genera formas seguras de habitar el barrio. Estas estrategias, si bien no siempre son eficaces, buscan imprimirle certidumbre a la vida cotidiana, intentando reponer lazos sociales que muchas veces se ven amenazados.

Los vecinos y vecinas establecen que el delito y la violencia moldean y generan una forma particular de habitar los barrios. Pero sabemos que los problemas sociales son multifactoriales, están imbricados y es necesario analizar cada una de sus dimensiones. Por ello nos parece fundamental no analizar la violencia en los barrios solo en la articulación con el delito, debemos poder complejizarla con otros análisis referidos al modo de habitar y vivir la cotidianidad en los barrios como también dar cuenta de los conflictos

interpersonales que hacen a la vida y las experiencias violentas de los vecinos y vecinas.

4.3 Relegación urbana, desigualdades y conflictos

En este apartado veremos que un patrón de urbanización excluyente profundiza no solo la desigualdad respecto al acceso a bienes y servicios y por ende, oportunidades vitales, sino que también consolida y predispone a la reproducción de distintos tipos de violencia. Emprendemos el desafío de preguntarnos: ¿es posible que la falta de urbanización esencial aumente la predisposición de los vecinos y vecinas a sufrir experiencias de violencia en el barrio?

Siguiendo a Jelin *et al.* (2020) reconocemos que no existe una definición común de las dimensiones socioecológicas de las desigualdades y tampoco hay líneas claras sobre cómo relacionarlas, conceptualizarlas y trazarlas directamente con la violencia. Esta posible omisión se debe a una histórica división de lo natural y lo social.

Ahora bien, nos proponemos construir una mirada que acompañe la premisa de que existe un vínculo entre los distintos tipos de violencia y el espacio urbano donde habitan las personas. Desde hace ya algunas décadas se viene abriendo paso a una perspectiva que invita a complejizar el análisis de las violencias vinculadas con las desigualdades, a entrelazarlas más allá de la mera distribución de ingresos, niveles de educación, e incluir en ellas esta perspectiva analítica renovada.

Hemos podido identificar instancias de conflictividad generadas por la limitación de la actividad laboral, principalmente en trabajos relacionados con la economía popular. En este caso una mujer que trabaja con el reciclado nos comenta los problemas que percibe en el barrio:

¿Se tienen que trasladar o trabajan por acá?

No, trabajamos en el barrio, dentro de lo que es Barrio Autódromo, todo el cuadrado entero trabajamos nosotros. Lo que es la pandemia, por ahí te complica algunas cosas o te ha complicado algunas cosas, las mismas de siempre, el barro cuando llueve o que a las 7 en invierno cortás por la luz, pero no, qué sé yo (S., vecina del Barrio Autódromo, 36 años).

Los vecinos trabajan dentro del barrio, para su barrio, y detallan cómo la falta de infraestructura o planificación urbana esencial

afecta de forma directa a su trabajo. Profundizamos acerca de la forma que toma el vínculo entre los vecinos con su barrio, entendiendo que la mayor parte de su vida, en la mayoría de los casos, transita en el mismo. El hecho de que no exista un tendido eléctrico, no haya calles pavimentadas o no se cuente con una red cloacal produce una relegación dentro del planeamiento urbanístico; a su turno, el acceso justo al hábitat es un requisito para la construcción de un barrio sin violencias.

Adentrándonos en las dinámicas concretas del conflicto vecinal, nos encontramos en primer lugar con conflictos por el espacio público. Estos conflictos se desatan por el horario o la intensidad de la música, los gritos y peleas entre vecinos. Si bien podemos señalar que la escasa delimitación entre lotes como también el material del que se componen muchas veces las viviendas (chapa, cartón, durlock) afecta la privacidad, la falta de normas de convivencia da lugar a conflictos y enemistades. Como nos cuentan las vecinas:

A veces también pasa que están toda la madrugada gritando. Toda la noche. Y vos querés dormir porque al otro día laburás y no podés, ¿entendés? Pasan esas cosas

¿Y esos conflictos creen que aumentaron en la pandemia, o con el aislamiento?

Sí, que estuviesen más en la calle ellos. Porque antes ponele que trabajaban, o hacían changas, o se iban a joder a otro lado ponele. Pero ahora con la pandemia están todo el día en la esquina y en el barrio (D., vecina del barrio Las Américas, 23 años).

Las relaciones entre desigualdad y espacio urbano se encuentran imbricadas. No solo influyen las condiciones edilicias sino también las condiciones laborales que se vieron afectadas por el período de la pandemia de COVID-19 y las estructuras sociocomunitarias que se fragmentan a partir del desacople en las trayectorias cotidianas de los vecinos. Estas múltiples dimensiones son las que promueven la emergencia de conflictos que tienen la probabilidad de transformarse en actos de violencia.

Vemos una mezcla de intromisión de la intimidad y desconfianza que genera una inevitable conflictividad y distancia entre los habitantes del barrio. Las relaciones cotidianas y los problemas que hemos descrito han ganado su espacio relevante al momento de describir la violencia. La falta de normas que regulen la actividad

del barrio, los horarios o las actividades tolerables son manifestaciones de una desorganización social que tiende al etiquetamiento, la discriminación y la ruptura de solidaridades entre ellos.

Los vínculos entre vecinos dependen de las normas de convivencia explícita e implícita que se construyan. Situaciones identificadas con ruidos molestos, malos olores, canillas abiertas, quemas de basura, peleas entre animales, y una extensa lista de quejas no favorecen ni actúan como nexo facilitador de relaciones no violentas entre ellos.

Si de conflictos se trata, debemos incluir los ruidos molestos y las fiestas clandestinas. Los encuentros de jóvenes en horarios de noche junto con los ruidos que hacen con las motos, el volumen de la música, el consumo de sustancias ilegales o las peleas que se puedan generar son un foco cotidiano de conflicto entre vecinos. Con el ASPO tomaron relevancia a partir de la prohibición de realizar encuentros sociales de más de diez personas, donde muchas veces consideraban que eran fiestas clandestinas y habilitaban la intervención de las fuerzas policiales, profundizando el conflicto mismo. En palabras de una vecina:

Como conflictivo el barrio, así de peleas, y sí, más que nada fines de semana. Escuchar, se escuchan clandestinas...

¿Muchas clandestinas?

Uf [suspira]. Todos los fines de semana tenemos.

¿Multitudinarias o reuniones de veinte chicos?

No te sabría decir, pero que se moviliza, se moviliza... se escuchan tiros, se escuchan peleas, se escucha música. Ya te digo, esto [por su vereda y calle] parece la Peatonal San Martín los fines de semana. (...) Y bueno, eso también ayuda muchísimo, de que ya era un barrio complicado con la inseguridad se ha potenciado, se ha potenciado (A., vecina del barrio Libertad, 44 años).

En los relatos de A. encontramos una identificación de los encuentros de jóvenes con actos manifiestos de violencia que muchas veces se dan entre pares, pero que otras veces se vinculan con otros vecinos y que también moldean la percepción de un barrio violento. Estas apreciaciones se vieron potenciadas en el período del ASPO a partir de la reducción de la circulación como también en la posibilidad de denuncia policial.

Los obstáculos que dificultan la convivencia están relacionados con las normas y actos particulares de los diferentes grupos sociales: mientras que para algunos una fiesta implica un festejo, para otros, cobra un sentido que atenta contra sus criterios de convivencia.

Si hasta ahora hemos realizado un recorrido señalando las situaciones que nos llevan a identificar la violencia, también encontramos ciertas iniciativas que si bien no tienen el objetivo inicial de reducir la violencia, logran generar una apropiación comunitaria de los espacios urbanos que tienen consecuencias en relación con la violencia.

El barrio Libertad es uno de los más conflictivos según la percepción de diferentes vecinos del periurbano marplatense. En dicho barrio, M. junto con un grupo de compañeros realizaron, durante un tiempo, actividades sociocomunitarias en un espacio cultural. Es interesante dar cuenta de cómo se transforma el habitar a partir de la generación de actividades de este tipo:

Sí, cuando nosotros empezamos a restaurarlo, que estaba destruido, en la esquina siempre se armaban peleas muy ásperas entre bandas, jóvenes que pasaban con armas o cuchillos, un ambiente muy pesado cuando empezamos. Y a medida que pasaban los meses no pasaba más gente armada, o no atacaban el lugar a pesar de que al principio sí intentaron entrar a robar, pero no pudieron porque había mucha seguridad. Con el tiempo además notamos que, sin estigmatizar, aquellos que estaban metidos en la droga o algo turbio cuidaban el lugar porque algún familiar iba al centro cultural, o porque alguien de ellos lo aprovechaba. Con el tiempo nunca más vimos peleas en las inmediaciones, incluso hicimos festejos del día del niño con mil personas y ningún hecho de violencia. Generó un cambio, al menos en esa manzana y las manzanas que la rodeaban, al final íbamos con total seguridad al barrio, dejábamos los autos en la puerta y sabíamos que no les iba a pasar nada. Pero cuesta, te la tenés que bancar un poco al principio, es difícil (M., vecina del barrio Villa Primera, 35 años).

Cuando Rodríguez Alzueta (2022) nos habla de desorganización social es porque también encuentra en su contraparte la organización social. Si bien el autor observa una dificultad por parte de las organizaciones sociales para resolver o abordar los conflictos de violencia en los barrios, estas experiencias dan pie para pensar en las estrategias que logran construir lazos comunitarios y contener la generación de actividades violentas. Esta estrategia incorpora un

sentido de recuperación, revalorización con un valor identitario que le aportan los vecinos.

La puesta en valor de los espacios aporta un sentido de reflexión y solidaridad; evidencia la capacidad positiva que tienen los espacios urbanos para el fortalecimiento de la identidad y pertenencia barrial. Ser parte de estas acciones y poder participar en las diferentes actividades que se realizan ayuda a reinventar las lógicas de apropiación del barrio y construir criterios de convivencia y cuidado. A su vez colabora también con el intercambio entre diferentes grupos sociales, logrando conocer al otro y expandir la tolerancia entre vecinos.

Hasta aquí hemos dado cuenta de la violencia del «afuera», que se despliega en la calle y en el espacio público. Pero es fundamental cómo se interconecta con las violencias del «adentro», las que se producen en el ámbito doméstico y en el seno de las relaciones conyugales o familiares. Es importante dar cuenta de cómo se perciben esas violencias y de qué manera permean la esfera de lo público.

4.4 Violencias invisibles

Antes de centrarnos en caracterizar la violencia de género y doméstica en barrios periféricos de la ciudad, es necesario recordar que las violencias se encadenan y se derraman atravesando las fronteras de lo privado y lo público, lo doméstico y lo barrial. Por lo tanto, no se trata de violencias aisladas. Y aunque puedan tener causas específicas, y modalidades específicas, las violencias se retroalimentan y se interconectan. La caracterización de la violencia propuesta por Auyero y Berti (2013) permite pensar los espacios público y privado de la calle y el hogar respectivamente, como conectados por cadenas de violencias antes que como esferas separadas.

Retomando esta forma de pensar la violencia en los barrios, los casos de violencia de género e intrafamiliar que aparecieron en las entrevistas pueden ser consideradas como parte de ese entramado de hechos violentos que enfrentan las personas de los barrios periféricos. Esto se evidencia en el hecho de que las personas que sufren situaciones de violencia de género y/o doméstica, lo hacen en los más variados entornos sociales. Sin embargo, entendemos que el consumo problemático de drogas y alcohol, junto con las experiencias delictivas y de conflictividad social constante, pueden

dar como resultado una mayor probabilidad de sufrir situaciones de violencia de género por quienes habitan estos barrios, en especial en el caso de mujeres y disidencias. No porque se deriven de ellas de manera automática, sino porque las violencias se encuentran concatenadas; un entorno violento promueve violencias. Esta se aprehende, se estructura en las disposiciones de los individuos. Esas experiencias suelen delinear formas concretas de circular el territorio del barrio, moldear rutinas y hábitos orientados a disminuir la probabilidad de sufrir tanto hechos delictivos como de violencia de género. A su vez, el período analizado corresponde a la pandemia de COVID-19, cuya etapa de aislamiento social preventivo contribuyó a un aumento en las situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar que pudimos entrever, aunque de manera limitada por el tipo de aproximación metodológica de la investigación, en ciertas entrevistas.

Entendemos a la violencia de género como aquella que se sufre con base en el género de la víctima, por lo que en esta definición podemos ubicar no solo la violencia sobre las mujeres, trans y personas no binarias en calidad de mujeres, trans y personas no binarias, sino también la que sufren los hombres en calidad de hombres. Sin embargo, son las personas de género femenino, trans, no binarias y las identidades sexuales no hegemónicas aquellas que la sufren de forma significativamente mayor, a menudo a manos de hombres hetero-cis. Por otro lado, el término engloba diversos fenómenos: la violencia física y psíquica, la discriminación económica, la supe-ditación política, etcétera. En resumen, todo lo que se entiende por opresión (Biglia 2007; Tajer 2008).

En cuanto a la violencia doméstica, es aquella que incumbe a las personas físicas que comparten una misma convivencia habitacional. Hay casos de violencia doméstica que pueden incluirse como manifestaciones de violencias de género, pero en muchos otros su inclusión es discutible o rechazable.

Durante las entrevistas, pudimos detectar numerosos relatos de experiencias que encajaban en las definiciones de violencia de género y doméstica esbozadas anteriormente, aunque a menudo se trataba de situaciones narradas al pasar. Los casos más interesantes a los fines de la investigación fueron aquellos que narraban situaciones de violencia de género o doméstica que al ser denunciadas en las comisarías eran total o parcialmente desestimadas por los efectivos policiales. El involucramiento deficiente o nulo por parte

de la policía al actuar en estos casos resulta una problemática a destacar, especialmente tratándose de períodos en los que el confinamiento en el hogar era casi total, por lo que la víctima quedaba obligada a compartir el espacio físico con su agresor.

En ese sentido, algunos fragmentos ilustran situaciones que permiten comprender mejor las experiencias de encierro y violencia que se profundizaron con la pandemia, así como el accionar policial en esos casos:

Una vecina que una vez, en el trayecto que iba a mi casa, se encontró con una pelea familiar, en la calle. La cuestión es que los vecinos llamaron a la policía y mi vecina como pasaba por ahí y uno de los hijos de la pareja que se estaba peleando se estaba acercando a la calle, ella se acerca para sacar al nene de la calle y ponerlo en otro lado. Y ahí es donde empieza un forcejeo entre la pareja y la policía, y la policía dispara y resulta que le dan a la nena de mi vecina. En la cabeza. Pero aparte de eso, que de por sí es grave, terminado el episodio, nosotros la acompañamos... primero al médico para ver que la nena estuviera bien... Porque aparte la nena tenía un retraso madurativo y se había puesto muy mal con la situación (M., vecina del barrio San Jorge, 25 años).

En este caso, la intervención vecinal en los primeros momentos del conflicto al llamar a la policía e interceder para cuidar a los hijos de la pareja es un hecho significativo, debido a que permite pensar en que la policía no es la única capaz de intervenir o incluso solucionar esos conflictos. El siguiente fragmento toma un giro diferente, que se vincula con el problema del tipo de intervención que la policía brinda en ese caso, el nivel de violencia que se dispara y el posterior hostigamiento que debe enfrentar la familia luego de decidir denunciarlos:

Después ella, mi vecina, cometió el error de avisarle a los hermanos y querer hacer la denuncia en la misma comisaría de donde eran esos policías. Entonces al hacer la denuncia, ella vuelve a su casa, nosotros seguimos en contacto con ella, y a la noche, la policía, a las 12 de la noche, se acercó hasta su domicilio queriéndole hacer firmar un papel. Y consiguieron el número de esta vecina y le mandaban mensajes y la llamaban para que salga afuera. Y nosotros, con la ayuda de la organización, hicimos que la denuncia fuera hecha como tiene que ser, en el juzgado y todo. Pero la verdad que fue grave eso. No nos llamó la atención lo que hicieron en sí con la vecina si no más que nada el hostigamiento, el ir hasta la casa, quedarse

afuera... la verdad que ese caso nos enojó muchísimo. Nos dio mucha impotencia, que una persona que supuestamente te tiene que cuidar te está hostigando fuera de tu casa (M., vecina del barrio San Jorge, 25 años).

El relato siguiente es de vital importancia para comprender las dinámicas que tienen lugar en algunos barrios ante un hecho de violencia doméstica. La entrevistada narra que la mayoría de las víctimas no denuncia ni se acerca a una comisaría, sino que ella las ayuda a través del comedor comunitario que gestiona:

O sea yo por ejemplo, al tener el comedor comunitario y al ayudar a personas que sufren violencia de género, desde que empezó la pandemia tenemos muchos casos... Y la mayoría no hacen la denuncia, pero los casos están. Al no poder salir, no poder trabajar y estar todo el tiempo en la casa... fue peor (M., vecina del barrio San Jorge, 25 años).

Estos espacios aparecen en varias entrevistas como lugares de contención y ayuda, a menudo acompañando a quienes sufren situaciones de violencia de género o doméstica, y muchas veces la policía no es referida en estos relatos como un actor clave en la resolución de tales conflictos.

Otro testimonio avanza en el mismo sentido:

Y bueno son pequeñas cosas que ya no sabés a quién llamar. O los mismos casos que nosotras acompañamos de violencia de género. Que recibimos muchísima pero muchísima agresión de los policías hacia las víctimas. Cuando las vecinas llaman, en algún momento específico, y la policía va al domicilio y... o sea, no se trata como se tendría que tratar. O sea, no les dicen: «mirá, en tal lado podés hacer la denuncia» o «¿qué le pasó, se encuentra bien?». No, directamente les dicen: «arreglen sus problemas que son de pareja». Y cuando van a la policía, nos ha tocado que, una vecina que quiso hacer la denuncia porque la querían matar (o sea, le dijeron que la querían matar) y los policías no se la quisieron tomar.” «Y la última vez me mandaron al psicólogo». Me dijo: «señora, usted está llorando, tiene que ir al psicólogo. Eso me dijo la misma policía que te tiene que cuidar. Vuelvo a decir, que te tienen que cuidar. Así que no, no tengo buena experiencia con la policía. Con cualquiera eh, mujer o hombre, con los dos, te tratan exactamente igual» (M., vecina del barrio San Jorge, 25 años).

M. manifiesta su descontento con la respuesta policial, pero al mismo tiempo considera que la policía debería responder ante la

situación planteada. Y no un psicólogo, o cualquier otro profesional del cuidado. De esta manera, el rol social de la policía queda especificado, y la ventanilla policial predomina sobre otras opciones de intervención estatal, por la propia iniciativa de los ciudadanos.

En el siguiente caso, la entrevistada hace referencia a las problemáticas que ella ve en su barrio, y permite dar cuenta de cómo la violencia es parte del contexto habitual que habita, que a menudo deviene en hechos de violencia doméstica y en una elevada conflictividad social:

Es un barrio bastante complicado. Tenés... violencia de género tenés mucho, tenés mucho en esta zona... de hecho, si querés venir y pararte a las 10 de la noche, un sábado, acá afuera vas a escuchar cómo se están peleando maridos y mujeres, más de una vez a cachetadas. El encierro es como que ha potenciado, por ahí todo lo que es eso, violencia de género y maltrato (A., vecina del barrio Libertad, 44 años).

En varios testimonios, la violencia aparece como un hecho naturalizado, o como un fenómeno que se desarrolla exclusivamente al interior de los hogares. Las entrevistadas hacen referencia a la forma deficiente en que la institución policial operó, en algunos casos desestimando la denuncia y en otros minimizando las situaciones. Una entrevistada introduce la idea de que existe un trato diferencial por parte de la policía en la toma de denuncia de hechos delictivos frente a los de violencia de género:

Cuando fui a denunciar por el robo de las sillas o de la mochila me trataron de una forma, y cuando fui por el tema de la violencia de género me trataron de otra. Pero es: «bueno, ¿qué tiene que denunciar? Bueno, chau. No es que te toman tanto los datos ni nada» (M., vecina del barrio San Jorge, 25 años).

Otra entrevistada se expresa respecto a la demora y dificultad que sufren al realizar ese tipo de denuncias:

¿Hubo alguna situación desde que empezó la cuarentena de no poder efectuar una denuncia o tener dificultades?

No, bueno lo que sé es que las chicas bueno cuando van, que tenemos problema de género algún problema de género, van a hacer la denuncia y las tienen 200 horas en la comisaría, tardan mucho, se la toman, pero tardan mucho viste, tardan mucho tiempo para tomar la denuncia de género eso sí nos pasó dos o tres veces sí (P., vecina del barrio Las Dalías, 40 años).

Existen también otros fenómenos vinculados a estas problemáticas, y tienen que ver con las experiencias de habitar el barrio, y su diferencia por género. Son formas más sutiles, pero igualmente generizadas, que no tienen por escenario al ámbito doméstico y las relaciones de pareja. En este sentido, el siguiente fragmento ilustra la realidad esbozada por varias entrevistadas:

Cuando no andaba casi nadie, daba una sensación bastante fea y no me daban ganas de salir, me daba mucho miedo y sobre todo siendo mujer, con todas las cosas que suceden y nos pasan, me daba la sensación que estaba expuesta, no tanto de que me roben o asalten, sino como mujer, viendo todo vacío, aunque de noche no se podía andar obviamente, pero era esa la sensación (M., vecina del barrio Villa Primera, 35 años).

En esa misma línea, hace referencia explícita a las situaciones de acoso que vive en el barrio, y narra una en particular:

Si, de acoso sí, en el colectivo. Obviamente, guarangadas que te dicen en la calle sí; y después en el colectivo una vez estaba sentada y un flaco sube al colectivo, se para y me doy cuenta que se estaba refregando el bulto contra mi hombro, automáticamente me empecé obvio a sentir incómoda, me levanté y me bajé del colectivo. En ese momento no me animé a hacer nada, hoy le separó la cabeza del cuerpo, era muy chica en aquel momento, fue hace como 7 años. Es una sensación horrible (M., vecina del barrio Villa Primera, 35 años).

Los últimos extractos de entrevista permiten tomar contacto con la experiencia de las mujeres y la apropiación simbólica que hacen del barrio, su forma de habitarlo y el impacto que tiene en sus rutinas y también en sus subjetividades la posibilidad de sufrir una situación de acoso o violencia de género. Esto resulta de vital importancia en relación con las reiteradas situaciones de violencia que se han retratado en los apartados anteriores. En este caso podemos ver que, si bien todas las personas entrevistadas se mueven en el barrio evitando ser partícipes de hechos violentos o de sufrir un robo, en este caso lo que las mujeres experimentan presenta una complejidad mayor, dado que ellas temen sufrir además situaciones de violencia de género y acoso en la calle. La agresión sexual forma parte del horizonte de expectativa de las mujeres. Además, sus experiencias están atravesadas de manera directa por esas problemáticas, y los espacios sociales que conforman los comedores o

centros políticos a menudo actúan como redes que previenen, contienen y socorren ante una de esas situaciones. Ante una institución policial que es narrada como deficiente, inútil y poco receptiva, y que en ocasiones hostiga a las víctimas, las redes que se tejen entre vecinas, en espacios como salitas y comedores, o en agrupaciones políticas se presentan como asociaciones de vital importancia en los relatos de las entrevistadas.

4.5 Conclusiones

A lo largo del capítulo, la noción de cadena de violencia (Auyero y Berti 2013) nos permitió dar cuenta de la interconexión que hay entre las diferentes manifestaciones de las violencias. A lo largo de los apartados, comprendimos que hay que poder aunar el registro de las microviolencias con las macroestructuras que las producen. En ese sentido, Rodríguez Alzueta (2022) reflexiona en torno al lugar que tiene la desorganización social en la expansión de la violencia en los barrios de grandes conglomerados urbanos. Promovida por la fragmentación del tejido social a partir de los cambios que produjo el neoliberalismo y la pérdida de peso del mercado de trabajo y las instituciones generadoras de identidad social en las barriadas, busca comprender la violencia en los barrios no de manera recortada o unicausal, sino que complementa dicho análisis con otras dimensiones como el policiamiento, la estigmatización social, el consumismo, el encarcelamiento masivo, la pobreza y la desigualdad social. Los problemas sociales son multifactoriales, están imbricados y es necesario analizar cada una de sus dimensiones. Por ello nos parece fundamental complejizar el análisis de la violencia dando cuenta del modo de habitar y vivir la cotidianidad en los barrios como también de los conflictos interpersonales que hacen a la vida y las experiencias violentas de los vecinos y vecinas.

Podemos ver la concentración de la violencia en los barrios a partir de diferentes factores: las condiciones de habitabilidad; la pobreza y el desempleo; la baja cohesión social y normas de convivencia; la presencia de actividades ilegales como el mercado de drogas y su asociación con fuerzas policiales que le otorgan poder de acción y desenvolvimiento de prácticas violentas al interior del barrio; y una presencia estatal precaria que no logra atender a las problemáticas vecinales.

Estas condiciones generan actos esporádicos del Estado, pero también el accionar de vecinos y vecinas que, por un lado, refuerzan el «me quedo adentro e intervienen sus viviendas con candados, rejas, alarmas y toda una serie de dispositivos que buscan aislarlas lo más posible del riesgo que hay afuera. Pero como contraparte se encuentran las acciones que abonan en la construcción de lazos sociales y la posibilidad de construir normas de convivencia que contengan e incluso reduzcan la violencia en la vía pública».

A su vez es interesante observar las estrategias que realizan los vecinos, donde ante la desconfianza en las fuerzas de seguridad y la percepción de un espacio exterior violento, se desarrollan rutinas y prácticas que tienden a la reclusión, la privatización de la seguridad y el desarrollo de discursos e imágenes muchas veces discriminatorios. En ese sentido, la asociación de la violencia en los barrios con la juventud es un hecho que aparece en reiteradas ocasiones entre los entrevistados. Esta forma específica de violencia coincide con las representaciones que muestran los principales medios nacionales de comunicación, que criminalizan y estigmatizan a las juventudes vinculándolas constantemente a hechos violentos, condenados moralmente y que parecieran salirse de las manos de los vecinos adultos (Cozzi 2014).

A lo largo del capítulo intentamos dar cuenta de las múltiples formas en que se presenta la violencia como también las diferentes acciones y rutinas que se despliegan para conjurarla. En cuanto a la respuesta social, podemos encontrar a las instituciones estatales, las organizaciones comunitarias y el espacio familiar o el entorno cercano como hacedores de diferentes acciones y estrategias. En ese sentido, queremos destacar que ninguna logra abordar de manera eficaz la problemática securitaria, pero todas realizan diferentes acciones que contienen o abordan algún aspecto de la cuestión. Son varias las aristas que hacen a la búsqueda o generación de estrategias en torno a la seguridad, pero ninguna tiene la solución o puede reclamar la exclusividad de la solución. En ese sentido, nos parece interesante la reflexión de Rodríguez Alzueta (2022) con respecto a la desorganización social como nudo fundamental de la problemática, ya que permite dar cuenta de las diferentes acciones que se realizan para fortalecer el lazo social o construir procesos de organización. Por eso nos parece importante terminar dando luz a los procesos como el centro cultural de M., o las redes de comunicación entre vecinos por medio de redes sociales, puesto

que son algunas de las acciones que disminuyen la violencia, pero también construyen un vínculo barrial que trasciende y genera formas seguras de habitar el barrio.

CAPÍTULO 5

Que se respete el nombre. Las denuncias de violencia policial en pandemia y las disputas jurídicas por la muerte de Brandon Romero

JULIETA MIRA

5.1 Introducción

Un grupo de jóvenes visiblemente conmovido se reunió frente a la barbería del barrio Libertad, una zona humilde de Mar del Plata, para recordar a Brandon Romero – su amigo, su hermano – muerto por las balas de un arma reglamentaria policial pocos meses antes.^[1] Estas imágenes dan inicio al documental *Sin plata, sin miedo*^[2] que se estrenó el 27 de diciembre de 2020, el día que Brandon hubiera cumplido 19 años. Los chicos y las chicas, frente a la cámara, reclamaron justicia para quienes no suelen tenerla y afirmaron que iban a luchar para que «se respete el nombre de Brandon, ya que no era un “pibe chorro sino un panadero que salía a trabajar todos los días a las 4 de la mañana”. Contaron entre lágrimas y con angustia que no tenían miedo de reclamar justicia y que seguirían haciéndolo el tiempo que fuese necesario para lograr que Brandon descanse en paz». Cuando habló la madre de Brandon señaló que fue ella

[1] Quiero especialmente reconocer el apoyo del International Research Group on Authoritarianism and Counter-Strategies (IRGAC), Rosa Luxemburg Stiftung (Berlín, Alemania) para la realización de este trabajo de investigación durante mi beca posdoctoral que tuvo como lugar de trabajo local al Centro de Estudios Sociales y Políticos de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP).

[2] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=klg964Mu8_s.

quien investigó la muerte de su hijo y que habían iniciado un fondo de lucha para poder contratar pericias en el exterior para lograr prueba independiente.

El interés por el caso de Brandon se centraliza en trabajar una experiencia en particular de violencia policial letal, ejecución sumaria, «violencia institucional»^[3] o «gatillo fácil»^[4] que tuvo lugar en un contexto de pandemia y aislamiento. Esta muerte integra un conjunto de casos similares de ejecuciones sumarias que tienen por víctimas a jóvenes varones de sectores populares. Estas muertes pueden ser pensadas como un tipo de masacre por goteo, tal como las conceptualiza Zaffaroni (2011, pág. 433) al pensarlas en términos criminológicos.

Para adentrarnos en este caso, es preciso reponer el contexto general signado por el aislamiento social y preventivo obligatorio (ASPO) establecido por el Gobierno Nacional de la República Argentina, por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 297/2020 del 20 de marzo de 2020, como política para mitigar los efectos de la pandemia de coronavirus. Este estado de aislamiento y de restricciones a la movilidad de las personas fue también el contexto de prácticas entendidas como «violencia institucional»

[3] Desde un sector de la academia y el activismo de los derechos humanos se comprende a la violencia institucional como aquellas prácticas, rutinas, normas o incluso problemas de diseño en tanto configuran, de acuerdo a Marcela Perelman y Manuel Trufó del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), las «condiciones necesarias para la reiteración de diferentes tipos de violaciones a los derechos humanos» (Perelman y Tufró 2016, pág. 4). Alessandro Baratta afirmaba que «podemos hablar de “violencia institucional”, cuando el agente es un órgano del Estado, un gobierno, el ejército o la policía. A este tipo de violencia pertenecen el terrorismo de Estado, y las distintas formas de dictadura y de represión militar» (Baratta 2004, págs. 338-339). Para Alejandro Alagia y Rodrigo Codino, este concepto de violencia institucional «no era más que la expresión singular de un sistema generalizado de represión policial y esto era consecuencia de las formas que adoptaba la explotación capitalista y mercantil y del sistema de dominación colonial imperante» (Alagia y Codino 2019, págs. 255-256).

[4] Se trata de una expresión que refiere a la utilización irresponsable y abusiva de las armas de fuego incluso con efectos letales en manos de agentes estatales, de allí la referencia a que el accionar del gatillo de un arma sea sencillo para fuerzas de seguridad o policiales aunque con efectos graves para la población. En general, en estos casos los agentes estatales presentan los hechos como una acción accidental o de legítima defensa.

por diversas organizaciones de la sociedad civil, organismos de derechos humanos e instituciones estatales, aunque existen voces que no acompañan el uso de este rótulo y plantean que se caracterice como violencia policial, o simplemente como represión estatal. Se trata de diversas modalidades de violaciones de derechos fundamentales producidas en el marco de la restricción de la circulación, entre ellas: amedrentamientos, amenazas, detenciones arbitrarias, maltratos, golpes, torturas, desapariciones forzadas y asesinatos de personas. La magnitud de este fenómeno fue objeto de atención desde la entrada en vigencia del referido DNU y el despliegue de la lógica de la securitización, es decir, la conversión de la pandemia y de la salud en un tema de seguridad (Nunes 2020, págs. 1-2).

En este capítulo se abordan las características de la construcción de la denuncia pública – en los términos sociológicos propuestos por Boltanski (2000) – de estos hechos de violencia perpetrados por agentes estatales, que requiere de un autor, un receptor y un público, para ser configurados como injusticias y una causa colectiva para luego habilitar los reclamos de justicia. Se describen algunos hechos entendidos bajo el rótulo de violencia institucional durante el aislamiento en diversas partes del país y, a la vez, se plantea el debate público que generó, aun cuando resulta difícil contar con estadísticas certeras sobre la magnitud del fenómeno.

En forma complementaria, se identifican los conflictos y las contradicciones que se visualizan en torno a la construcción de este problema de violencia estatal y la agenda de intervención en el contexto de la pandemia ocasionada por el COVID-19. En este escenario, se ejemplifica cómo el autoritarismo se encuentra profundamente enraizado en las estructuras de las fuerzas de seguridad y policiales en la Argentina y cómo el aislamiento se vuelve una ocasión propicia para el despliegue de la violencia estatal con diversa intensidad en poblaciones vulnerables. Nos recuerda Mariana Sirimarco que «el hostigamiento y la violencia de las fuerzas de seguridad proliferan en escenarios de desigualdad (como los que el ASPO inevitablemente potenció)» (Sirimarco 2021, pág. 115).

A partir de los datos que surgen de la investigación resulta evidente que existe una disputa en torno a la forma de definición de este hecho social – tal como fuera definido por Durkheim (2001) en los albores de la sociología – en los términos de «violencia institucional» y que en el territorio se pueden observar otras formas de nominar este fenómeno como «gatillo fácil» o «represión estatal»,

de allí el uso de las comillas para significar las palabras y conceptualizaciones propias de los actores. En este sentido, vale la pena señalar que se adopta una metodología de investigación basada en seguir a los actores sociales, heredera de la etnografía y algunas líneas sociológicas como la abierta por Boltanski, a partir de la cual se confía en su capacidad de acción, incluso en su acción crítica y transformativa de la realidad (Mira 2019; Nardacchione y Tovillas 2017).

La metodología cualitativa de este trabajo se focalizó en el análisis del expediente judicial por la muerte de Brandon,^[5] para esto se ha logrado establecer comunicación con el abogado querellante de la causa quien facilitó documentación y brindó comentarios sobre el estado de avance del juicio penal. Asimismo, se recurrió a la recopilación y al análisis de otros materiales como las noticias del caso en diversos medios de comunicación tanto locales como nacionales, el documental y las fotografías de las protestas llevadas adelante por la familia y amistades de Brandon. En forma previa, para la reconstrucción de las dinámicas generales de la violencia policial y su denuncia en la Argentina durante la pandemia, por un lado se recopilaron los diversos informes producidos por instituciones estatales. Por otro, y se relevaron los datos construidos por organizaciones sociales y de derechos humanos relativos a la violencia policial durante la emergencia sanitaria; secundariamente se recurrió a noticias en medios de comunicación social de divulgación digital.

A partir de estas fuentes de información, en la primera parte de este capítulo es posible mostrar, parcialmente, tanto a los sujetos destinatarios de esta violencia perpetrada por agentes estatales y a los territorios afectados como a algunas respuestas públicas y sociales frente a estos hechos, en un contexto de disputa por su

[5] Se analizaron las resoluciones judiciales correspondientes al pedido de sobreseimiento de la fiscalía del 12 de marzo de 2021, el requerimiento de elevación a juicio del Juez Errandonea (artículo 334 bis CPP) del 14 de junio de 2021 y la elevación de la Sala I de la Cámara de Apelaciones y Garantías de Mar del Plata del 26 de agosto de 2021. Asimismo, se contempló en este corpus documental correspondiente al expediente del juicio tanto el escrito de requerimiento de elevación a juicio oral presentado por el abogado de la familia César Sivo del 21 de abril de 2021 como el *Amicus Curiae* interpuesto por el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos el 5 de mayo de 2021.

sentido social. En la segunda parte se recuperan algunos debates públicos en un alto nivel político sobre la denominada «violencia institucional», en el marco de la regulación estatal de la circulación y las reuniones sociales que acompañaron la pandemia. En la tercera parte, se aborda un caso particular de violencia policial letal acontecido en la ciudad de Mar del Plata en la provincia de Buenos Aires, que se inscribe públicamente dentro de las configuraciones objetivas y simbólicas propias de lo que se encuadra usualmente como «violencia institucional». Se presenta la reconstrucción del caso judicial y sus controversias por medio del tratamiento del expediente judicial por la investigación de la muerte de Brandon hasta este momento, cuando se ha elevado la causa a debate oral y se espera se fije la fecha para su celebración.

5.2 La denuncia de hechos de violencia policial durante la pandemia

A partir del inicio de la pandemia un conjunto de organizaciones sociales de derechos humanos – entre las que se destacan la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) y la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI) – realizaron esfuerzos para visibilizar las violencias sufridas por el accionar policial y construir su denuncia pública (Boltanski 2000). En sus informes – APDH (2020), CPM (2020) y CORREPI (2020 y 2021, en línea) – destacaron la selectividad recaída focalizada en el grupo social conformado por jóvenes varones pobres como destinatarios principales de los efectos del despliegue de la violencia estatal, el cual que ha tenido como resultados desapariciones forzadas, ejecuciones sumarias y asesinatos en lugares de detención.^[6]

El 5 de abril de 2020, Amnistía Internacional Argentina emitió una alerta sobre la actuación de las fuerzas de seguridad durante el aislamiento por el coronavirus y expresó su preocupación por la comisión de excesos. La institución presentó pedidos de información pública, por un lado, requiriendo precisiones sobre los

[6] Estos casos durante la pandemia verifican una vez más que la criminalización, la victimización y también la policiación (Seveso Zanin y Lisdero, 2013: 21) recaen sobre el mismo grupo social, que es el más vulnerable y humilde.

casos y las estadísticas elaboradas en torno a la violencia estatal, y por otro, sobre las medidas adoptadas frente a quienes violen sus funciones y a la atención de las víctimas. También Amnistía remitió una carta a la Ministra de Defensa de aquel entonces en torno a esta problemática. En el comunicado sobre estas acciones Mariela Belski, la directora ejecutiva de la institución, precisó que:

Independientemente de la excepcionalidad del actual contexto de emergencia sanitaria, el ejercicio de las atribuciones otorgadas a las fuerzas de seguridad debe ser siempre en el marco del respeto absoluto a los derechos humanos de todas las personas y dicho ejercicio debe estar acompañado de una debida rendición de cuentas de sus acciones.^[7]

A inicios de abril de 2020 se dio a conocer la muerte de Florencia Magalí Morales, que había sido detenida por aparentemente haber violado el aislamiento. Al poco tiempo de su detención, el 6 de abril, Florencia apareció ahorcada en la celda donde estaba detenida en una comisaría en la provincia de San Luis.^[8] Si bien se trató de simular un suicidio, existen indicios para pensar que en realidad fue asesinada durante su detención. En el mismo mes, el 5 de abril de 2020, se registró la muerte de Brandon Romero, de 18 años, luego de recibir siete impactos de bala desde el arma reglamentaria de un policía, Pedro Arcángel Bogado, en proximidades de la ciudad de Mar del Plata (Gastiazoro y Lohiol 2021; Mira 2021, 2022).

Otro caso resonante fue el de Luis Espinoza, un trabajador rural, que el 15 de mayo de 2020 fue asesinado por un tiro mortal recibido por la espalda efectuado por un efectivo de la policía con su arma reglamentaria, lo privaron de recibir asistencia médica y luego su cadáver fue abandonado en otra provincia, en la base de un acantilado en Catamarca. La Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial de Monteros en Tucumán, solicitó la prisión preventiva de nueve imputados por el crimen, todos policías, en principio por el delito de privación ilegítima de la libertad seguida de muerte.^[9] A raíz de este suceso, el gobernador de la provincia de Tucumán, Juan

[7] <https://amnistia.org.ar/amnistia-internacional-alerta-sobre-la-actuacion-de-las-fuerzas-de-seguridad-durante-la-cuarentena-por-el-coronavirus>.

[8] <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/04/10/horror-y-misterio-en-san-luis-la-detuvieron-mientras-circulaba-en-bicicleta-en-plena-cuarentena-y-horas-despues-aparecio-muerta-en-una-celda>.

[9] <https://www.pagina12.com.ar/267804-pacto-policial-para-esconder-el-asesinato-de-luis-espinoza>.

Manzur, debió afrontar el inicio de una depuración de la policía provincial.^[10]

Un informe producido por la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de su Libertad del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,^[11] evidencia las irregularidades y los abusos cometidos por la policía local al inicio del aislamiento a causa de la pandemia en dicha ciudad. La conclusión del estudio permitió afirmar que, al 17 de abril de 2020, se verificaba un caso de violencia institucional por día.^[12] Esos resultados encendieron las alarmas del referido Ministerio. En respuesta, la institución lanzó una campaña pública para la denuncia de la violencia policial durante el aislamiento y habilitó canales de comunicación para que puedan concretarse.

En el mencionado informe se señala que, entre el 20 de marzo y el 31 de marzo de 2020, fueron asistidas 133 personas en dicha jurisdicción y que más de la mitad fueron detenidas bajo la figura prevista en el decreto presidencial de «resistencia a la autoridad» (artículo 239 del Código Penal). Se remarca como un patrón que la policía de la Ciudad actuaba en estos casos sin justificación legal para solicitar el cese de la circulación por la vía pública. En el documento se concluye que:

(...) es notoria la falta de capacitación por parte del personal policial de Ciudad y del resto de las fuerzas de seguridad para el abordaje y alcances de los casos contemplados en el DNU 297/2020, esto es un reflejo de los casos denunciados en los cuales la actuación policial ha sido cuanto menos irregular (APDH 2020, pág. 5).

El Ministerio produjo un segundo Informe^[13] que relevó la misma situación entre el 3 de abril y el 12 de mayo de 2020. En un lapso de cincuenta días se agregaron 28 denuncias de «violencia institucional» en la jurisdicción. Se registraron, además, casos de

[10] <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/piden-prision-preventiva-nueve-policias-acusados-asesinar-nid2373766>.

[11] <https://www.mpdefensa.gob.ar/comunicacion/mas-noticias/informe-del-mpd-violencia-institucional-durante-la-cuarentena> y https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/informe_mpd.pdf.

[12] <https://www.pagina12.com.ar/260080-un-caso-de-violencia-institucional-por-dia-durante-la-cuaren>.

[13] <https://www.mpdefensa.gob.ar/comunicacion/mas-noticias/2do-informe-del-mpd-violencia-institucional>.

atropellos contra mujeres. Una de ellas, por ejemplo, había salido de su vivienda para realizar en la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia una denuncia por violencia de género; fue detenida y amenazada con quitarle a sus niños por estar en la calle. También registraron que otra mujer fue amenazada por la policía por salir a hacer compras con niños pequeños, aunque ella era la única persona adulta a cargo.

Por los medios de comunicación trascendió que a fines de abril de 2020 existía una profunda preocupación en la Casa Rosada por los aumentos de casos de abusos y «violencia institucional» de las policías en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Jujuy, Mendoza, San Luis y Tucumán.^[14] Se puntualiza que se iniciaron causas de policías federales por comisión de hechos de violencia institucional. Asimismo, dos efectivos resultaron puestos en disponibilidad y se investigó a treinta y un agentes por sucesos acaecidos mientras prestaban servicios, los cuales resultaron apartados del lugar donde desarrollaban habitualmente sus tareas.

Desde el 20 de marzo de 2020, la CORREPI publica informes sobre la aplicación de la normativa excepcional para la contención de la pandemia, denunciando lo que entiende como represión estatal. Los relatos que recaban son múltiples y diversos, provienen de diferentes puntos cardinales del país y coinciden en señalar, por parte de las fuerzas de seguridad y policiales, la comisión de amedrentamientos y golpes, la utilización de balas de goma y de plomo, como así también la concreción de detenciones arbitrarias y muertes. Los principales destinatarios de estas acciones son los habitantes de los barrios populares y en especial sus jóvenes. El 3 de junio de 2020 esta misma organización publicó su informe n.º 47,^[15] donde con alarma señala que de acuerdo a cifras oficiales más de diez millones de personas, cerca de un cuarto de la población de la Argentina, fueron identificadas por las fuerzas de seguridad federales como

[14] <https://www.infobae.com/politica/2020/04/28/coronavirus-en-argentina-preocupacion-en-el-gobierno-por-el-aumento-de-casos-de-abusos-policiales-durante-la-cuarentena>.

[15] <http://www.correpi.org/2020/reporte-no-47-de-aplicacion-del-dnu-297-2020>.

infractoras de la normativa de aislamiento obligatorio a 75 días de su vigencia y que 93.177 personas quedaron detenidas.^[16]

El 24 de julio de 2020, la CORREPI denunció que contabilizaba 71 asesinatos con responsabilidad del aparato estatal durante los primeros cuatro meses de aislamiento, aunque el informe destaca que no se trata de una cifra que se pueda estimar final ya que en su experiencia estas situaciones quedan subrepresentadas. En esta cifra de 71 casos se corresponde según los datos de la CORREPI estimativamente a muertes ocurridas en cárceles y comisarías (50 %), casos de fusilamiento por gatillo fácil (25 %), femicidios (5 %), desapariciones forzadas (5 %) y otros casos (15 %). Los casos de desapariciones forzadas que menciona el informe son los de Luis Espinoza, Francisco Cruz y Facundo Astudillo Castro, cuando en las tres situaciones medió la acción de fuerzas policiales. Asimismo, la CORREPI refiere que todas las fuerzas de seguridad federales y provinciales aparecen como responsables según el siguiente detalle:

Policía de la Ciudad: siete casos (todos gatillo fácil, un en CABA, seis en provincia de Buenos Aires); Policía Federal: tres casos (todos gatillo fácil y en provincia de Buenos Aires); Gendarmería: un caso (gatillo fácil en CABA); Servicio Penitenciario Federal: dos casos (una muerte en cárcel federal, una intrafuerza); Servicios Penitenciarios provinciales: diecinueve casos (Santa Fe, 9; Mendoza 3; Buenos Aires 3; San Luis 3; Corrientes 1); y Policías provinciales: treinta y siete casos (Buenos Aires 21; Tucumán 4; San Luis 3; Santa Cruz 3; Córdoba, 2; Corrientes 1; Jujuy 1; Santiago del Estero 1; Chubut 1).^[17]

El 26 de agosto de 2020 la APDH dio a conocer su informe titulado «Violencia institucional en el aislamiento social preventivo y obligatorio», donde destaca que si bien el actuar de las fuerzas de seguridad ha sido la principal fuente de la violencia no ha sido la única. Para la confección de dicho informe participaron por medio de denuncias, informes y declaraciones las distintas regionales de la APDH en el país, agrupadas en las regiones: Centro, Cuyo,

[16] <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/06/03/violacion-de-la-cuarentena-ya-hay-mas-de-10-millones-de-detenido-y-notificados-por-las-fuerzas-federales>.

[17] <http://www.correpi.org/2020/represion-en-pandemia-al-menos-71-asesinatos-estatales-en-4-meses>.

Norte, Patagonia y por último, provincia de Buenos Aires y CABA.^[18] Dado que resulta de central interés la información recabada a continuación se presenta un resumen de cada una de las regiones.

En el caso de la Región Centro se manifiesta la selectividad de la violencia policial sobre barrios de población vulnerable y jóvenes. Este reporte señala con preocupación que estas acciones policiales fueron legitimadas desde los medios de comunicación locales, ya que recibían la difusión de las detenciones, esto generó como efecto que se instale «a las fuerzas de seguridad locales como las defensoras de la salud pública y del decreto de aislamiento social preventivo y obligatorio» (APDH 2020, pág. 8). Como casos particulares menciona los reclamos en las cárceles por medidas de prevención y la falta de protocolos al respecto, como así también a la sanción a las personas privadas de su libertad que tomaron acciones de expresión activas. La Regional Río Tercero emitió una declaración por la muerte de Valentino Blas Correa por una bala policial que recibió por la espalda mientras conducía un automóvil, a partir del hecho sostienen su:

(...) profunda preocupación porque en el marco de esta pandemia ha recaído el control del cumplimiento de medidas sanitarias en las fuerzas de seguridad, lo que en la práctica ha devenido en un recrudecimiento del abuso y arbitrariedad policial que viene latente desde hace años, no existiendo ningún tipo de control político ni judicial sobre las fuerzas, ni de las instituciones que deben llevar adelante la política de seguridad en todo el territorio provincial y nacional (APDH 2020, pág. 16).

La Región Cuyo (APDH 2020, pág. 18) también reporta la selectividad en el actuar de la policía en contra de barrios y personas vulnerables. Han registrado denuncias de hechos de violencia que incluyen las persecuciones policiales, las detenciones de personas menores de edad, las golpizas que incluso han derivado en lesiones serias. En suma, se ponen en evidencia detenciones arbitrarias e iniciación de causas judiciales bajo la figura de resistencia a la autoridad. En el caso de la provincia de San Luis en abril del año 2020 se resaltan dos hechos de suma gravedad, ya que dos personas menores de edad aparecieron ahorcadas y sin vida en su lugar de detención en comisarias por presunta violación del aislamiento.

[18] <https://apdh.org.ar/informes/apdh-informe-violencia-institucional-aspo>.

En la provincia de Mendoza desde la APDH se observa con preocupación desde el mes de junio de 2020 la fuerte represión a los trabajadores estatales en el marco de reclamos de condiciones de trabajo dignas.

En la Región Norte (APDH 2020, pág. 31) una vez más se destacan las problemáticas de las detenciones arbitrarias y la criminalización de los jóvenes vulnerables. Como también el hacinamiento en las comisarías utilizadas como lugares de detención y la utilización indiscriminada de armas. En la Región Patagonia (APDH 2020, pág. 57) relevaron casos de torturas, apremios ilegales y vejaciones, a lo que suman la represión en las unidades penitenciarias. Asimismo, relatan que la «violencia institucional» ha llegado a afectar a una comunidad mapuche en la zona de Villa Mascardi. En el caso de la Provincia de Chubut alertan sobre el ejercicio diferencial de prácticas en el manejo de la pandemia, ya que han observado resoluciones ministeriales más restrictivas, en general emanadas del Ministerio de Seguridad provincial, que las definidas por el DNU presidencial. Entre ellas se destacaron la prohibición de circular por las calles entre las 20 hs y las 7 hs, como también toques de sirenas a partir de las 19 o las 20 hs para alertar a la población de los pueblos de no salir a la calle.

La Región Provincia de Buenos Aires y CABA (APDH 2020, págs. 77-79) presenta en su informe en primer lugar el territorio provincial y refiere a lesiones, maltratos, ingreso a domicilios sin órdenes de allanamiento, violencia física y psicológica ejercida por el personal policial. Se han registrado hechos de violencia contra vendedores ambulantes migrantes, a quienes posteriormente se les secuestró la mercadería y fueron detenidos. En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se destaca el excesivo despliegue de fuerzas de seguridad y diferentes hechos de arbitrariedad policial en las villas 1-11-14 y 31, y la muerte de Facundo Scalzo de 17 años en un episodio vinculado a la Gendarmería Nacional. También que fueron detenidos u hostigados referentes barriales y militantes de organizaciones sociales. Se resalta, asimismo, que luego de los primeros meses de aislamiento se han multiplicado en forma exponencial las denuncias de incumplimiento del aislamiento.

En sus conclusiones la APDH alerta sobre el estado de situación incompatible con un Estado de derecho donde se encuentran

vigentes los derechos humanos. También en esa oportunidad señalaron que la selectividad en el accionar de la policía resulta ser una constante en todo el país. A modo de cierre, expresan:

No podemos dejar de denunciar la impunidad con la que se realizan estas prácticas represivas en múltiples territorios de Argentina. Este accionar no es nuevo ni es ajeno a la histórica tradición de las Fuerzas de Seguridad argentinas en democracia. Tampoco son novedad los discursos que construyen para legitimar esas violencias, que nos remiten a épocas trágicas de nuestra historia (APDH 2020, pág. 93).

Ante esta realidad, la APDH también dice: «exigimos el fin de estos procedimientos ilegales, abusivos y contrarios a los derechos humanos y el castigo a las personas responsables de los mismos» (2020: 93). Por último, reclama «una cultura democrática en las Fuerzas de Seguridad y el respeto de los DDHH para todos sin excepción» (APDH 2020, pág. 93).

Cabe destacar que el 4 de septiembre de 2020 el presidente Alberto Fernández junto al gobernador de la provincia de Buenos Aires, anunció la creación del Programa de Fortalecimiento de Seguridad para la Provincia de Buenos Aires.^[19] La CORREPI expresó su preocupación por una cifra cercana a los 38 mil millones de pesos que este plan se había propuesto invertir en fondos para la contratación de nuevos efectivos policiales, la compra de pertrechos, armas y tecnología como también la construcción de cárceles y comisarías. La organización manifestó que este plan en realidad generaba «más inseguridad asegurada», ya que:

(...) venimos denunciando, desde el 20 de marzo, el incremento represivo al amparo de la cuarentena, que ya se cobró más de un centenar de vidas con el gatillo fácil, en lugares de detención o desaparecidos, directo resultado de la ampliación de facultades a las fuerzas de seguridad de todo el país.^[20]

Entre el 7 y el 11 de septiembre de 2020 se produjo una protesta de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que se presentó como orientada por demandas salariales y de mejora de condiciones

[19] <https://www.argentina.gob.ar/noticias/programa-de-fortalecimiento-de-seguridad-para-la-provincia-de-buenos-aires> y <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programaseguridad.pdf>.

[20] <http://www.correpi.org/2020/plan-de-fortalecimiento-de-seguridad-mas-inseguridad-asegurada>.

laborales. Este hecho tuvo lugar justamente a pocos días de la confirmación de que el cadáver hallado en el estuario de Bahía Blanca pertenecía a Facundo Astudillo Castro, con las consecuentes implicancias para esta fuerza por su involucramiento directo en el caso de desaparición seguido de muerte. El conflicto, relata Gonzalo Lohiol (2020, en línea),^[21] se configuró en el acuartelamiento en sedes policiales, las diferentes movilizaciones públicas en lugares estratégicos y las asambleas de efectivos de la policía, que siempre portan sus armas reglamentarias; como también en los cortes de calles con móviles y la movilización de familiares, sindicalistas y uniformados retirados y exonerados. Este despliegue de la protesta policial incluyó una manifestación en frente de la residencia del presidente de la Nación en Olivos. Luego de varios días de protestas en un clima de fuerte tensión y alta exposición mediática, el gobierno de la provincia de Buenos Aires respondió positivamente frente a sus reclamos otorgando un aumento de sus sueldos.

Este recorrido por los diversos casos de violencia policial en múltiples territorios del país demuestra que la pandemia constituyó un escenario amplio y difuso sumamente propicio para el despliegue de violencias ya conocidas en el país aunque con algunos matices diferenciales. Se puede afirmar que no hubo situaciones de violencia novedosas en sus formas, sino que las fuerzas de seguridad y policiales a causa de la normativa imperante durante la emergencia sanitaria tuvieron la oportunidad de actuar en el control de los territorios y las poblaciones con un marco legal inédito.^[22] Se comparte con Sirimarco que «... el ASPO no supuso, en relación con ciertas prácticas policiales, una situación de excepcionalidad, sino de continuidad» (Sirimarco 2021, pág. 105). La manera de control asociada al cuidado de la población en pandemia, aquí expuesta, conllevó a la ejecución de una serie de abusos, excesos y delitos tipificados en el Código Penal, aunque muy poco se haya investigado y sancionado por la justicia a la fecha. De allí el llamado de atención de algunas organizaciones de derechos humanos cuando remarcaron el peligro de otorgar más facultades y el control de las medidas

[21] https://subidadelinea.com/2020/09/de-brava-a-dura-y-de-dura-a-precarizada-apuntes-sobre-la-crisis-policial-bonaerense/?fbclid=IwAR3ioBZ7xfOZDeRRdEVa7N_sJkrHGQIRJ5qBtyyeduChKyaYDVNglOL8Gkl.

[22] Ver los modos de policiamiento, sus rupturas y sus continuidades, en el capítulo 1 del presente volumen.

en torno a la pandemia a la policía. Se ha señalado que ninguna atribución otorgada a agentes estatales puede dar lugar a vulnerar los derechos humanos y que, a la vez, es precisa la rendición de cuentas de los agentes policiales y de seguridad.

5.3 Debate público sobre la «violencia institucional» en la esfera política

La «violencia institucional» suscitada en la Argentina durante el aislamiento originó un debate público en la esfera política donde se expresaron las máximas autoridades del país y de la oposición. El 2 de junio de 2020 el presidente de la Nación, Alberto Fernández, se pronunció en Twitter sobre la violencia policial en la provincia de Chaco. Se refirió al ataque sufrido por una familia Qom, agredida por policías chaqueños cuando irrumpieron en su domicilio en el barrio Cacique Pelayo-Banderas Argentinas, de la localidad de Fontana. Los policías golpearon, cometieron diversos abusos y amenazaron a los presentes con prenderles fuego. El mandatario repudió la violencia policial en su cuenta @alferdez al manifestar que resultaban imágenes inaceptables. Si bien Fernández celebró la medida del gobernador de apartar a los efectivos de la fuerza policial aseguró también que «debemos trabajar más profundamente en una problemática que es una deuda de la democracia».^[23] De este modo, la máxima autoridad política del país criticó con contundencia el autoritarismo de las fuerzas de seguridad, cuya transformación requiere de un programa de política pública de seguridad democrática que sigue sin concretarse.

Los efectos de estas declaraciones no se demoraron y al día siguiente, el 3 de junio de 2020, tanto el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación como el partido político Propuesta Republicana (PRO), principal fuerza opositora, se expresaron en forma pública en contra de la «violencia institucional». La ministra Sabina Frederic publicó tres tweets a lo largo del día donde se afirma el principio del gobierno de tolerancia cero a la «violencia institucional» y su condena desde la gestión del ministerio. Señaló puntualmente que «no permitiremos el uso de las fuerzas de seguridad para cometer delitos y que “vinimos a

[23] <https://www.ambito.com/alberto-fernandez/el-presidente-repudio-la-violencia-institucional-contra-los-qom-chaco-n5107023>.

profesionalizar las fuerzas”». Frederic aclaró que el Ministerio de Seguridad «no tiene injerencia sobre las fuerzas provinciales por lo cual “reclamamos a todas las jurisdicciones el estricto control sobre el accionar de las fuerzas locales”».

Estos dichos de la funcionaria recalcan la ilicitud de estas prácticas y la sanción que merecen. Sin embargo, no necesariamente el reproche se concreta en las provincias donde, en principio, no llega el poder sancionador del Estado nacional en un sistema federal. Se han implementado diversas iniciativas gubernamentales frente a estos hechos. Entre ellas, la habilitación de la línea telefónica 134^[24] para denuncias de «violencia institucional». Además, la Procuraduría Especializada en Violencia Institucional (PROCUVIN), que encabeza el fiscal Andrés Heim, confeccionó un documento de divulgación^[25] donde se detallan cuáles son las atribuciones y lo que tienen vedado hacer las fuerzas de seguridad y policiales, incluyendo los derechos de las personas ante un control por violar el aislamiento.

Por su parte, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en un comunicado^[26] también emitido el 3 de junio de 2020, dio cuenta del seguimiento de los hechos de «violencia institucional», la realización de gestiones institucionales y el acompañamiento a las víctimas que han promovido durante el aislamiento incluyendo el tratamiento de algunos de los casos resonantes. En el mismo comunicado dicha Secretaría manifiesta su posicionamiento, en contraste con la gestión anterior del PRO, al destacar que se trata de un «arduo y constante trabajo llevado a cabo por la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional fruto del compromiso de los trabajadores del área que había sido reducida durante el gobierno anterior. También señalan que la lucha contra la violencia institucional no debe ser una lucha oportunista sino una posición democrática inquebrantable» y que «para realmente efectiva, debe ser transversal: debe incluir a todo el arco político».

Por otro lado, el partido político PRO en el comunicado del 3 de junio de 2020 difundido en las redes sociales, titulado «Decimos no

[24] <https://www.argentina.gob.ar/seguridad>.

[25] <https://www.fiscales.gob.ar/violencia-institucional>.

[26] <https://www.argentina.gob.ar/noticias/sobre-el-accionar-de-la-sdh-en-los-casos-de-violencia-institucional?fbclid=IwAR3KkTEezCd8gWfFBZtjqW4Dm0T1JoxSq3nnaj2myf9Fa6p8FJJU3JSsy4>.

a la violencia institucional»,^[27] sostuvo que expresaba su «condena a los graves hechos de violencia institucional». En su comunicado recuerdan los casos de Morales, Maranguello, Espinoza y la familia Qom, por los cuales «exigen la más rigurosa investigación para identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia para que den cuenta de sus actos». En relación con las víctimas que sufrieron ataques en provincias gobernadas por el peronismo, el texto plantea que «los gobiernos provinciales son responsables, deben expresarse y actuar en consecuencia». Por todo, concluyen que «el PRO exige el pleno respeto de las garantías constitucionales y solicita al Gobierno Nacional no ser indiferente, pues, el silencio es cómplice. Los argentinos queremos vivir en paz y seguridad. Queremos sentirnos cuidados».

Esta retórica en contra de la «violencia institucional» se vuelve un terreno de disputa entre fuerzas políticas contrincantes, a la vez que se pone en tensión con múltiples hechos de abusos de las fuerzas de seguridad y policiales que han sucedido a lo largo y ancho del país durante el aislamiento en tiempos de pandemia. Este tipo de situaciones resultan muy sensibles para la sociedad argentina por la asociación inmediata con las masivas violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar y el mantenimiento del aparato represivo durante la democracia. De allí que el mismo Presidente hable de una «deuda de la democracia», quedando así expuesta la falencia del funcionamiento de las fuerzas de seguridad y policiales en el país con prácticas violatorias de los derechos fundamentales, que debe tenerse presente configuran crímenes de Estado (San Miguel y Almeida 2020, pág. 19). Aunque en este escenario la posterior puesta en marcha de un plan millonario en materia de seguridad parecería indicar que la política pública habría tomado un claro rumbo más allá de las deudas asumidas.

En este contexto de hechos de violencia policial se inscribe el caso de Brandon Romero. Su muerte plasmó en un expediente judicial, que logró avanzar luego de múltiples reclamos de la familia. Los contenidos y voces que aparecen en esa causa judicial se exponen a continuación.

[27] <https://twitter.com/proargentina/status/1268189766983581700>.

5.4 Un caso judicial por violencia policial letal y sus controversias

Brandon Romero tenía 18 años de edad cuando salió la madrugada del 5 de julio de 2020 con unos amigos a unas «juntadas» y ya no regresó con vida. Esa noche, Brandon junto a otros cuatro jóvenes circulaban en dos motos en las afueras de Mar del Plata cuando se cruzaron con el policía Pedro Arcángel Bogado. En un hecho que es descrito de forma totalmente diferente según sea quien lo enuncie, resultó muerto Brandon por unos indiscutibles siete tiros provenientes del arma reglamentaria de Bogado. De acuerdo a la pericia los tiros se ubicaron en distintas partes de su cuerpo y dos de ellos, en la cabeza, fueron mortales. La familia de Brandon denunció que el joven fue fusilado y la madre afirmó que su hijo fue víctima de «gatillo fácil» (Gastiazoro y Lohiol 2021, pág. 10). Bogado sostuvo que actuó en legítima defensa porque querían robarle y matarlo, argumento inscripto en la narrativa social del miedo al crimen (Kessler y Otamendi 2021). Los medios de comunicación llegaron a plantear que Brandon era un «pibe chorro», un joven con problemas con la ley y antecedentes penales, que había muerto en ocasión de un robo; en cambio, la familia relata que se trataba de un trabajador sin ningún ingreso a comisaría alguna.^[28]

Una vez interpuesta la denuncia penal, en la investigación judicial comenzaron las dificultades de la familia para tener acceso a la justicia y los caminos a transitar se volvieron tortuosos. Todos los días 5 de cada mes, la familia y los amigos de Brandon se hicieron presentes frente a los tribunales marplatenses para reclamar justicia, en una oportunidad también realizaron un acampe. A un año de su muerte seguían luchando por justicia sin obtener respuesta sobre

[28] Las diferentes versiones que circularon en torno a la muerte de Brandon Romero en los medios de comunicación se presentan en detalle en el capítulo 6 de este libro, donde quienes realizaron el seguimiento de la noticia incluso pueden distinguir etapas en la forma de presentación de la noticia y posiciones divergentes de los sucesos según quien sea el emisor del mensaje. Asimismo, en el caso de los medios que señalan como hegemónicos observan la jerarquización de voces que deriva en la reconstrucción de los hechos donde prevalecen las fuentes judiciales y relativas a la versión del policía imputado en los hechos en detrimento de la voz de los familiares de la víctima.

la posibilidad de un juicio oral.^[29] La principal traba tuvo origen en el planteo de la fiscalía que configuró los hechos del caso en un supuesto de robo para que encuadraran en una legítima defensa^[30] y, de este modo, también impulsó el sobreseimiento del policía bonaerense imputado. Vale la pena puntualizar que la construcción de los «pibes chorros» como las malas víctimas genera un juego performativo que pretende expropiarle su naturaleza de víctima y, por ende, el reconocimiento en el sistema jurídico, como se expone en el derrotero judicial por la muerte de Brandon.

El escrito de sobreseimiento del 12 de marzo de 2021 tiene 112 páginas, una gran parte del texto se concentra en transcribir las declaraciones de la madre de Brandon y en los peritajes de los teléfonos celulares de los jóvenes amigos y familiares de la víctima. A partir del análisis de esta prueba, la fiscalía buscó probar el intento de robo y la responsabilidad de la víctima desde un claro posicionamiento peligrosista. A partir de este abordaje, la fiscalía argumentó en el marco de los supuestos del instituto de la legítima defensa en cuanto causa de justificación en favor del policía imputado. Así, en relación con el caso de Brandon, los fiscales Alejandro Pellegrinelli, Carlos Bruna y Fernando Berlinger – de la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución n.º 5 de Mar del Plata – en sus fundamentos sostuvieron que:

(...) la hipótesis delictiva plasmada en el auto de imputación (art. 60 CPP), con respecto al ilícito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79, 41 bis del C. Penal), resultó concretada en el marco de un supuesto de legítima defensa propia, que cancela la antijuricidad del accionar del nombrado, conforme las previsiones del artículo 34 inciso 6to del Código Penal.^[31]

[29] <http://www.correpi.org/2021/a-un-ano-del-fusilamiento-brandon-romero-presente-juicio-y-castigo-para-arcangel-bogado>.

[30] Donna sostiene que la legítima defensa representa «sin dudas, el ejemplo más claro de una causa de justificación, el caso más unívoco y tangible» (Donna 1995, pág. 137). El autor manifiesta que «el denominador común de todas las causales de justificación es la necesidad» (Donna 1995, pág. 129). Asimismo, Donna es categórico al señalar la regla que sostiene que «el derecho no tiene que ceder nunca ante el injusto» y, en consecuencia, que en la legítima defensa es «desplazado el principio de ponderación de bienes» que habilitaría que «se podría matar para salvar otros bienes propios de menor valor» (Donna 1995, pág. 130).

[31] Juzgado de Garantías n.º 2, Mar del Plata: Requerimiento de elevación a juicio, 14/06/2021.

Hacia el final del extenso dictamen los fiscales afirman que a partir del análisis de las circunstancias se reúnen «los recaudos exigidos por el precepto permisivo en ciernes (CP, 34 inc. 6) esto es: medió agresión ilegítima previa; no existió provocación suficiente por parte del que se defiende y luce clara la racionalidad del medio empleado para impedir la o repelerla».^[32] Por todo los fiscales concluyen que «no resulta razonable ni objetivo seguir con el ejercicio de la acción penal en contra de Bogado frente a un comportamiento encuadrado dentro de la justificante, en defensa de su integridad física ante el ataque injustificado de quien perdiera la vida en el evento».^[33]

En particular, la fiscalía omite en su análisis el deber especial para un funcionario policial del uso de la fuerza con un medio estatal como es su arma de fuego reglamentaria. En forma complementaria, conviene tener presente que según el jurista Edgardo Donna existe el caso del funcionario que «carece de derecho de defensa frente a quien tiene su acción justificada» (Donna 1995, pág. 132).^[34] Desde esta perspectiva conceptual se debería analizar la situación de los policías y bomberos quienes, en cuanto funcionarios públicos y por el simple cumplimiento de su función, se encuentran excluidos de la legítima defensa. Se vuelve necesario recalcar la evidente búsqueda de la fiscalía por centralizar el desencadenamiento de los hechos en relación con un robo y una legítima defensa, cuando el hecho principal era una muerte y el autor no había sufrido ningún tipo de agresión.

[32] Juzgado de Garantías n.º 2, Mar del Plata: Requerimiento de elevación a juicio, 14/06/2021.

[33] Juzgado de Garantías n.º 2, Mar del Plata: Requerimiento de elevación a juicio, 14/06/2021.

[34] Si bien excede el objetivo del presente trabajo es relevante mencionar que existen estudios que ponen en debate la aplicación de la legítima defensa o bien su exceso aplicadas a policías en cuanto funcionarios del Estado. Por su parte, José Béguelin escribió que: «La Sala III de la Cámara Nacional de Casación Penal condenó a un cabo primero de la Policía Federal Argentina por homicidio cometido en el exceso de legítima defensa. El caso presenta una cuestión cuya solución no es sencilla: ¿puede un funcionario de policía, en su carácter de órgano del Estado, ejercer el derecho de legítima defensa del Código Penal? Hasta donde tengo conocimiento, en la doctrina y jurisprudencia argentinas este problema no ha sido discutido y se asume tácitamente que el Estado, a través de sus órganos de ejecución, puede invocar las causas generales de justificación previstas en el Derecho penal» (Béguelin 2012, pág. 13).

A diferencia de la fiscalía, el abogado que representa a la familia de Brandon – César Sivo – caracterizó al hecho como una muerte por «gatillo fácil» en un marco de «violencia institucional» y por dicho motivo solicitó el 21 de abril de 2021 que la causa fuese elevada a juicio oral como un homicidio agravado. En sus palabras, Sivo sostuvo en el requerimiento de elevación a juicio oral que:

Nos encontramos ante un escenario procesal en el que se investiga la muerte violenta de un ciudadano en manos de un efectivo policial perteneciente a una institución que detenta el monopolio estatal de la violencia que efectuó una serie de disparos contra un chico perteneciente a los grupos vulnerables que normalmente son pasibles y destinatarios de las persecuciones discriminatorias policiales, sin una causa tangible que nos permita inferir la presencia de eximentes de responsabilidad penal o causales de justificación de su accionar.

Sivo, quien ha tenido una larga trayectoria como abogado querrelante en los juicios por crímenes de lesa humanidad en diversas jurisdicciones del país, señaló puntualmente que las prácticas policiales a las que fue sometido Brandon recuerdan al accionar represivo durante la última dictadura militar en la Argentina. En consecuencia, Sivo concluye que esto da cuenta de una tarea pendiente de la democracia, ya que:

En materia de violencia institucional, la tarea que tenemos que llevar adelante es extensa: desandar la herencia de la dictadura militar. La violencia institucional es la deuda más grande que tenemos los argentinos. Ante ello, lo que uno esperaría a esta altura de la democracia, sería que las fuerzas de seguridad en la Argentina estén subordinadas al poder político elegido por el pueblo, y no directamente direccionadas en contra del mismo. La violencia institucional no deja de ser una práctica de una matriz cultural de fuerzas policiales (y del Estado en general) que no logran comprender cuál es su rol en la sociedad y que probablemente aún se guíen desde los prismas de la impunidad y el autoritarismo.

Asimismo, Sivo afirmó en relación con la solicitud de sobreseimiento de la Fiscalía que:

De la lectura del escrito suscripto por los Dres. Alejandro Pellegrinelli, David Bruna y Fernando Berlinger puede advertirse que la violencia institucional no es un tipo de violencia que ejercen únicamente los funcionarios policiales – *este tipo, sin dudas más tangible, física, fácilmente repudiable* – ,

sino que se encuentra enquistada en la mayoría de nuestras instituciones públicas, sean Nacionales, Provinciales y/o Municipales. Es que sin dudar de las cualidades técnicas jurídicas de los representantes del Ministerio Público, ni tampoco de sus buenas intenciones ni de su sincero criterio respecto del caso, puede advertirse de manera palmaria cómo su intuición – o más bien, sus prejuicios – los ha guiado en esta causa, directamente a procurar la impunidad del acusado.

En consecuencia, Sivo planteó que la Fiscalía «ha actuado como un reproductor de violencia estatal, dando por cierto que determinadas personas, por el solo hecho de ser etiquetadas (por caso, como “delincuentes”), pueden ser ultimadas y que quien así lo haga, no será pasible de persecución criminal, reproche ni castigo». En su argumentación el abogado de la familia de Brandon recordó la muerte de Walter Bulacio y el derrotero del caso en el sistema interamericano de derechos humanos por la responsabilidad de la Argentina por el incumplimiento de la Convención Americana sobre Derechos Humanos («Pacto de San José de Costa Rica»). En soledad, la querrela promovió el juicio oral por la muerte de Brandon al afirmar que se trató de un homicidio agravado y que el accionar de la fiscalía también constituye «violencia institucional». A modo de cierre, Sivo manifestó que:

La familia de Brandon Romero quiere limpiar su nombre, pero no con estrategias judiciales oscuras o ilegales, sino requiriendo a los tribunales que se haga justicia, porque su hijo era un joven trabajador, que protegía a su familia y especialmente a su madre de la que era estrecho y afectivo compañero. Su nombre debía estar completamente limpio de culpa y cargo porque así fue. Y esta es una actuación con intenciones completamente legítimas y comprensibles.

En la historia de la controversias dentro del expediente judicial es importante mencionar que el secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla Corti, y el Director Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Mariano Prybylski, interpusieron un *Amicus Curiae*^[35] ante el juez, el 5 de mayo de 2021, para apoyar la petición de elevación a

[35] Alocución latina que quiere decir amigos del tribunal que en la práctica son también escritos en formato judicial que se presentan en expedientes referidos a causas concretas que en general provienen de referentes

juicio oral de la causa efectuada por Sivo. El escrito repasa el concepto de *Amicus Curiae*, los hechos, la competencia de la Secretaría de Derechos Humanos, el concepto de violencia institucional y las obligaciones estatales, para concluir que:

(...) no se puede dictar el sobreseimiento de Bogado en las actuales circunstancias porque de así resolverse, dejaría un caso de posible violencia institucional en la más absoluta impunidad, sin garantizar el debido acceso a la jurisdicción de la familia de la víctima, lo que podría derivar en responsabilidad internacional para el Estado argentino.

El 14 de junio de 2021, el juez de Garantías Saúl Errandonea decidió elevar a juicio oral la causa de Brandon con la imputación de Bogado por «homicidio agravado por haberse cometido abusando de su función o cargo por ser miembro integrante de las fuerzas policiales y por el empleo de arma de fuego», que tiene una expectativa de pena de prisión perpetua. Esto fue posible por la labor del abogado particular de la familia de Brandon luego de que decidieran continuar en forma solitaria la acusación, a partir del momento que la fiscalía se pronunció por el sobreseimiento del imputado. Este posicionamiento de la fiscalía fue señalado por la querrela como una nueva «violencia institucional», esta vez protagonizada por las instituciones judiciales de la provincia de Buenos Aires.

Finalmente, el 26 de agosto de 2021 la Sala I de la Cámara de Apelaciones y Garantías de Mar del Plata confirmó la elevación a juicio oral. No obstante, si bien la Cámara decidió elevar la causa al mismo tiempo decidió quitar la agravante por la condición de integrante de la policía del imputado.^[36] Esta decisión de la Cámara no es un detalle menor y será una cuestión a tratar durante el

académicos en campos jurídicos específicos que admiten cierta complejidad o bien son producidos por diversas organizaciones promotoras de los derechos humanos. Estas presentaciones abogan por determinadas posturas con fundamentación técnica de expertos en la materia, en este caso por la promoción del juicio por la responsabilidad penal del policía involucrado en la muerte de Brandon Romero. La presentación de *Amicus Curiae* son prácticas extendidas en el contexto de juicios por violaciones a los derechos humanos tanto en jurisdicción nacional como internacional.

[36] La Ley 25.816, publicada en el Boletín Oficial del 9 de diciembre de 2003, modificó el Código Penal de la Nación para incorporar el inciso 9 al artículo 80. De este modo se tipificó como agravado el homicidio cometido por un miembro de las fuerzas de seguridad, policiales o del servicio penitenciario,

debate oral, aunque el abogado Sivo confía que podrá revertir esta cuestión en dicha instancia, por lo cual expresó una postura con cierta dosis de esperanza aunque señaló que esto puso en evidencia el posicionamiento de los camaristas frente al caso.^[37] El imputado Bogado solicitó ser juzgado por el sistema de juicio por jurados y así se encuentra previsto. Todavía no se ha fijado fecha para el inicio de las audiencias del debate y será una instancia de interés de observación sociojurídica, en particular se vuelve sumamente relevante observar el tratamiento que hagan del caso quienes sean jurados.

A partir de este derrotero judicial, planteado a modo de ejemplo, vale la pena tener presente que investigadores del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) realizaron una investigación donde, a partir de casos judiciales de «gatillo fácil» en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se pudo determinar el altísimo porcentaje de causas que derivan en impunidad (Coco Pastrana y Miranda 2021). Esto sucede así dado que los policías involucrados en estos tipos de casos donde dan muerte a jóvenes, mayormente varones y pobres, resultan sobreesidos en los juicios penales especialmente si la familia de la víctima no cuenta con un abogado particular, como sucede en la mayoría de los casos. De este modo es sencillo contrastar con la causa de Brandon por la violencia policial letal donde interviene un abogado por la familia quien con su impulso logró llegar a la instancia de juicio oral aún con la oposición de la fiscalía, es decir, el propio Estado.

5.5 Reflexiones finales

Para conocer, al menos parcialmente, los hechos de violencia estatal durante la pandemia en la Argentina se requirió del esfuerzo de relevamiento, documentación y denuncia desplegado por diversas instituciones, en particular de la sociedad civil. Los actores

es decir, cuando actuaran con abuso de su función o cargo (Icardi y Vitali sin fecha, pág. 1). De acuerdo a la Exposición de Motivos y al Debate Parlamentario el legislador se propuso «combatir el aumento en el número de delitos cometidos por miembros de las fuerzas mencionadas», cuando las estadísticas de aquel momento mostraban que el homicidio constituía la principal causa de detención de miembros o ex miembros de las fuerzas de seguridad (Icardi y Vitali sin fecha, pág. 1).

[37] En comunicación personal con la autora, 22 de septiembre de 2021.

sociales que encabezaron esta tarea de recabar, sistematizar y difundir los hechos cuentan con una trayectoria que viene tanto de la denuncia de los crímenes de la dictadura militar como del denominado «gatillo fácil». Vale la pena notar este rol de los organismos de derechos humanos que en algunos casos comenzaron su labor durante la última dictadura militar y continuaron su trabajo en tiempos de democracia. Este activismo configuró una voz legitimada para realizar denuncias públicas de las violaciones a los derechos humanos. Este rol también lo llevó a forjar diversas estrategias ante la justicia y en la denominada «lucha contra la impunidad».

En esta misma línea se resalta cómo la violencia perpetrada por agentes estatales no reconoce una frontera tajante entre regímenes de gobierno ni partidos políticos en el poder ejecutivo nacional. Entonces, si bien es innegable la distinción de la intensidad y sistematicidad de la violencia estatal entre diversos momentos históricos no deja de evidenciarse en el presente, con una democracia que superó las tres décadas de existencia, la reiteración de graves hechos de violencia perpetrados por agentes estatales que no coincide con los ideales democráticos ni con la promesa del «Nunca Más» que cimentó el pacto democrático de la sociedad argentina.

Más allá de las continuidades de estas prácticas que constituyen crímenes de Estado, que inevitablemente resuenan para los organismos de derechos humanos que se ocuparon de llevar adelante las denuncias y el abogado de la familia de Brandon con las formas de la violencia desplegadas durante la última dictadura en la Argentina (1976-1983), es preciso abrir las preguntas relativas a las causas de la perpetración de estas violencias y en particular de los casos de violencia letal policial. Una hipótesis fuerte ronda en torno a la impunidad que gozan los perpetradores de estas ejecuciones sumarias, ya que ante la ausencia de castigo, se pierde la oportunidad de disuadir o bien desalentar que sigan produciéndose estos hechos. En un segundo plano se puede mencionar la deficiente formación de los agentes policiales para el ejercicio de sus funciones y también las falencias del control de sus acciones. De allí que indagar en torno a las investigaciones judiciales por la responsabilidad penal en particular en los casos de muertes perpetradas por miembros de las fuerzas de seguridad recobra sentido para la comprensión de este fenómeno de violencia estatal. Cuestión que se torna más acuciante cuando, a su vez, se vuelve evidente la reticencia del Poder

Judicial para someter a juicio por su responsabilidad penal a efectivos policiales que cometen ejecuciones sumarias cuando procuran justificar los hechos bajo la figura de la legítima defensa, aunque se planteó que esta cuestión es discutible en términos estrictamente jurídicos.

Para continuar con esta propuesta de abordaje de la violencia estatal sabemos que la muerte de Brandon en manos de un policía, al igual que la de tantos otros jóvenes varones de barrios populares, es un hecho social. Por esta naturaleza es posible que sea analizada desde una mirada socio-jurídica y una postura analítica distanciada (Donatello *et al.* 2020). El juicio que por impulso de su familia se inició por la investigación de homicidio, junto a todas las disputas que se suscitaron en su trámite, también configura un hecho social en un tiempo y un espacio dados. En otras palabras, el juicio es una construcción social que merece ser observada y analizada más allá de la mirada jurídica y el resultado final de la sentencia. Los actores, las palabras y las disputas son claves fundamentales para pensar sociológicamente cualquier hecho social en general y, por ende, este caso en particular.

En un juicio penal nos encontramos frente a un ritual, o un juego social, donde cada actor – víctimas, perpetradores, abogados, jurados, testigos, jueces y fiscales – desde su propia posición despliega su poder y agencia, se exponen actos de habla y se configuran escenas que transcurren únicamente en el escenario judicial. Todo esto merece ser reconstruido y analizado más allá de la lógica tribunalicia y del lenguaje jurídico, para lo cual es preciso hacer valer las propiedades sociales de los actores y los contextos donde transcurren estos juicios. El desafío radica en transformar el análisis de este juicio en contribuciones para una sociología de los expedientes judiciales, y el consiguiente desarrollo de estrategias para develar los sentidos de los tecnicismos y las controversias en el ritual judicial. Este ejercicio sociológico se vuelve más relevante cuando se busca comprender cómo el Estado se juzga a sí mismo por violaciones a los derechos humanos. Aunque es preciso tener presente que el Estado no es un ente monolítico sino que, como vimos en el caso de Brandon, en estos juicios intervienen diversas agencias estatales además del Poder Judicial de modo que incluso pueden colisionar y disputar posiciones por medio de sus actos al interior de los expedientes.

El saber sociológico precisa de imaginación para abordar estas temáticas jurídicas que muchas veces se vuelven opacas para quien observa desde el exterior en parte por las formas, los rituales y el vocabulario técnico del derecho. También es necesario lograr objetivarlas para comprenderlas. Este trabajo queda pendiente hasta que comience el juicio oral por la muerte de Brandon.

CAPÍTULO 6

Entre la polifonía y la disfonía mediática. Narrativas sobre la violencia policial en tiempos de pandemia

EMILIANO CALOMARDE, ARIADNA GOROSTEGUI VALENTI,
ANA HUICI, IVÁN FEDERICO BASEWICZ ROJANA, ANASTACIA GARCÍA
Y NATALIO STRADA

6.1 Introducción

En el marco de un ecosistema de medios en el que conviven sitios de noticias con plataformas de redes sociales, la politización, la sobreinformación y la circulación de noticias falsas fue una estrategia extendida durante los primeros meses de la pandemia por COVID-19 (Huynh 2020; Masip *et al.* 2020; Motta *et al.* 2020). En este escenario inédito, los medios de comunicación jugaron un papel central en la difusión de información, sobre todo de primera necesidad (Calzado y Morales 2021; Casero-Ripollés 2020; Huynh 2020; Masip *et al.* 2020; Muñiz y Corduneanu 2020; Pearman *et al.* 2021; Salaverría *et al.* 2020; Zunino 2021). En Argentina, la agenda mediática de los principales sitios de noticias evidenció un pico de información sobre la COVID-19 en los inicios del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) (Zunino 2021). Este caudal de noticias se revirtió en octubre de 2020 cuando se presentaron niveles mínimos de cobertura, a pesar de que en ese momento se registraron niveles récord de contagios y muertes. Una evolución similar tuvo la agenda local, en sitios como *La Capital* (Nieto *et al.* 2022). A partir de ese momento, recobraron su protagonismo habitual secciones como política, economía o policiales.

Las fuerzas de seguridad pasaron a primera plana por su función en el resguardo de la salud pública, haciendo respetar las medidas restrictivas. No obstante, el tratamiento mediático incluyó la difusión de casos de abuso de poder (Sirimarco 2021) aunque evidenciando, como se verá, diferencias claras en los modos en que cada medio construyó la narrativa de cada suceso. Estas situaciones excedieron la frontera nacional, puesto que se registraron denuncias en todos los continentes (Odigbo *et al.* 2020; Okukpon y Eruaga 2021). En este sentido, el presente capítulo se propone *analizar la producción de noticias policiales, específicamente aquellas que referían a actos de hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad, de la prensa digital de la ciudad de Mar del Plata*. Para ello se exploran las diferencias en las coberturas de los casos, su circulación en medios nacionales y las múltiples maneras en que la prensa local se pronunció en relación con la violencia policial durante la pandemia.

El período excepcional de aislamiento social refuerza la importancia de estudiar la producción de noticias sobre delitos, en tanto los medios expresan los conflictos de una sociedad y contribuyen en la configuración de una esfera pública y del saber (Stevenson 1998). El abordaje de las coberturas mediáticas sobre violencias policiales proporciona una prueba crítica de las imágenes culturales dominantes del crimen y la policía (Bonner 2009). Las agencias de comunicación han sido históricamente parte de la consolidación del problema de la seguridad en Argentina, y en ello, numerosos trabajos han analizado la construcción de noticias sobre seguridad, su recepción por parte de las comunidades lectoras y las protestas ciudadanas. En el ámbito nacional, se destacan trabajos enfocados en las manifestaciones, protestas y familiares de víctimas de delito (Calzado 2018; Calzado y Van Den Dooren 2009; Pita 2011; Schillagi 2009). En relación con los medios de comunicación, se hallan investigaciones que abordan la construcción de noticias sobre seguridad (Calzado y Morales 2021; Focás 2017; Martini 2007; Vilker 2011) y su retórica sensacionalista (Borrat y De Fontcuberta 2006; Calzado 2015). En los últimos años, a partir de la digitalización de los periódicos y el surgimiento de nuevos medios digitales, existe un incipiente campo sobre la recepción de noticias policiales, por ejemplo, a partir los comentarios de lectores (Angélico *et al.* 2014; Ascione 2010; Calomarde 2019).

El *corpus* de noticias estudiadas corresponde a los principales medios locales (*La Capital*, *0223*, *Ahora Mar del Plata* y *Qué Digital*) durante el primer año de cobertura tras la imposición del ASPO. En sintonía con el campo de estudio sobre seguridad en medios de comunicación, se adoptó un enfoque cualitativo a los fines de analizar la agenda mediática local e interpretar la jerarquización de hechos asociados a la violencia policial y las retóricas utilizadas por los productores de noticias. De modo complementario se realizó una descripción cuantitativa de algunas de las características generales de todo el universo de análisis y, posteriormente, un análisis de datos secundarios que estuvo formado por noticias difundidas en portales de noticias nacionales en los que aparecieron los casos de violencia policial producidos en el ámbito local.^[1]

En lo que sigue se presentarán las principales líneas teóricas y una breve aclaración sobre el diseño metodológico, la construcción del *corpus* y la definición de los casos. Finalmente, se expondrán los principales hallazgos de la investigación en los que se detallarán particularidades generales del *corpus* de noticias analizado para luego avanzar en el estudio del tratamiento mediático de las noticias sobre violencia policial en clave comparativa.

6.2 La dimensión representativa de las agendas informativas

La seguridad pública constituye un fenómeno social complejo cuya relevancia radica en el impacto performativo sobre los individuos, en tanto obtura el desenvolvimiento de las actividades cotidianas. La construcción de la realidad social es resultante de una compleja interacción en un espacio de disputa en la que intervienen diversos actores, los cuales son portadores o movilizan sentidos con la intención de participar, entre otras cosas, en la construcción de los problemas sociales (Edelman 1991). En Argentina, desde el retorno democrático la cuestión de la seguridad se ha consolidado como uno de los principales problemas públicos (Kessler 2009; Lorenc Valcarce 2005b). Ello emanado de un doble

[1] El *corpus* fue producido por los diferentes nodos regionales que participaron del proyecto PISAC-COVID-19 «Fuerzas de seguridad, vulnerabilidad y violencia» financiado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (2020-2021) y coordinado por Mercedes Calzado.

fenómeno: primeramente, el incremento de las tasas delictivas (Zabaleta Betancourt 2012), así como la vinculación de dichos sucesos con un sector social determinado por su estado de vulnerabilidad (Cerruti 2013).

A lo largo de este proceso tuvo lugar una creciente cobertura del delito por parte de los medios de comunicación. En nuestro país, al menos hasta la década de 1990, se le asignaba un lugar marginal dentro de sus producciones a los hechos delictivos (Martini 2007, 2009) pero, desde entonces, ocupa un lugar privilegiado en el espacio mediático. En este sentido los contenidos sobre delitos no han perdido protagonismo a pesar de los cambios en la industria producto de la digitalización y el nacimiento de nuevas propuestas informativas, aunque se han transformado algunas de sus principales características como es el caso de la noticiabilidad que actualmente se caracteriza por su inmediatez (Martini 2017). En sitios de noticias locales como *La Capital*, la sección policial se encuentra entre las más consumidas por los/as lectores/as (Calomarde 2019).

El interés por la temática consolidó una extensa línea de estudios abocada al análisis de los medios de comunicación en vinculación con la actividad delictiva (Calzado 2015; Focás y Rincón 2016; Focás y Zunino 2019; Lorenc Valcarce 2005a; Rodríguez Alzueta 2014). En efecto, se han explorado los procesos de producción de sentido, las modalidades del decir de los medios, las representaciones en torno al delito y las repercusiones en las audiencias. La mediatización de la inseguridad, según Calzado (2015) y Galar (2011), se sustenta en la oposición entre distintas figuras: la de víctima, victimario y no víctima. Por lo tanto, las imágenes que giran en torno a estas tres figuras funcionan como ejes orientadores que interpelan a los agentes a tomar una postura y a reconfigurar el espacio social (De Los Santos 2019). Los tipos de cobertura mediática dan lugar a disputas por diversos sentidos que, algunas veces, promueven cambios en la agenda.

En consonancia con Verón (1971), para analizar los fenómenos mediáticos es importante llevar a cabo una lectura ideológica que permita comprender la organización de los mensajes. Esta organización no es revelada de manera automática o explícita; los medios construyen una determinada narrativa que, en este caso, es la correspondiente a la selección de casos conmocionantes. Estos sucesos han sido definidos por Fernández Pedemonte (2010) como aquellos que rompen la normalidad del tratamiento mediático

obligando a la toma de posición y debate dentro de la sociedad y hacen emerger, a partir del discurso, un conflicto estructural latente, como puede ser el de la violencia institucional. En este marco, la construcción de la agenda informativa de los casos resonantes de violencia (Garrica Zucal y Noel 2010), en particular de la violencia institucional, no solo hablan de los hechos que se cubren, sino que permiten comprender cómo se posicionan los medios de comunicación en torno a estos temas específicos, es decir, cómo son sus mecanismos y procedimientos de organización de sentidos para dar cuenta de la realidad social. Varias referencias (Aruguete 2015; Sábada 2008) señalan que ciertas rutinas periodísticas determinan que un episodio tenga un tipo de cobertura similar «ya sea por la acción representada, el lugar del suceso o los personajes» (Sábada 2008, pág. 98), lo cual colabora con representaciones sociales que se producen en favor de determinada narrativa.

Al mismo tiempo, para comprender los diversos niveles de significados que operan en la realidad mediatizada, se puede tomar a las coberturas de los medios de un modo heurístico (Verón 1971). Esta es una forma de dar cuenta de la diversidad de unidades de mensaje que se podrían haber seleccionado y combinado en el proceso de semantización que realizan los medios de comunicación de masas sobre estos casos conmocionantes (en términos de Verón, operaciones de metacomunicación por combinación y por selección). En este sentido, y en lo que hace al campo mediático argentino, se distinguieron dos condiciones sociales de producción de sentido en disputa: la de los medios hegemónicos y la de los medios alternativos. Esta diferenciación prioriza un agrupamiento según el tipo de mediaciones de los productores de información. Los medios hegemónicos, en términos gramscianos, construyen significaciones que consolidan los valores dominantes y que, siguiendo una perspectiva económico-política de la comunicación desarrollada por Becerra (2010), es plausible decodificar su acción si se sigue el trayecto de la propiedad de los mismos. Los medios alternativos lo son en tanto se plantean como aquellos que están en oposición o alternativa a los medios masivos y con un acceso mayoritario. Estas agencias se traducen como una salida a la información que los medios tradicionales no abarcan (Corrales García y Hernández Flores 2009). De esta manera, los medios alternativos se encargan de visibilizar aquello que los medios hegemónicos dejan fuera, pues estos últimos no satisfacen las necesidades de comunicación de algunos

grupos (Lewis 1995, pág. 12) y al hacerlo, configuran hegemonías excluyentes (Sel 2009).

6.3 Materiales y métodos

El análisis tuvo un enfoque multimétodo de tipo complementario (Cohen y Gómez Rojas 2019) puesto que en una primera instancia se realizó una descripción de las características generales de la cobertura mediática con base en un *corpus* de noticias. Luego, a partir de una metodología cualitativa se abordaron las agendas mediáticas, la jerarquización de los hechos y las retóricas utilizadas por los productores de noticias al abordar casos de violencia policial así definidos por los medios o por distintos actores sociales.

A los fines de alcanzar una mayor profundidad analítica, se limitó la indagación a sitios de noticias locales, dejando por fuera fuentes audiovisuales o contenidos publicados en plataformas de redes sociales.^[2] La digitalización de medios tradicionales y la emergencia de nuevas propuestas comunicativas, a pesar de sus dificultades para la adaptación al nuevo ecosistema de medios (Van Dijck 2019), convirtieron a los sitios de noticias en espacios ineludibles para el análisis, especialmente en tiempos de aislamiento social (Zunino 2021). El conglomerado de empresas informativas fue definido por su concentración y por la convergencia (Becerra 2015). Se trata de infraestructuras que permiten el intercambio entre diferentes grupos sociales, usinas extractivas y productoras de datos (Srnicsek 2017).

El período abarcó un recorte anual de cobertura de noticias sobre violencia policial en el partido de General Pueyrredón que va desde el 20 de marzo de 2020 (inicio del ASPO) hasta el 31 de marzo de 2021. Los sitios que se analizaron fueron caracterizados según su popularidad (en función de seguidores en redes sociales), sus estructuras mediáticas e históricas.^[3] Para su selección se

[2] Para más información sobre trabajos que analizaron contenido en redes sociales en Argentina durante la pandemia puede consultarse Zunino *et al.* (2022).

[3] En junio de 2021, *La Capital* poseía 186 629 seguidores en Facebook; *Ahora Mar del Plata* con 114 515 seguidores en su página de Facebook, 39 900 seguidores en Instagram, y 19 mil seguidores en Twitter; *o223* contaba con 217 478 seguidores en Facebook, 108 600 en Twitter y 82 200 en Instagram; y *Qué Digital* tenía casi 30 mil seguidores en redes sociales como Facebook.

partió de considerar a los medios de comunicación como agentes que participan activamente en la construcción social, ampliando o restringiendo la deliberación social (Uranga 2013) y no meramente como sus transmisores o distorsionadores, pues ello implica una definición maniquea y limitante en términos analíticos (Martín-Barbero 1987).

Los medios analizados fueron *La Capital*, *Ahora Mar del Plata* y *o223* (propiedad de multimédios),^[4] definidos como hegemónicos en el ámbito local, y el portal *Qué Digital* (autogestionado y cooperativo) que ha sido considerado un medio alternativo.^[5] Al mismo tiempo, se trabajó con un *corpus* de noticias complementario a partir del cual se realizó una exploración por sitios nacionales (*Clarín*, *Nación*, *Infobae* y *Página/12*, *Anred*, *La Izquierda Diario*) para rastrear la circulación de información sobre los casos.

Las búsquedas por los archivos estuvieron delimitadas por las posibilidades que ofrecen las distintas plataformas (los motores de búsqueda solo permiten palabras claves), en cuyas interfaces se hallaba la sección policial y/o judicial. Las limitaciones que se encontraron en otros medios refieren a la dificultad para acceder

Mientras tanto, otros sitios de noticias locales tales como *Cazadores de noticias*, *Noticias y Protagonistas* o *El Retrato de Hoy* no superaban los 5 mil seguidores en dichas plataformas.

- [4] Desde la década de 1980, el diario *La Capital* pertenece a su actual director-propietario, Florencio Aldrey Iglesias, un empresario que ha adquirido los derechos de *La Capital* y otros medios en la ciudad (como la señal de *LU6* o el diario *El Atlántico*). El portal de noticias *Ahora Mar del Plata*, es un diario digital del Grupo Neomedia SA que además es dueño del *Canal 10* y se encarga de la producción y emisión de dos canales regionales de TV Abierta (*Canal Nueve Litoral* y *Canal Diez Mar del Plata*). Por su parte el portal digital *o223* fue creado en 2005 por el Grupo Sierra SRL (pequeño conglomerado de medios de comunicación comunitarios) pero posteriormente fue traspasado al Grupo Media Atlántico SA en 2014, situado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el único medio adquirido en su totalidad por parte de la empresa, la cual forma parte del conglomerado de medios de Grupo Crónica.
- [5] A finales del año 2013, distintos portales de noticias de la ciudad informaron sobre el posible cierre del periódico *El Atlántico* (fundado en 1938), en relación con la adquisición de un nuevo propietario y, por consiguiente, de nuevos trabajadores. En su sitio web, los gestores de *Qué Digital* definen su nacimiento como un producto del «vaciamiento de *El Atlántico* por la política y empresariado local y nacional». *Qué Digital* es definido entonces como un proyecto autogestionado cuya finalidad es brindar un servicio informativo alternativo con llegada a la población marplatense.

a los archivos por fechas de publicación de las noticias. En efecto, se realizaron búsquedas según tópicos o palabras que dieron como resultado un *corpus* de noticias locales con un N= 159.^[6] Un conjunto de 60 noticias (37.73 %) se interpretaron a partir de las características de los sucesos de violencia policial y, por lo tanto, fueron analizadas cuantitativamente para describir algunos de los rasgos generales de la cobertura.

Por su parte, el análisis cualitativo se realizó sobre un *corpus* compuesto por 47 noticias (29.55 % del total), ya que eran aquellas que referían a los casos conmocionantes. Sobre este conjunto, en primer lugar, se analizó el tratamiento de un suceso en el cual se cuestionó el accionar policial durante las restricciones a la circulación. Uno de los casos más importantes que ocurrieron en la ciudad, señalado por vecinos y organizaciones sociales (Gastiazoro y Lohiol 2021), fue el hostigamiento recibido por una familia en una plaza del barrio Florentino Ameghino cuando realizaban las salidas recreativas en el marco de una flexibilización de las restricciones que se denominó Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO, decreto 520/2020). A los fines de reconocer las diferencias en el tratamiento mediático entre esas noticias y aquellas que referían al incumplimiento de los agentes en su deber de defensa de la seguridad pública, se incorporaron al estudio dos casos testigos que sucedieron al inicio del ASPO. En uno de ellos un agente de la policía bonaerense fue acusado de aceptar sobornos para permitir la circulación; mientras que el otro refiere al robo de las pertenencias de un guardavidas por parte de dos agentes de las fuerzas de seguridad. Finalmente, fue añadido al análisis el asesinato del adolescente Brandon Romero a manos de un policía, que por sus características, puede ser definido como un caso conmocionante en el sentido señalado anteriormente.^[7]

[6] Las palabras que guiaron las búsquedas fueron: abuso de autoridad, abuso de poder, aislamiento, ASPO, clandestino/a, coronavirus, COVID, cuarentena, DISPO, distanciamiento, ejército, enfrentamiento/s, fiesta/s, forzada, gatillo fácil, gendarme, gendarmería, hostigamiento, ilegítima, violación, violencia institucional, violencia policial, pandemia, policía, policía local.

[7] Sobre la inscripción de este caso en una trayectoria de violencias policiales recurrentes desde el retorno a la democracia, y sobre el desarrollo del caso Brandon en el ámbito judicial, véase el capítulo 5 del presente volumen.

6.4 Exploración de las características generales de la cobertura mediática

En esta sección son analizadas las noticias incluidas en la definición de violencia policial para conocer los contornos generales del *corpus* y develar las dinámicas de la cobertura mediática local. En cuanto a sus características sociodemográficas, se brindó información sobre la edad de las víctimas en un 55,5 % de las noticias, con una media de edad de casi 28 años y una mediana de 22 años lo cual indica la baja edad de las víctimas que tienen visibilización mediática. En términos de género y clase social fue más frecuente la publicación de casos donde los implicados fueran varones (69.4 % de las noticias) de clase trabajadora o sectores vulnerabilizados (83.3 % de los casos). Luego, en lo referido a la víctima, en un 58.3 % de las noticias no se indican datos que permitieran identificarla. Por último, en lo referido al peso relativo de cada medio en el tratamiento de los hechos de violencia policial se observa un liderazgo de *Qué Digital* que aporta un 40 % de las noticias totales, seguidamente *o223* que publica un 28.3 %, *La Capital* un 26.7 % y por último *Ahora Mar del Plata* que aporta solamente un 5 por ciento del *corpus*.

Por un lado, la cobertura del caso de Brandon Romero, y el de otros episodios más leves de violencia policial en el marco de las restricciones del ASPO y el DISPO, tuvo un desarrollo desigual según el suceso y el medio de comunicación (véase figura 6.1). En lo que respecta al caso de Brandon, su tratamiento tuvo una extensión dispuesta en 25 momentos que se distribuyeron a lo largo de 243 días. Entre los sitios locales sobresale el diario *Qué Digital* por la continuidad temporal y la cantidad de noticias pues de un total de 41 noticias un 43.9 % (18 noticias) fueron aportadas por este portal. En segundo lugar, resulta plausible observar el destacado rol de *La Capital* aunque con menos continuidad y con un número de noticias ligeramente menor dado que del total de noticias un 31.7 % (13 noticias) fueron publicadas por este medio. En el caso de *o223* tuvo un tratamiento discontinuo en términos temporales y aportó un 14.6 % de noticias (6 en términos absolutos); mientras que *Ahora Mar del Plata* le dio una cobertura con tan solo un 2.4 por ciento de noticias (1 noticia) al momento en que sucedió el acontecimiento.

Por otra parte, en el tratamiento del caso de violencia hacia la familia del barrio Florentino Ameghino se observa una baja diversidad de medios que lo trabajaron. Se puede decir que se trata de un hecho noticiable solo para *Qué Digital* que le dio seguimiento en 4 momentos durante 11 días. Por su parte 0223 le dio cobertura en un solo día.

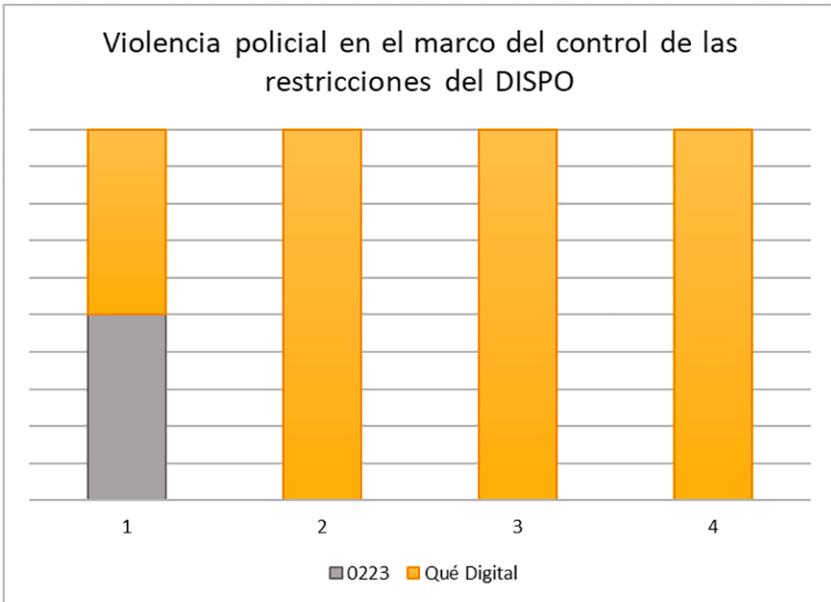
Como se evidencia a partir de los datos, hay un liderazgo del medio alternativo *Qué Digital* en el seguimiento de los casos de violencia policial enmarcados en el contexto de restricciones del ASPO. Además, se puede indicar que esta posición predominante se comprueba en todos los acontecimientos de violencia policial durante el período estudiado. Esta primera aproximación general al tratamiento puede ser enriquecida por un análisis pormenorizado de las narrativas utilizadas por los medios locales para referirse a los casos de violencia policial.

6.5 Los diferentes niveles de significación presentes en la cobertura de noticias

6.5.1 Violencia policial durante el aislamiento social en Mar del Plata

En las siguientes líneas se analizará la producción de noticias sobre episodios de violencia policial en diferentes medios locales, así como su difusión en la prensa digital a nivel nacional. Interesa dar cuenta de las diferencias en las coberturas, observando los modos de utilizar y jerarquizar la información, como también las fuentes periodísticas. En un primer momento, se describe la cobertura mediática de los casos públicos de hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad en el marco de controles sobre las medidas restrictivas del ASPO. Estas prácticas involucran tantos procedimientos legales como ilegales en los cuales se utilizaron la violencia o abuso en su implementación.

El día 14 de junio de 2020, el sitio *Qué Digital* publicó una noticia sobre el hostigamiento recibido por una familia mientras realizaba una salida recreativa permitida en una plaza de un barrio periférico de la ciudad (*Qué Digital*, 14/06/20). El hecho se produjo en medio de una confusión reinante en la ciudad respecto a la continuidad de la cuarentena, a partir de la falta de definiciones del gobierno provincial y municipal. La pareja denunció un violento



Cobertura del caso "Brandon Romero"
05/07/2020 al 05/03/2021

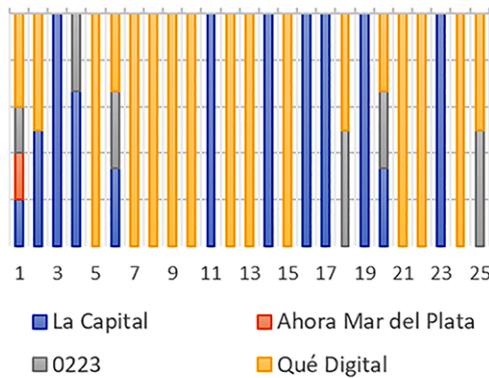


Figura 6.1. Distribución de la cobertura mediática según los sitios de noticias marplatenses. Fuente: elaboración propia.

accionar por parte de efectivos de la policía bonaerense, hechos que fueron filmados por transeúntes que se acercaron a defender a la familia; el video fue levantado por *Qué Digital* desde las redes

sociales, cuestión que es coherente con lo que se observó en el análisis cuantitativo, pues este portal fue el que realizó un seguimiento más intenso en el plano local. En la primera noticia se presentó una reconstrucción de los hechos con base en los relatos de allegados como también de la Comisión Provincial por la Memoria quien tomó intervención en el caso. Los modos de obtención de la información fueron entrevistas a testigos, los cuales sostuvieron:

A toda velocidad se subió a la plaza sin importar que había más niños, ni ahí ni en la vereda, identificaron a la pareja y automáticamente esposaron al chico. Después llegó su cuñado, quien tiene una cardiopatía congénita y retraso madurativo, lo esposaron también, aparte de golpearlos, y cuando quiso intervenir la chica, los mismos policías le pegaron con la bebé a upa y la llevaron detenida también (*Qué Digital*, 14/06/20).

Este hecho pasó desapercibido en los medios hegemónicos locales como *La Capital* y *Ahora Mar del Plata*, a excepción de 0223 (0223, 23/06/20). Sin embargo, a diferencia de *Qué Digital*, que a días del evento publicó su primera nota, la cobertura de 0223 se realizó dos semanas después, motivada por las repercusiones políticas del caso a nivel nacional. El Ministerio de Seguridad de la Nación pidió explicaciones a Sergio Berni, ministro de seguridad provincial, «por el accionar de la patrulla de la comisaría sexta de General Pueyrredón (...) ejerciendo abuso de poder sobre una familia que se encontraba en una plaza». Estos dichos fueron replicados por 0223 a partir de una noticia del diario *Página 12* (*Página 12*, 23/06/20). En el *corpus* relevado, se observa que esta es una práctica recurrente de este medio, puesto que el tratamiento de noticias sobre violencia policial se limitó a citar las publicaciones de la Procuraduría de Violencia Institucional y los reportes de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI) (0223, 17/04/20; 0223, 03/06/20).

Por su parte, el medio cooperativo *Qué Digital* define lo sucedido como «violencia hacia la familia», en consonancia con lo que aconteció con otros medios ligados a la izquierda política que difundieron el caso (*La Izquierda Diario*, 13/06/2020; *ANRed*, 13/06/2020). En este sentido, la cobertura de *Qué Digital* coincide con una línea editorial que, a diferencia de los otros medios locales, publicó noticias sobre lo que consideró la «problemática de la violencia policial», y su recrudecimiento en el marco del ASPO y el

DISPO. Esto puede verse reflejado en titulares tales como «Violencia institucional en 2020: entre el cambio de gestión, la cuarentena y la crisis» (*Qué Digital*, 19/12/20), en donde se utilizaron informes y denuncias de organismos de derechos humanos (como CORREPI) y se hizo mención a movimientos sociales como la Marcha de la Gorra, una red de agrupaciones políticas en repudio de la violencia institucional.

Sin embargo, cabe señalar que no siempre las fuerzas de seguridad quedaron fuera de la cobertura de los medios hegemónicos. Una serie de noticias que tuvieron como protagonistas a las fuerzas de seguridad fueron publicadas en los inicios del ASPO (a pesar de que era el momento de mayor producción sobre la COVID-19 y no tanto de este otro tipo de temas). En este sentido, se puede observar con este contraste que mientras cobran cierta trascendencia y tienen un tratamiento más denso aquellas acciones ilegales que cuestionaban las prácticas de los policías durante las restricciones a la circulación, los grupos de medios hegemónicos han abordado los casos de violencia policial con una menor centralidad. Esto último es convalidado con la caracterización cuantitativa que mostró el rol de cada medio en el aporte de noticias a los casos analizados.

A los pocos días de decretado el ASPO, *La Capital* publicó una noticia en la que se relató que el jefe de la subcomisaría de Estación Camet, había sido detenido tras «una grave denuncia en su contra por cobrar coima para permitir la circulación de personas durante la cuarentena» (*La Capital*, 09/04/20). Los sitios locales *Ahora Mar del Plata* y *0223* también difundieron información en relación con ello (*Ahora Mar del Plata*, 09/04/20; *0223*, 09/04/20). En todos los artículos se reconstruyeron los hechos a partir de fuentes oficiales en donde se resaltó que la causa fue caratulada como «abuso de autoridad, violación de los deberes de funcionario público y exacciones legales».

La Capital se limitó a informar que el suceso fue denunciado por la oficina de Asuntos Internos, porque el efectivo policial exigió dinero y mercaderías a un comerciante para dejarlo circular sin la documentación requerida. En una segunda noticia del caso, el medio sostuvo que el policía fue acusado de infracción al artículo 249 del Código Penal, el cual reprime a aquellos funcionarios que ilegalmente «omitieran, rehusaren hacer o retarden algún acto de su oficio» (*La Capital*, 10/04/20). En el desarrollo de estas noticias, se hace énfasis en diferenciar el accionar del policía detenido del resto

de la institución policial, ya que se menciona que dos miembros de la subcomisaría fueron quienes «hicieron la interceptación y actuaron de forma correcta» (*La Capital*, 09/04/20). Así, el incumplimiento del policía de sus funciones de resguardo de la seguridad sanitaria recibió una mayor atención por parte de los sitios de noticias hegemónicos, en detrimento del nulo tratamiento por parte de medios alternativos como *Qué Digital*. Este comportamiento no fue exclusivo del ecosistema de medios locales, puesto que la noticia trascendió a la prensa nacional, siendo cubierto por *Clarín*, *La Nación*, *Perfil* e *Infobae* (*Clarín*, 10/04/20; *La Nación*, 10/04/20; *Perfil*, 10/04/20; *Infobae*, 10/04/20). Este último medio señaló la importancia del rol de las fuerzas de seguridad para el control del cumplimiento del ASPO y que, «como en todos los órdenes de la vida, están los buenos y los malos» (*Infobae*, 10/04/20).

A este caso, puede agregarse un hecho informado por *La Capital*, (25/03/20) que fue protagonizado por dos efectivos de la policía bonaerense desafectados por robarle las pertenencias a un guardavida. Luego de recibir un llamado para ir «a poner un poco de orden en medio de tanta cuarentena» (*La Capital*, 25/03/20), se apropiaron de un banderín, una crema para protección solar y un parlante portátil. Sobre ello, el medio se pronunció con frases tales como «un robo tan estúpido y desleal que la propuesta de sacarlos del medio de la fuerza es en extremo saludable» (*La Capital*, 25/03/20). Por otro lado, sostuvo que «son días en los que se requiere más que nunca de la empatía y honestidad de la fuerza policial» (*La Capital*, 25/03/20). En coincidencia con la cobertura del suceso de las coimas, aquí también encontramos una diferenciación entre el accionar delictivo de los desafectados y la institución policial, ya que *La Capital* incorporó al relato el testimonio del jefe del Comando de Patrullas, quien expresó que «si hay algunos que están en una vereda, el jefe departamental y yo estamos en la otra» (*La Capital*, 25/03/20).

En lo que respecta a la visibilización de los sectores vulnerables, hay patrones en la cobertura que llevan a considerar que *Qué Digital* asumió el rol de dar notoriedad a la vulneración de derechos y al trato que el cuerpo de seguridad aplicó sobre determinados segmentos de la población. El periódico retoma testimonios de la familia que indican: «Cuando ven que tenía la cara con rasguño le preguntaron quién le hizo eso y ella dijo “no sé alguna de esas negras de mierda”, y le dijeron que vaya a buscarla y la meta presa»

(*Qué Digital*, 14/06/2020). Estos discursos no fueron recogidos por 0223, medio que dedicó solamente una nota al caso centrada en el pedido de explicaciones al Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

En resumen, lo dicho hasta ahora deja en evidencia las maneras en que los medios se pronunciaron en relación al accionar policial en el marco de la pandemia de COVID-19. En efecto, es posible señalar una revalorización de los sentidos de las fuerzas de seguridad en sus funciones de cuidado ante la emergencia sanitaria (Sirimarco 2021). Los medios hegemónicos locales otorgaron una mayor visibilidad a los casos en donde el deber de cuidado no era cumplido, y fueron estos casos los que llegaron hasta los medios nacionales. En este sentido, como se ha indicado, existe cierto silenciamiento de estos mismos medios cuando los casos refirieron a hechos de hostigamiento o abuso de autoridad por parte de las fuerzas. Por contrapartida, en medios alternativos como *Qué Digital* se observa el fenómeno inverso.

6.5.2 El tratamiento mediático del caso de Brandon Romero

Los primeros acontecimientos mencionados, como el caso de la familia del barrio Ameghino, encendieron una alerta por violencia institucional en los referentes sociales, foros de seguridad y Comités Barriales de Emergencias (CBE),^[8] que se consolidó en los meses subsiguientes con nuevos hechos de violencia letal (Gastiazoro y Lohiol 2021). En los inicios del tratamiento mediático local del caso Brandon Romero, el hecho fue presentado como un episodio de inseguridad ciudadana por parte de los medios hegemónicos y alternativos. En contraste, las notas publicadas por medios nacionales, asociados a la izquierda y organizaciones de derechos humanos, lo titularon como un acto de «gatillo fácil» (*Anred*, 06/07/20).

En la prensa local, el adolescente fue asociado a prácticas delictivas. Una muestra de ello es el primer artículo de 0223 en donde informó que «un delincuente había sido abatido», mientras que

[8] Los Comités Barriales de Emergencia (CBE) son dispositivos de articulación formados por referentes de organizaciones sociales, asociaciones vecinales y clubes, iglesias, comedores y merenderos que surgieron para hacer frente a la emergencia social en el distrito de General Pueyrredón.

horas después se refirió a Brandon como «un sujeto que quiso asaltar» (0223, 05/07/20). Por su parte, *La Capital* enfatizó un posible involucramiento del adolescente con otros hechos de robo, según «fuentes cercanas a la investigación» (*La Capital*, 05/07/20). La reconstrucción del hecho se realizó citando la declaración del Subteniente Arcángel Bogado, quien sostuvo que había sido abordado por tres hombres que se trasladaban en una moto y que le cortaron el camino para asaltarlo (*La Capital*, 13/07/20). En el caso de *Qué Digital* el hecho se presentó inicialmente como un «policía que mató a un hombre que quiso robarle la moto» (*Qué Digital*, 05/07/20). No obstante, pocos días después se evidenció un cambio discursivo en la forma de narrar la noticia en relación con los medios hegemónicos. Esto se debe a que el portal otorgó un mayor protagonismo a las organizaciones sociales y de derechos humanos, quienes apuntaron contra la violencia ejercida por parte del Subteniente Bogado. *Qué Digital* se alineó con las posturas de dichos actores, señalando el «asesinato de Brandon Romero» y trasladando cuestionamientos al fiscal ante la Procuración (*Qué Digital*, 14/07/20). En uno de sus artículos, el medio definió a Bogado como la persona que «vació su cargador contra el panadero de 18 años» (*Qué Digital*, 04/08/20).

La problemática de la violencia institucional recobró visibilidad en la agenda de *Qué Digital* con el caso de la familia del barrio Ameghino, ya que el medio recuperó los dichos del Frente Antirrepresivo. Esta organización sostuvo que «presentar los hechos como simples enfrentamientos es una práctica para encubrir una ejecución» y negaron que Brandon Romero tuviera antecedentes (*Qué Digital*, 08/07/20). Esto difiere con los otros diarios digitales puesto que le otorgaron una menor relevancia al pronunciamiento de los movimientos sociales. En reiteradas oportunidades *Qué Digital* aclaró que la Comisión Provincial por la Memoria había presentado un escrito ante el organismo provincial en el que alertó sobre la investigación del fiscal (*Qué Digital*, 08/07/20). La introducción de esta nueva versión de los hechos se dio de la mano de la circulación de notas en medios alternativos nacionales que lo catalogaron como «gatillo fácil» (*Anred*, 06/07/20; *La Izquierda Diario*, 08/07/20) y del nulo tratamiento por parte de los medios hegemónicos nacionales.

En este sentido, se resalta una extensa cobertura mensual de *Qué Digital* de las marchas por reclamo de justicia por parte de organizaciones de izquierda y familiares. La lucha de los familiares

por hacer pública la historia de Brandon Romero y poner en agenda la problemática de la violencia, fue el material que constituyó el contenido de las notas del medio. Un ejemplo de ello fue la difusión de una protesta en contra de la violencia institucional, en particular por los casos de Facundo Astudillo y Brandon Romero.^[9] Al mismo tiempo, se pedía la renuncia del Ministro de Seguridad provincial (*Qué Digital*, 03/09/20).

Por otro lado, los medios hegemónicos matizaron las formas en que se refirieron a Brandon Romero a partir de la inclusión de nuevos testimonios brindados por sus allegados. En este sentido, el adolescente pasó de ser caracterizado como un «delincuente abatido» a ser descrito como «un joven panadero» (*La Capital*, 12/07/20) o un «joven que vivía en el barrio Las Américas» (0223, 13/07/20). Pese a ello, en la misma nota en la cual la madre de Brandon denunció que se trató de «gatillo fácil», *La Capital* resaltó previamente el vínculo entre Romero y Farías, un joven detenido por asaltos que se encontraba con él el día de su muerte (*La Capital*, 12/07/20). La relación entre los jóvenes fue desmentida por su madre en una nota a 0223, en la cual se cubrió una marcha de sus familiares en Tribunales (0223, 13/07/20).

En el marco de una controversia entre la versión de la familia y la fiscalía, *La Capital* se mantuvo al margen del debate sobre la culpabilidad de Bogado. Si bien el medio no desacreditó los discursos del entorno de Brandon Romero, sustentó sus narrativas en las fuentes judiciales. Esta estrategia denota la relevancia que mantiene este tipo de información en términos periodísticos de «objetividad o neutralidad» (Edelman 1991). En este sentido, una nota de 0223 detalló la declaración del subteniente, en la cual sostuvo su accionar como legítima defensa (0223, 13/07/20). Los términos «muerto inocente», «violencia institucional» o «gatillo fácil» son introducidos esporádicamente en los textos noticiosos de estos medios hegemónicos por parte de la madre de Brandon Romero o a través de la cobertura de las protestas en reclamo de justicia: «7 tiros es un gatillo fácil. La forma en la que muere mi hijo es repudiable,

[9] Facundo Astudillo Castro era un joven oriundo de Pedro Luro (Provincia de Buenos Aires) visto por última vez con vida el 30 de abril de 2020, cuando se trasladaba a la ciudad de Bahía Blanca. El joven fue detenido por la Policía Bonaerense, quien realizaba controles por la zona. El caso fue caratulado como «desaparición forzada».

dos de los tiros van en las manos porque Brandon se cubre la cara» (*La Capital*, 09/10/20).

Por su parte, las noticias sobre el enfrentamiento entre la familia y el fiscal son relevantes pues varias refieren a las marchas en reclamo por justicia, como también a los cortes de ruta de la mano de distintas organizaciones sociales para las cuales el medio «intentan poner en agenda la problemática del gatillo fácil» (0223, 05/12/20). En este sentido, la cobertura sobre las marchas fue atendida ocasionalmente por los medios hegemónicos, aunque no tuvo una relevancia central como en *Qué Digital*.

Finalmente, cuando se analizan los diferentes niveles de noticiabilidad en los medios hegemónicos y alternativos, se observa que ambos dan una mayor jerarquización de las fuentes informativas policiales y judiciales en detrimento del testimonio de personas próximas a la víctima. No obstante, en el medio alternativo *Qué Digital* la modulación de la voz de familiares y amigos se amplifica más que en el resto de los sitios. De este modo, en los diarios digitales hegemónicos aparecen también las fuentes vinculadas con la víctima, y lo que piensa la familia respecto a los procedimientos, pero se propone como un dato contextual subordinado a la información proveniente de fuentes judiciales y policiales.

6.6 Reflexiones finales

En este capítulo se ha analizado la actuación de los principales sitios de noticias de la ciudad de Mar del Plata frente a los casos de violencia policial. Durante las primeras semanas del ASPO la prensa local estuvo monopolizada por la problemática de la COVID-19. En la sección Policiales, las noticias que sobresalieron en los medios hegemónicos tuvieron relación con casos de corrupción o incumplimiento del deber de cuidado de las fuerzas policiales, comportamiento que se alineó al de las propuestas informativas de algunos medios nacionales dominantes. Los casos en donde las fuerzas policiales eran noticia por su impericia en el desarrollo de la profesión o por haber cometido un delito de corrupción no tuvieron relevancia en los alternativos. Por otro lado, la cobertura de los hechos de violencia policial sufridos por una familia durante las salidas recreativas rompió con esta dinámica. En el medio alternativo se produjo un posicionamiento más definido respecto de la violencia institucional y, una evidencia de ello es el

aporte cuantitativo de noticias de estos casos en donde las fuerzas de seguridad se vuelven noticia por un uso de la violencia señalado como ilegal.

En paralelo a este proceso, se puede observar que la prensa digital de Mar del Plata presentó una baja diversificación de sus fuentes, con una gran influencia de medios nacionales con mayor amplificación. El análisis de la cobertura realizada por los medios hegemónicos develó una línea editorial de pretendida neutralidad, que se alcanzaría mediante una descripción densa del caso sustentada en las fuentes judiciales.^[10] Estos sitios tendieron a valorar lo institucional por sobre otros testimonios, al tiempo que no se identificaron diferencias en el estilo de las notas al comparar casos de corrupción o de incumplimiento del deber público frente a casos de violencia policial.

El tratamiento del medio alternativo tendió a diferenciarse tanto por las formas de enunciación como por la importancia que les otorgó a los protagonistas de hechos de violencia institucional. De este modo las fuentes utilizadas para construir la narración describen un patrón en la construcción de los textos noticiosos en esta dirección pues se incorporará al relato los discursos de referentes de organizaciones sociales, y de la izquierda, así como los relatos de las víctimas o familiares de violencia policial durante el ASPO. En suma, se ha mostrado que la pandemia por COVID-19 tendió a reproducir el comportamiento diferencial entre medios hegemónicos y alternativos cuando se trata de casos de violencia policial.

[10] Sobre lo que allí sucede volvemos a remitir al capítulo 5 del presente volumen.

Conclusión: de la investigación social a las políticas públicas

FEDERICO LORENC VALCARCE

Nuestras investigaciones no merecerían una sola hora de esfuerzo si solo tuviesen un interés especulativo. Si separamos cuidadosamente los problemas teóricos de los problemas prácticos, no es para negar estos últimos, sino para poder resolverlos mejor.

Émile Durkheim, *La división del trabajo social* (1893)

En el prefacio de su primer libro, Émile Durkheim expresa en su modo más acabado el ideal positivista que consiste en poner la ciencia al servicio de la sociedad. Más de un siglo después, tanto esta idea como el modo de exponerla pueden sonar anticuados. No obstante, el papel de las ciencias sociales en las sociedades modernas ha transitado mayormente por ese sendero. Y siguen haciéndolo en gran medida.

Las ciencias sociales no tienen una finalidad estrictamente cognoscitiva. Aunque tal sea su función distintiva, y así sea representada en gran medida por quienes se consagran profesionalmente a la investigación, en los hechos, las ciencias sociales han sido un insumo más o menos consciente para los procesos de reflexión colectiva, para las luchas sociales y, también, para la elaboración de políticas públicas. No existe asunto humano, desde la salud hasta la economía, desde la educación hasta el derecho, desde la seguridad hasta la gestión del hábitat, que no haya sido objeto de estudios sistemáticos que se retroalimentan con la sociedad y el Estado. No obstante, la diferenciación social ha llevado a que exista una

desconexión objetiva entre los saberes expertos, las experiencias sociales y las políticas públicas. Solo a veces, con mucho esfuerzo y resultados modestos, logra superarse esa desconexión.

En el contexto el COVID-19, las ciencias sociales sirvieron como punto de vista para realizar interpretaciones inmediatas sobre lo que estaba sucediendo en distintos rincones de la sociedad, y ya con más distancia y mayor esfuerzo, desplegaron investigaciones que informaron los procesos de toma de decisiones y gobierno de la pandemia. Convocados por el sistema universitario y los organismos de ciencia y tecnología, investigadores e investigadoras se ocuparon de la dimensión estrictamente sanitaria de la pandemia, de su tratamiento mediático, de las consecuencias sociales, laborales y familiares de la interrupción de la actividad económica, y también de las dinámicas de violencia que vinieron de la mano de las medidas de restricción a la circulación y las reuniones sociales. En este marco, y como parte de procesos colectivos que tuvieron distintos hitos que ya referimos en la introducción, el equipo de trabajo conformado en la Universidad Nacional de Mar del Plata, y más precisamente en la Facultad de Humanidades, realizó un estudio cuyos principales resultados presentamos en el presente volumen.

A lo largo de los distintos capítulos que lo componen, analizamos el modo en que se organizaron socialmente algunos procesos relativos a la violencia y la seguridad en el contexto de la pandemia de COVID-19, y al papel que cupo a la policía y otras instituciones en tales procesos. Nuestro objeto de observación estuvo constituido por un conjunto de prácticas y representaciones, interacciones y regulaciones, que se conformaron en la ciudad de Mar del Plata en ese período tan particular. El poder observar con las herramientas de la investigación social algunos hechos sociales particulares, casi en tiempo real, hizo que rápidamente pudiéramos elaborar diagnósticos e interpretaciones sobre lo que estaba sucediendo. Desde esta perspectiva, pudimos señalar que la pandemia trajo algunas novedades, la mayoría de ellas pasajeras, pero mostró también la existencia de patrones recurrentes en el modo de ejercer la función de seguridad, las prácticas policiales, el delito y la violencia. La estabilidad de ciertos modos de producir, y padecer, la seguridad y la inseguridad muestra que se trata de fenómenos socialmente consolidados, que hunden sus raíces en la organización y la cultura

propias de nuestra sociedad (y no solo en Argentina, sino en el conjunto de las sociedades contemporáneas).

Quizás en algún momento deba tomarse en serio la idea de que la seguridad, la violencia y las emociones vinculadas al delito pueden ser objeto de políticas públicas que no acompañen el ritmo de la agenda mediática, o que no sean digitadas en las sombras por fuerzas policiales y actores judiciales. Esto ha sido declamado desde hace dos décadas por los expertos, pero no ha tenido más que una traducción esporádica y más bien fallida en los ámbitos gubernamentales.

Desde nuestra perspectiva, es posible desarrollar una política de seguridad permanente y adecuada a su objeto. Es decir, capaz de registrar reflexivamente los cambios en la sociedad y moldear las herramientas de gobierno en función de esos cambios. Esto supone conocer los distintos escenarios y el modo en que se configuran, pero también los rasgos comunes y los factores estructurantes de fenómenos que trascienden ampliamente lo local y lo nacional. Como en otros sectores de política pública, debería haber ámbitos de discusión sobre la naturaleza de los problemas securitarios y los efectos de los instrumentos de gobierno que se aplican para resolverlos.

Nuestra investigación reveló las variadas formas de violencia que anidan en nuestra sociedad. Desde aquellas que hacen al hostigamiento leve pero sostenido y focalizado que las fuerzas de seguridad ejercen sobre algunos segmentos de la población, hasta las muertes producidas por agentes del Estado en uso de la autoridad y los medios que les brinda el poder público. Desde las maneras más banales y cotidianas de delitos que tienen como objeto a la propiedad, y violentan más no sea simbólica y psicológicamente a sus víctimas, hasta los hechos de violencia doméstica e interpersonal que atraviesan los vínculos sociales en los más variados espacios y situaciones. Vivimos en una sociedad violenta, no solamente en una sociedad en la que el delito crece. De hecho, gran parte de las acciones violentas que observamos en los hogares, los estadios, los medios de transporte, los locales nocturnos y las calles no llegan a constituirse como delitos, en todo caso no son así señalados y registrados por el sistema penal. Pero constituyen el ambiente en el cual se desarrolla nuestra vida cotidiana.

La violencia no conoce de fronteras tajantes y sus componentes exceden ampliamente las fronteras del delito. A su vez, el delito

se enraíza en realidades sociales complejas, que no pueden ser reducidas a sus aspectos puramente criminológicos, y por lo tanto, no pueden ser abordadas con una respuesta propiamente policial. De hecho, la propia policía – pensada de manera sistémica, pero también abstracta y descontextualizada, como una herramienta especializada para velar por la propiedad y la vida, conjurar el delito y la violencia, promover la seguridad de la población – no está en condiciones de brindar las soluciones que de ella se esperan. Por un lado, porque queda demostrado en la investigación acumulada en los últimos veinte años, y parcialmente reforzado en nuestro estudio, que la policía es parte del problema: porque algunos de sus miembros participan de la organización, o al menos la regulación, de las actividades delictivas y los mercados ilegales, y porque «la recaudación» parece ser una parte tan importante de la vida de la institución, como lo es el control del territorio, la regulación de los conflictos o la colaboración funcional con el poder judicial; porque utilizan la violencia de un modo tal que genera resentimiento y desconfianza de parte de los ciudadanos, en particular de aquellos que suelen ser vistos más como destinatarios de las políticas represivas, o del simple destrato y abandono, que como portadores de derechos que deben ser resguardados.

Además, los propios agentes de la policía se sienten desbordados por la multiplicidad de demandas que se les presentan, muchas de las cuales no se corresponden con la representación oficial de la función policial que la institución inculca a sus miembros y proyecta hacia la sociedad. Deben afrontar demandas complejas y variadas, con pocos recursos materiales y humanos, pero también cognitivos y prácticos. Esto es particularmente cierto para las violencias asociadas al consumo de alcohol y drogas, o a las que brotan de las relaciones conyugales o familiares. Quizás por ello sea posible pensar, sin parecer utópicos, que los problemas de violencia, y su declinación en delitos, reclama la intervención de una pluralidad de saberes disciplinares, y la participación de un conjunto variado de agencias estatales que hoy no son tenidas en cuenta.

La pandemia nos enseñó que, incluso cuando el tiempo parece detenerse, y el fluir aparentemente natural de la vida social se interrumpe, persisten esos modos de hacer, sentir y pensar que moldean la existencia colectiva. La realidad social no es inmutable, claro, pero contradice una y otra vez a ese pensamiento superficial que solo tiene ojos para la novedad, y por eso ve transformaciones

en todos lados. Por eso mismo ofrece resistencias a todo intento de transformarla de manera simple y esquemática, puramente voluntarista.

Los autores clásicos de las ciencias sociales desarrollaron distintos modos de concebir la relación entre la investigación social y las políticas públicas, entre el conocimiento y la intervención, entre la ciencia y la política. Desde el marxismo que pensaba al conocimiento como algo indisociable de la transformación revolucionaria de la sociedad, hasta el positivismo que consideraba que la sociología debía servir al mejoramiento de la vida colectiva brindando recetas para un gobierno fundado en la razón, afloraba con vigor la creencia en el valor práctico de las ciencias sociales. Un valor práctico que no supone necesariamente un compromiso militante, pero sí la responsabilidad de aportar diagnósticos y propuestas de solución para los problemas públicos. El siglo XX nos hizo menos ingenuos a la hora de creer que la ciencia podría servir de fundamento para la política pública, cuestión clara para Max Weber cuando señalaba que existe un hiato entre el conocimiento y la política, y que esta última es siempre la afirmación de una voluntad y de ciertos valores desde los cuales se enjuicia y se busca transformar la realidad.

El siglo XXI, tan escéptico en algunos aspectos, tan afecto a la posverdad y al relativismo, ha visto reaparecer, sin embargo, ciertas formas de ingenuidad que recuerdan a las formas más primitivas del positivismo. Algunos creen que un conocimiento sistemático de los hechos problemáticos desemboca automáticamente en soluciones racionales. Como si no existieran cuestiones de valor e interés, sean morales o políticas, estéticas o económicas que inciden sobre el curso de la acción pública y sobre la orientación del gobierno. Naturalmente, contamos hoy con datos de un volumen y una calidad inéditos, podemos conocer en detalle las actividades y los pensamientos de millones de personas sin tener que encuestarlas o entrevistarlas, podemos comparar organizaciones e instituciones tanto en el tiempo como en el espacio sin salir de nuestra computadora. En ese sentido, nuestra ciencia es mejor que la que teníamos hace un siglo. No obstante, la discontinuidad entre el conocer y el transformar, la imposibilidad de deducir la acción política de una serie de premisas infalibles, siguen siendo una cuestión tan central, y tan acuciante, como lo era hasta un siglo para el ya mentado Weber, entre otros. Por eso, todavía hoy, desde las ciencias sociales quizás solo podamos aportar nuestros datos, y nuestras interpretaciones,

y esbozar apenas algunas líneas posibles de acción, sus probables consecuencias y sus implicancias éticas o políticas. En el campo de la seguridad, mucho más rezagado en ello que otros, estaríamos sin dudas ante un avance cardinal si siguiéramos aunque sea un poco por este camino. Confiar en el conocimiento como herramienta para la acción, sin creer que ese conocimiento – y menos aún los datos crudos que a veces encandilan a los decisores – resuelve los problemas últimos de la política y el gobierno.

No es tarea de las ciencias sociales enseñarles a los gobernantes cómo deberían hacer su trabajo, o pretender expresar la conciencia clara y crítica de una sociedad sujeta a impulsos emocionales y conocimientos parciales basados en su experiencia subjetiva. Ya no se puede sostener que las ciencias sociales tengan la capacidad intrínseca de superar tanto la ideología como el sentido común, como se pensaba en el siglo XIX. Antes bien, se trata de participar, desde la mirada específica de nuestras disciplinas y con los resultados de la investigación sobre la mesa, de los distintos espacios de deliberación, que son también arenas de disputa y conflicto, sobre el modo de comprender e interpretar los problemas sociales, y señalar posibles caminos para su abordaje, en términos técnicos claramente, pero también con las consideraciones críticas que corresponden a modos de conocimiento que no son valorativamente neutrales.

Es decir, la contribución de las ciencias sociales no puede ser reducida a una mera técnica. La investigación social aporta evidencia empírica para dar fundamento a las políticas públicas, pero también recupera la pluralidad de voces, intereses y perspectivas sobre los problemas sociales. Permite saber qué sucede en los distintos espacios de la vida social, pero también la manera en que las personas experimentan e interpretan su propia realidad. Aunque esa evidencia nunca sea concluyente, y siempre haya la posibilidad de agregar nuevas pruebas, es recomendable que la acción pública se apoye sobre el conocimiento de los hechos, y sobre el modo en que los individuos y los grupos interpretan su naturaleza y efectos. Aun cuando existen arenas públicas en las que se traducen y expresan los puntos de vista de distintos actores sociales, la investigación cualitativa recupera perspectivas que no siempre son representadas. Y permite poner a la luz del debate público esas perspectivas, no para apropiarse de la voz de los actores, sino para recordar que existen. Sobre todo problema público habrá siempre más de una

perspectiva, y establecer una determinada visión como la única, o como la única autorizada, no solo es incompatible con la ciencia social interpretativa, sino también con el pluralismo y la democracia como marcos en los que aquella es posible. Porque el conocimiento que resulta de la investigación social no es solamente un insumo que puede servir como medio para la gestión pública y el gobierno, sino también para los procesos colectivos de reflexión y debate. Si las ciencias sociales pueden participar de ese diálogo, aún desde una simetría que debe servir como punto de partida, reforzará el peso relativo de los razonamientos fundados en la lógica y los hechos contruidos de manera controlada, más allá del carácter inevitable del conflicto de intereses y valores.

Sobre las autoras y autores

FEDERICO LORENC VALCARCE — Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires y Máster en Gobierno y Doctor en Ciencia Política por la Universidad Paris 1 Panthéon Sorbonne. Se desempeña como investigador independiente del CONICET en el Instituto de Investigaciones sobre Territorios, Sociedades y Culturas, donde trabaja sobre dinámicas sociales y políticas de la seguridad. Es profesor titular en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

JUAN MARTÍN GASTIAZORO — Profesor en Sociología por la Universidad Nacional de La Plata y Magíster en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente, cursa el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y trabaja sobre los abordajes comunitarios de la violencia y la inseguridad. Es docente en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

VALENTINA JIMÉNEZ — Estudiante avanzada de la Licenciatura en Sociología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

JADE LAITANO — Estudiante avanzada de la Licenciatura en Sociología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

GIMENA BERTONI — Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de La Plata, Magíster en Ciencias Sociales y doctoranda en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Sede México). Trabaja sobre el sentimiento de inseguridad y la gestión de vulnerabilidades en mujeres de sectores populares.

ANASTACIA GARCÍA — Estudiante avanzada de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

LUCÍA RIZZALLI — Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Cursa el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como becaria doctoral del CONICET en el Instituto de Investigaciones sobre Territorios, Sociedades y Culturas, donde trabaja sobre anudamientos entre representaciones del delito y posicionamientos políticos a nivel societal. Es docente en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

NATALIO STRADA — Estudiante avanzado de la licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

LUCIANO DEL HOYO — Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Cursa el Doctorado en Ciencias Sociales de la misma universidad. Se desempeña como becario doctoral del CONICET en el Centro de Estudios Sociales y Políticos, sobre movilizaciones de víctimas y construcción de problemas públicos desde una perspectiva de sociología política. Es docente en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

GONZALO JESÚS LOHIOL — Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Cursa el doctorado en Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Nacional de Quilmes. Se desempeña como becario doctoral del CONICET en el Instituto de Investigaciones sobre Territorios, Sociedades y Culturas, donde trabaja sobre la dimensión local de las políticas de seguridad. Es docente en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

NOELIA PARCESEPE — es Abogada y estudiante avanzada de la licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

JULIETA MIRA — Abogada, Licenciada en Sociología, Magíster en Comunicación y Cultura, y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Además, es graduada del European Master's Degree in Human Rights and Democratisation. Se desempeña como investigadora asistente del CONICET en el Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús, donde trabaja sobre poder judicial, violencia institucional y derechos humanos.

EMILIANO CALOMARDE — Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Cursa el Doctorado en Historia de la misma universidad. Se desempeña como becario doctoral del CONICET en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales, donde trabaja sobre la imaginación tecnológica en los comienzos de la web.

ARIANA GOROSTEGUI VALENTI — Licenciada en Sociología por la Universidad de Granada. Cursa el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Se desempeña como becaria doctoral del CONICET en el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras, donde trabaja sobre el rol de la comunicación en la promoción de prácticas pesqueras ecosistémicas en el sudeste bonaerense. Es docente en la Facultad de Humanidades y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ANA HUICI — Estudiante avanzada de la licenciatura en Sociología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

IVÁN BASEWICZ ROJANA — Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Cursa el doctorado en Ciencias Sociales de la misma universidad. Se desempeña como becario doctoral del CONICET en el Instituto de Investigaciones sobre Territorios, Sociedades y Culturas, donde trabaja sobre los actores políticos y administrativos de las políticas nacionales de seguridad. Es docente en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Referencias

ALAGIA, ALEJANDRA Y RODRIGO CODINO

2019 *La descolonización de la Criminología en América*, Buenos Aires: EDIAR, referencia citada en página 92.

ANGÉLICO, ROCÍO *et al.*

2014 «El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores», en *Universitas humanística*, n.º 78, págs. 281-303, referencia citada en página 118.

APDH

2020 *Violencia institucional en el aislamiento social preventivo y obligatorio*, recuperado de <<https://apdh.org.ar/sites/default/files/2020-08/DOSSIER%20DE%20VIOLENCIA%20INSTITUCIONAL-julio.pdf>>, referencia citada en páginas 97, 100-102.

ARFUCH, LEONOR

1997 *Crímenes y pecados de los jóvenes en la crónica policial*, Buenos Aires: UNICEF, referencia citada en página 60.

ARUGUETE, NATALIA

2015 *El poder de la agenda: política, medios y público*, Buenos Aires: Biblos, referencia citada en página 121.

ASCIONE, ALBERTO

2010 «Crónicas policiales y posteos digitales», en *XIII Jornadas Nacionales de Investigadores de Comunicación*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, referencia citada en página 118.

AUYERO, JAVIER Y FERNANDA BERTI

2013 *La violencia en los márgenes*, Buenos Aires: Katz Ediciones, referencia citada en páginas 70, 82, 88.

BARATTA, ALESSANDRO

2004 *Derechos humanos: entre violencia estructural y violencia penal. Por la pacificación de los conflictos violentos, Criminología y sistema penal*, Buenos Aires, referencia citada en página 92.

BARRENECHE, OSVALDO

- 2010 «“De brava a dura”. La policía de la provincia de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XX», en *Cuadernos de Antropología Social*, n.º 32, págs. 31-56, referencia citada en página 26.

BECERRA, MARTÍN

- 2010 «Las noticias van al mercado: etapas de intermediación de lo público en la historia de los medios de la Argentina», en *Intérpretes e interpretaciones de la Argentina en el bicentenario*, ed. por Gustavo Lugones y Jorge Flores, Buenos Aires: UNQ, referencia citada en página 121.
- 2015 *De la concentración a la convergencia. Políticas de medios en Argentina y América Latina*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en página 122.

BÉGUELIN, JOSÉ

- 2012 «Análisis del fallo. El caso 'Gómez, Miguel Ángel', de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala III, del 6/9/10», en *Jurisprudencia de Casación Penal*, dir. por Patricia Ziffer, Buenos Aires: Hammurabi, págs. 12-53, referencia citada en página 109.

BIANCIOTTO, MARÍA LAURA

- 2015 «Psicólogo, mediador y médico. Esbozos para la comprensión de la profesión policial desde la práctica de agentes de la Policía de Santa Fe», en *Papeles de Trabajo*, vol. 9, n.º 16, págs. 244-267, referencia citada en páginas XVII, 3, 24, 31.
- 2019 «Un policía preparado para todo. Trazando nexos entre formación y práctica policial en la provincia de Santa Fe», en *Cuadernos de antropología Social*, n.º 50, referencia citada en página XVI.

BIGLIA, BÁRBARA

- 2007 «Desde la investigación-acción hacia la investigación activista feminista», en *Perspectivas y retrospectivas de la psicología social en los albores del siglo XXI*, coord. por José Romay Martínez, Madrid: Biblioteca Nueva, págs. 415-422, referencia citada en página 83.

BITTNER, EGON

- 1980 *The functions of the police in modern society. A review of background factors, current practices, and possible role models*, Cambridge: Oelgeschlager y Gunn & Hain, referencia citada en página 2.

BOHOSLAVSKY, ERNESTO; OLGA ECHEVERRÍA Y MARTÍN VICENTE

- 2021 *Las derechas argentinas en el siglo XX. De la era de las masas a la guerra fría*, Buenos Aires: Editorial UNICEN, referencia citada en página 43.

BOLTANSKI, LUC

- 2000 *El Amor y la Justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*, Buenos Aires: Amorrortu, referencia citada en páginas 93, 95.

BONNER, MICHELLE

- 2009 «Media as social accountability: The case of police violence in Argentina», en *The international Journal of Press*, vol. 14, n.º 3, págs. 296-312, referencia citada en página 118.

BORRAT, HÉCTOR Y MAR DE FONTCUBERTA

- 2006 *Periódicos: sistemas complejos, narradores en interacción*, Buenos Aires: La Crujía, referencia citada en página 118.

BOURGOIS, PHILIP

- 2010 *En busca del respeto. Vendiendo crack en Harlem*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en página 70.

BRODEUR, JEAN-PAUL

- 2010 *The policing web*, Oxford University Press, referencia citada en página 22.

CABRAL, PAZ

- 2020 *Conflictos, violencias y delitos en perspectiva de género: Un estudio etnográfico sobre varones y mujeres jóvenes de la periferia de la ciudad de La Plata*, Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de La Plata, referencia citada en página 23.

CALANDRÓN, SABRINA

- 2016 *Género y sexualidad en la Policía Bonaerense*, Buenos Aires: UNSAM Edita, referencia citada en páginas XVI, 3, 24.

CALOMARDE, EMILIANO

- 2019 «Participación política en la era digital: comentarios de lectores en noticias policiales. Un estudio desde las plataformas periodísticas en Mar del Plata», en *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, n.º 15, págs. 184-211, referencia citada en páginas 118, 120.

CALZADO, MERCEDES

- 2015 *Inseguros. El rol de los medios y la respuesta política frente a la violencia de Blumberg a hoy*, Buenos Aires: Aguilar, referencia citada en páginas 118, 120.
- 2018 «Estado, usos y demandas. Gramáticas penales de las víctimas de inseguridad en la Argentina contemporánea», en *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, vol. 18, n.º 2, referencia citada en página 118.

CALZADO, MERCEDES Y SUSANA MORALES

- 2021 (comps.), *Atravesar las pantallas. Noticia policial, producción informativa y experiencias de la inseguridad*, Buenos Aires: Editorial Teseo, referencia citada en páginas 117, 118.

CALZADO, MERCEDES Y SEBASTIÁN VAN DEN DOOREN

- 2009 «¿Leyes Blumberg? Reclamos sociales de seguridad y reformas penales», en *Delito y sociedad*, vol. 17, n.º 27, págs. 97-113, referencia citada en página 118.

CASERO-RIPOLLÉS, ANDREU

- 2020 «Impact of Covid-19 on the media system. Communicative and democratic consequences of news consumption during the outbreak», en *El profesional de la información*, vol. 29, n.º 2, referencia citada en página 117.

CERRUTI, PEDRO

- 2013 «Seguridad pública y neoconservadurismo en la Argentina neoliberal. La construcción social de la “inseguridad” durante los años noventa: “Combate a la delincuencia”, “Tolerancia Cero” y “Mano Dura”», en *Revista de Sociología e Política*, vol. 21, n.º 48, págs. 143-160, referencia citada en página 120.

COCO PASTRANA, LUCIANO Y JULIANA MIRANDA

- 2021 «Mensajes de impunidad: análisis de la respuesta judicial frente a homicidios policiales en la ciudad de Buenos Aires (2010-2018)», en *Jornadas Dimensiones Sociales de la Justicia Penal*, Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata, referencia citada en página 113.

COHEN, NÉSTOR Y GABRIELA GÓMEZ ROJAS

- 2019 *Metodología de la investigación, ¿para qué? La producción de los datos y los diseños*, Buenos Aires: CLACSO, referencia citada en página 122.

CORRAL, DAMIÁN

- 2010 «Los miedos y el alma inquieta del barrio. Representaciones sociales sobre la inseguridad y lógicas de acción en sectores populares del Gran Buenos Aires», en *Reconfiguraciones del mundo popular: El Conurbano Bonaerense en la postconvertibilidad*, ed. por Gabriel Kessler; Maristella Svampa e Inés González Bombal, Buenos Aires: Prometeo, págs. 457-504, referencia citada en página 67.

CORRALES GARCÍA, FERNANDA E HILDA HERNÁNDEZ FLORES

- 2009 «La comunicación alternativa en nuestros días: un acercamiento a los medios de la alternancia y la participación», en *Razón y Palabra*, n.º 70, referencia citada en página 121.

COZZI, EUGENIA

- 2014 «De juntas, clanes y broncas: Regulaciones de la violencia altamente lesiva entre jóvenes de sectores populares en dos barrios de la ciudad de Santa Fe», en *Delito y Sociedad*, vol. 24, n.º 39, referencia citada en página 89.
- 2016 «Entre ajustes de cuentas, problemas de la calle y víctimas inocentes en dos barrios de Santa Fe, Argentina», en *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, vol. 11, n.º 22, págs. 100-119, referencia citada en página XVII.
- 2019 «“Arreglar” y “trabajar”: vínculos entre jóvenes y policías en Rosario, Argentina», en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 17, n.º 2, págs. 1-19, referencia citada en páginas XVI, 3, 23, 32.

COZZI, EUGENIA; ENRIQUE FONT Y MARÍA EUGENIA MISTURA

- 2014 «Desprotegidos y sobrecriminalizados: interacciones entre jóvenes de sectores populares, policía provincial y una fuerza de seguridad nacional en un barrio de la ciudad de Rosario», en *Infojus*, referencia citada en páginas 23, 32.

DAMMERT, LUCÍA

- 2018 «Trabajo policial, burocracia y discrecionalidad en la implementación de las políticas de violencia contra la mujer: El caso de las comisarias en Perú», en *Espacio Abierto*, vol. 27, n.º 4, págs. 19-43, referencia citada en página 32.

DE LOS SANTOS, SANTIAGO

- 2019 «De la víctima como construcción: El caso Sebastián Nicora», en *Revista Comunicación, Política y Seguridad*, vol. 1, n.º 1, págs. 26-44, referencia citada en página 120.

DEWEY, MATÍAS

- 2015 *El orden clandestino. Política, fuerzas de seguridad y mercados ilegales en la Argentina*, Buenos Aires: Katz, referencia citada en páginas XVI, 3.

DONATELLO, LUIS MIGUEL; FEDERICO LORENC VALCARCE Y JULIETA MIRA

- 2020 «Estudios sociales de la justicia y el derecho: Perspectivas y desafíos», en *Revista Temas Sociológicos*, n.º 26, págs. 9-22, referencia citada en página 115.

DONNA, EDGARDO

- 1995 *Teoría del delito y de la pena*, vol. 2: *Imputación delictiva*, Buenos Aires: Astrea, referencia citada en páginas 108, 109.

DURKHEIM, ÉMILE

- 2001 *Las reglas del método sociológico*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, referencia citada en página 93.

EDELMAN, MURRAY

- 1991 *La construcción del espectáculo político*, Buenos Aires: Manantial, referencia citada en páginas 119, 133.

ELIAS, NORBERT Y JOHN SCOTSON

- 2016 *Establecidos y marginados. Una investigación sociológica sobre problemas comunitarios*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, referencia citada en página 58.

FASSIN, DIDIER

- 2016 *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en página 12.

FERNÁNDEZ PEDEMONTTE, DAMIÁN

- 2010 *Comoción pública: los casos mediáticos y sus públicos*, Buenos Aires: La Crujía, referencia citada en página 120.

FOCÁS, BRENDA

- 2017 «Percepciones de la inseguridad y noticias policiales. Un recorrido de investigación», en *Avatares de la Comunicación y la Cultura*, n.º 13, referencia citada en página 118.

FOCÁS, BRENDA Y OMAR RINCÓN

- 2016 *(In)seguridad, medios y miedos: una mirada desde las experiencias y las prácticas cotidianas en América Latina*, Cali, referencia citada en página 120.

FOCÁS, BRENDA Y ESTEBAN ZUNINO

- 2019 «Revisitando la agenda de la seguridad en los medios», en *Revista Cuestiones criminales*, n.º 1, págs. 78-104, referencia citada en página 120.

FREDERIC, SABINA

- 2017 *Buenos vecinos, malos políticos. Moralidad y política en Buenos Aires*, Buenos Aires: Teseo Press, referencia citada en páginas 28, 29.

FREDERIC, SABINA; MARIANA GALVANI; JOSÉ GARRIGA ZUCAL Y BRÍGIDA RENOLDI

- 2013 (eds.), *De armas llevar: estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*, Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata, referencia citada en páginas XVI, 3.

GALAR, SANTIAGO

- 2011 «Casos conmocionantes, noticias policiales y prácticas periodísticas locales en ciudades pequeñas de la provincia de Buenos Aires. El caso Antonia en Ayacucho», en *Astrolabio*, n.º 18, págs. 173-196, referencia citada en página 120.

GARRICA ZUCAL, JOSÉ y GABRIEL NOEL

- 2010 «Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso», en *Antropología y Ciencias Sociales*, n.º 9, págs. 97-122, referencia citada en página 121.

GARRIGA ZUCAL, JOSÉ

- 2016 *El verdadero policía y sus sinsabores. Esbozos para una interpretación de la violencia policial*, Buenos Aires: EDULP, referencia citada en páginas XVI, XVIII, 3, 23.
- 2020a «Del “respeto” al control social. Sobre la productividad de la violencia policial», en *Tram[p]as de la Comunicación y la Cultura*, n.º 85, referencia citada en página XVIII.
- 2020b «El baile, el verdugueo y el sacrificio. Sobre la legitimidad de las violencias policiales», en *Revista de la Escuela de Antropología*, n.º XXVII, págs. 1-17, referencia citada en página XVIII.

GASTIAZORO, JUAN MARTÍN y GONZALO JESÚS LOHIOL

- 2021 «Violencia policial en contexto de pandemia. Casos polémicos y respuesta social en la ciudad de Mar del Plata (Argentina)», en *XIV Jornadas de Sociología*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, recuperado de <<https://www.academica.org/000-074/264>>, referencia citada en páginas 96, 107, 124, 131.

GOLDIN, DÉBORAH

- 2020 «La creación de la policía barrial en Córdoba, Argentina. ¿Una disputa en torno al ideal policial?», en *Revista CS*, vol. 31, págs. 243-268, referencia citada en páginas XVI, 3.

HATHAZY, PAUL

- 2016 «La (re)militarización policial en la Argentina post-crisis: Entre intereses organizacionales e instrumentalización política en los campos policiales», en *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, vol. 9, n.º 1, págs. 67-101, referencia citada en páginas XVI, 3.

HUYNH, TOAN LUU DUC

- 2020 «The COVID-19 risk perception: A survey on socioeconomics and media attention», en *Economics Bulletin*, vol. 40, n.º 1, págs. 758-764, referencia citada en página 117.

ICARDI, GISELA y GABRIEL VITALI

- sin fecha *Art. 80 inc. 9. Homicidio agravado por la condición especial del autor*, recuperado de <<https://www.pensamientopenal.com.ar/cpcomentado/37747-art-80-inc-9-homicidio-agravado-condicion-especial-del-autor>>, referencia citada en página 113.

ISLA, ALEJANDRO

- 2002 «Los malvivientes», en *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, comp. por Sandra Gayol y Gabriel Kessler, Buenos Aires: Manantial y UNGS, págs. 297-312, referencia citada en página 48.

JELIN, ELISABETH; RENATA MOTTA Y SERGIO COSTA

- 2020 *Repensar las desigualdades. Cómo se producen y entrelazan las asimetrías globales (y qué hace la gente con eso)*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en página 78.

KESSLER, GABRIEL

- 2002 «Entre fronteras desvanecidas. Lógicas de articulación de actividades legales e ilegales en los jóvenes», en *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires: Manantial y UNGS, págs. 339-354, referencia citada en página 48.
- 2004 *Sociología del delito amateur*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en página 59.
- 2008 «Inseguridad subjetiva: Nuevo campo de investigación y de políticas públicas», en *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate*, Buenos Aires: PNUD Argentina, págs. 107-142, referencia citada en página 48.
- 2009 *El sentimiento de inseguridad: Sociología del temor al delito*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en páginas 30, 48, 67, 119.

KESSLER, GABRIEL Y MATÍAS BRUNO

- 2018 «Inseguridad y vulnerabilidad al delito», en *La Argentina en el siglo XXI. Cómo somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual. Encuesta nacional sobre la estructura social*, ed. por Juan Ignacio Piovani y Agustín Salvia, Buenos Aires: Siglo XXI Editores y CLACSO, págs. 329-356, referencia citada en páginas 48, 52.

KESSLER, GABRIEL Y ALEJANDRA OTAMENDI

- 2021 «Sociology of Fear of Crime in Latin America», en *The Oxford Handbook of the Sociology of Latin America*, Nueva York: Oxford University Press, págs. 677-696, referencia citada en páginas 48, 107.

LEWIS, PETER

- 1995 *Medios de comunicación alternativos: la conexión de lo mundial con lo local*, París: UNESCO, referencia citada en página 122.

LIPSKY, MICHAEL

- 1980 *Street Level Bureaucracy: Dilemmas of the Individual in Public Services*, Nueva York: The Russell Sage Foundation, referencia citada en página 32.

LORENC VALCARCE, FEDERICO

- 2005a «El trabajo periodístico y los modos de producción de la noticia. El tratamiento de la inseguridad en la prensa argentina», en *Question*, vol. 7, referencia citada en página 120.

- 2005b «La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política», en *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, vol. 12, n.º 2, referencia citada en página 119.
- LORENC VALCARCE, FEDERICO; JUAN MARTÍN GASTIAZORO Y GONZALO JESÚS LOHIOL
- 2021 «Alerta Violencia Institucional», en *Impacto territorial de las políticas de articulación local implementadas en el contexto del COVID-19 en barrios populares del Partido de General Pueyrredon: capacidad de respuesta a las necesidades emergentes y propuestas para su fortalecimiento*, comp. por María Antonia Muñoz, Buenos Aires: Universidad Nacional de Mar del Plata, págs. 59-72, referencia citada en páginas XIII, 18.
- MARTÍN-BARBERO, JESÚS
- 1987 *De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía*, Ciudad de México: Gustavo Gili, referencia citada en página 123.
- MARTINI, STELLA
- 2007 «Argentina. Prensa gráfica, delito y seguridad», en *Los relatos periodísticos del crimen*, Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, págs. 21-54, referencia citada en páginas 118, 120.
- 2009 «El delito y las lógicas sociales. La información periodística y la comunicación política», en *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política*, Buenos Aires: Biblos, págs. 21-40, referencia citada en página 120.
- 2017 «Últimas noticias. Construyendo la actualidad en el siglo XXI», en *La noticia hoy. Tensiones entre la política, el mercado y la tecnología*, Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi, págs. 1-28, referencia citada en página 120.
- MASIP, PERE *et al.*
- 2020 «Consumo informativo y cobertura mediática durante el confinamiento por el Covid-19: sobreinformación, sesgo ideológico y sensacionalismo», en *El profesional de la información*, vol. 29, n.º 3, referencia citada en página 117.
- MÍGUEZ, DANIEL
- 2002 «Rostros del desorden. Fragmentación social y la nueva cultura delictiva en sectores juveniles», en *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires: Manantial y UNGS, págs. 313-338, referencia citada en página 48.
- MÍGUEZ, DANIEL Y ALEJANDRO ISLA
- 2010 *Entre la inseguridad y el temor: Instantáneas de la sociedad actual*, Buenos Aires: Paidós, referencia citada en página 67.

MIRA, JULIETA

- 2019 «Follow the actors: Ethnographic keys for understanding legal activism for criminal justice reform in Argentina», en *The Age of Human Rights Journal*, n.º 13, págs. 63-74, referencia citada en página 94.
- 2021 «La construcción de la denuncia pública de la violencia institucional durante la pandemia en la Argentina 2020-2021», en *XIV Jornadas de Sociología*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, referencia citada en página 96.
- 2022 «(Re)Thinking Authoritarianism in Democracy. The Public Denunciation of State Violence During the Pandemic in Argentina 2020-21», en *IRGAC, Global Authoritarianism. Perspectives and Constestations from the South*, Transcript, págs. 179-196, referencia citada en página 96.

MONJARDET, DOMINIQUE

- 2010 *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*, Buenos Aires: Prometeo, referencia citada en páginas 2, 22.

MONTERO, AUGUSTO y MÁXIMO SOZZO

- 2016 «Ciudadanía, contactos y evaluación del servicio policial. Indagaciones sociológicas en la ciudad de Santa Fe», en *Delito y Sociedad*, vol. 1, n.º 25, págs. 159-189, referencia citada en páginas XVI, 3.

MOTTA, MATT; DOMINIK STECULA y CHRISTINA FARHART

- 2020 «How right-leaning media coverage of COVID-19 facilitated the spread of misinformation in the early stages of the pandemic in the US», en *Canadian Journal of Political Science*, vol. 53, n.º 2, págs. 335-342, referencia citada en página 117.

MUÑIZ, CARLOS y VICTORIA IZABELA CORDUNEANU

- 2020 «Percepción de riesgo y consumo mediático durante el inicio de la pandemia de COVID-19 en México», en *Más poder local*, n.º 41, págs. 44-47, referencia citada en página 117.

MUÑOZ, MARÍA ANTONIA

- 2021 (comp.), *Impacto territorial de las políticas de articulación local implementadas en el contexto del COVID-19 en barrios populares del Partido de General Pueyrredon: capacidad de respuesta a las necesidades emergentes y propuestas para su fortalecimiento*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Mar del Plata, referencia citada en páginas X, 15.

NARDACCHIONE, GABRIEL y PABLO TOVILLAS

- 2017 «Otra controvertida relación maestro-discípulo. Pierre Bourdieu y Luc Boltanski», en *Cuestiones de Sociología*, n.º 16, págs. 1-19, referencia citada en página 94.

NIETO, AGUSTÍN; EMILIANO CALOMARDE Y SILVANA FERREYRA

- 2022 «La pandemia en el pago chico. Agenda mediática y comentarios de lectorxs en Mar del Plata, 2020-2021», en *Tiempos de pandemia. El COVID y su impacto en el Partido de General Pueyrredón, 2020-2021*, Rosario: Prohistoria, referencia citada en página 117.

NUNES, JOÃO

- 2020 «The COVID-19 pandemic: securitization, neoliberal crisis, and global vulnerabilization», en *Cadernos de Saúde Pública*, vol. 36, n.º 5, págs. 1-4, referencia citada en página 93.

ODIGBO, BEN; FELIX EZE Y ROSE ODIGBO

- 2020 «COVID-19 lockdown controls and human rights abuses: The social marketing implications», en *Emerald Open Research*, n.º 2, referencia citada en página 118.

OKUKPON, IREKPITAN Y OSATOHANMWEN ERUAGA

- 2021 «Police Brutality and Human Rights Violations in the COVID-19 Era through the Lens of Selected African Countries», en *ELTE*, n.º 23, referencia citada en página 118.

OTAMENDI, ALEJANDRA

- 2016 «Seguridad objetiva y subjetiva en América Latina: Aclarando la paradoja», en *Revista Brasileira de Segurança Pública*, vol. 10, n.º 1, págs. 56-87, referencia citada en página 48.

PEARMAN, OLIVIA *et al.*

- 2021 «COVID-19 media coverage decreasing despite deepening crisis», en *The Lancet Planetary Health*, vol. 5, n.º 1, referencia citada en página 117.

PERELMAN, MARIANO Y MANUEL TUFRO

- 2016 *Informe. Violencia Institucional. Tensiones actuales de una categoría política central*, Buenos Aires: CELS, recuperado de <https://www.cels.org.ar/common/Violencia%20institucional_Perelman_Tufro.pdf>, referencia citada en página 92.

PITA, MARÍA VICTORIA

- 2011 «Violencia policial y demandas de justicia: algunas formas de la protesta popular», en *Populismo punitivo y justicia expresiva*, comp. por Mariano Gutiérrez, Buenos Aires: Fabián Di Plácido, págs. 221-264, referencia citada en página 118.
- 2019 «Hostigamiento policial o de las formas de la violencia en barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Relato de una investigación», en *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, n.º 60, págs. 78-93, referencia citada en página XVII.

- PITA, MARÍA VICTORIA; FLORENCIA CORBELLE Y FLORENCIA BRESCIA
 2019 *Las formas de la violencia policial. Anatomía y gramática del poder policial en los barrios de la Ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, referencia citada en páginas 23, 34.
- PITA, MARÍA VICTORIA Y MARÍA INÉS PACECCA
 2017 (eds.), *Territorios de control policial. Gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, referencia citada en páginas XVI, 3.
- RADER, NICOLE
 2004 «The Threat of Victimization: A Theoretical Reconceptualization of Fear of Crime», en *Sociological Spectrum*, vol. 24, n.º 6, págs. 689-704, referencia citada en página 48.
- RODRÍGUEZ ALZUETA, ESTEBAN
 2014 *Temor y control: la gestión de la inseguridad como forma de gobierno*, Buenos Aires: Futuro Anterior Ediciones, referencia citada en páginas 74, 120.
 2020 (ed.), *Yuta. El verdugueo policial desde la perspectiva juvenil*, Buenos Aires: Malisia, referencia citada en páginas XVII, 28, 42.
 2022 «Violencia y desorganización social», en *El Cohete a la Luna*, recuperado de <<https://www.elcohetelaluna.com/violencia-y-desorganizacion-social>>, referencia citada en páginas 70, 81, 88, 89.
- SÁBADA, TERESA
 2008 *Framing: el encuadre de las noticias. El binomio terrorismo-medios*, Buenos Aires: La Crujía, referencia citada en página 121.
- SAIN, MARCELO
 2008 *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en páginas XVI, 3.
- SALAVERRÍA, RAMÓN; NATALY BUSLÓN; FERNANDO LÓPEZ-PAN; BIENVENIDO LEÓN; IGNACIO LÓPEZ-GOÑI Y MARÍA CARMEN ERVITI
 2020 «Desinformación en tiempos de pandemia: tipología de los bulos sobre la Covid-19», en *El profesional de la información*, vol. 29, n.º 3, referencia citada en página 117.
- SAN MIGUEL, TAMARA Y EDUARDO ALMEIDA
 2020 «La pandemia, el Estado y la normalización de la pesadilla», en *Desde abajo*, págs. 1-24, referencia citada en página 106.
- SCHILLAGI, CAROLINA
 2009 «La disputa de las víctimas. Inseguridad, reclamos al Estado y actuación pública de organizaciones y familiares de víctimas de delitos en Argentina (2004-2006)», en *I Congreso Nacional sobre protesta social, acción colectiva y movimientos sociales*, Buenos Aires, referencia citada en página 118.

SEL, SUSANA

- 2009 (comp.), *La comunicación mediatizada: hegemonías, alternativas, soberanías*, Buenos Aires: CLACSO, referencia citada en página 122.

SEMÁN, PABLO Y MARÍA CECILIA FERRAUDI CURTO

- 2013 «La politicidad de los sectores populares desde la etnografía: ¿más acá del dualismo?», en *Laboratorio*, n.º 25, referencia citada en página 40.

SIRIMARCO, MARIANA

- 2010 (ed.), *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*, Buenos Aires: Teseo, referencia citada en páginas XVI, 3.
- 2021 «Entre el cuidado y la violencia. Fuerzas de seguridad argentinas en pandemia y aislamiento», en *Revista de Estudios Sociales*, n.º 78, págs. 93-109, referencia citada en páginas XVIII, 93, 103, 118, 131.

SOZZO, MÁXIMO

- 2002 «Usos de la violencia y construcción de la actividad policial en la Argentina», en *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, comp. por Sandra Gayol y Gabriel Kessler, Buenos Aires: Manantial, págs. 225-258, referencia citada en página XVI.
- 2008 *Inseguridad, prevención y policía*, Quito: FLACSO, referencia citada en página 48.

SRNICEK, NICK

- 2017 *Platform capitalism*, Londres: John Wiley & Sons, referencia citada en página 122.

STEVENSON, NICK

- 1998 «Culturas mediáticas: teoría social y comunicación masiva», en *Culturas mediáticas: teoría social y comunicación masiva*, págs. 345-345, referencia citada en página 118.

TAJER, DÉBORA

- 2008 *Género y salud. Las políticas en acción*, Buenos Aires: Editorial Lugar, referencia citada en página 83.

UGOLINI, AGUSTINA

- 2017 *Legítimos policías. Etnografía de lo ilegal entre policías de la Provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires: Antropofagia, referencia citada en páginas XVI, 3, 23.

URANGA, WASHINGTON

- 2013 «Frente a la catástrofe: repensar las políticas públicas desde la comunicación», en *Question*, págs. 86-98, referencia citada en página 123.

URRESTI, MARCELO

- 2006 «Jóvenes excluidos totales. El cuerpo ‘propio’ como última frontera», en *Segundas Jornadas sobre Problemáticas Juveniles: violencia-lenguaje y políticas públicas*, Rosario: Instituto del Paraná, referencia citada en páginas 59, 60.

VAN DIJCK, JOSÉ

- 2019 *La cultura de la conectividad: una historia crítica de las redes sociales*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en página 122.

VERÓN, ELISEO

- 1971 *Ideología y comunicación de masas: La semantización de la violencia política*, Buenos Aires: Nueva Visión, referencia citada en páginas 120, 121.

VILKER, SHILA

- 2011 «“No hay solución”. Un estudio de recepción de noticias sobre juventud y delito del repertorio cultural de la víctima al nihilismo propositivo», en *Populismo punitivo y justicia expresiva*, FD, referencia citada en página 118.

ZABALETA BETANCOURT, JOSÉ ALFREDO

- 2012 *La inseguridad y la seguridad ciudadana en América Latina*, Buenos Aires: CLACSO, referencia citada en página 120.

ZAFFARONI, RAÚL

- 2011 *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*, Buenos Aires: EDIAR, referencia citada en página 92.

ZUNINO, ESTEBAN

- 2021 «Medios digitales y COVID-19: sobreinformación, polarización y desinformación», en *Universitas-XXI. Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, n.º 34, págs. 133-154, referencia citada en páginas 117, 122.

ZUNINO, ESTEBAN; GABRIEL KESSLER Y GABRIEL VOMMARO

- 2022 «Consumo de información en redes sociales en tiempos de pandemia. Evidencias del caso argentino», en *Inmediaciones de la Comunicación*, vol. 17, n.º 1, págs. 129-161, referencia citada en página 122.

Índice de autores

- Alagia, Alejandra, 92
Almeida, Eduardo, 106
Angélico, Rocío, 118
APDH, 97, 100–102
Arfuch, Leonor, 60
Aruguete, Natalia, 121
Ascione, Alberto, 118
Auyero, Javier, 70, 82, 88
- Baratta, Alessandro, 92
Barreneche, Osvaldo, 26
Becerra, Martín, 121, 122
Berti, Fernanda, 70, 82, 88
Bianciotto, María Laura, XVI,
XVII, 3, 24, 31
Biglia, Bárbara, 83
Bittner, Egon, 2
Bohoslavsky, Ernesto, 43
Boltanski, Luc, 93, 95
Bonner, Michelle, 118
Borrat, Héctor, 118
Bourgois, Philip, 70
Brodeur, Jean-Paul, 22
Bruno, Matías, 48, 52
Béguelin, José, 109
- Cabral, Paz, 23
Calandrón, Sabrina, XVI, 3, 24
Calomarde, Emiliano, 118, 120
Calzado, Mercedes, 117, 118, 120
Casero-Ripollés, Andreu, 117
Cerruti, Pedro, 120
Coco Pastrana, Luciano, 113
Codino, Rodrigo, 92
Cohen, Néstor, 122
Corduneanu, Victoria Izabela,
117
Corral, Damián, 67
Corrales García, Fernanda, 121
- Cozzi, Eugenia, XVI, XVII, 3, 23,
32, 89
- Dammert, Lucía, 32
De Fontcuberta, Mar, 118
De Los Santos, Santiago, 120
Dewey, Matías, XVI, 3
Donatello, Luis Miguel, 115
Donna, Edgardo, 108, 109
Durkheim, Émile, 93
- Edelman, Murray, 119, 133
Elias, Norbert, 58
Eruaga, Osatohanmwén, 118
- Fassin, Didier, 12
Fernández Pedemonte, Damián,
120
Ferraudi Curto, María Cecilia, 40
Focás, Brenda, 118, 120
Frederic, Sabina, XVI, 3, 28, 29
- Galar, Santiago, 120
Garrica Zucal, José, 121
Garriga Zucal, José, XVI, XVIII,
3, 23
Gastiazoro, Juan Martín, 96, 107,
124, 131
Goldin, Déborah, XVI, 3
Gómez Rojas, Gabriela, 122
- Hathazy, Paul, XVI, 3
Hernández Flores, Hilda, 121
Huynh, Toan Luu Duc, 117
- Icardi, Gisela, 113
Isla, Alejandro, 48, 67
- Jelin, Elisabeth, 78

- Kessler, Gabriel, 30, 48, 52, 59, 67,
 107, 119
- Lewis, Peter, 122
- Lipsky, Michael, 32
- Lohiol, Gonzalo Jesús, 96, 107,
 124, 131
- Lorenc Valcarce, Federico, XIII,
 18, 119, 120
- Martini, Stella, 118, 120
- Martín-Barbero, Jesús, 123
- Masip, Pere, 117
- Mira, Julieta, 94, 96
- Miranda, Juliana, 113
- Monjardet, Dominique, 2, 22
- Montero, Augusto, XVI, 3
- Morales, Susana, 117, 118
- Motta, Matt, 117
- Muñiz, Carlos, 117
- Muñoz, María Antonia, X, 15
- Míguez, Daniel, 48, 67
- Nardacchione, Gabriel, 94
- Nieto, Agustín, 117
- Noel, Gabriel, 121
- Nunes, João, 93
- Odigbo, Ben, 118
- Okukpon, Irekpitan, 118
- Otamendi, Alejandra, 48, 107
- Pacecca, María Inés, XVI, 3
- Pearman, Olivia, 117
- Perelman, Mariano, 92
- Pita, María Victoria, XVI, XVII,
 3, 23, 34, 118
- Rader, Nicole, 48
- Rincón, Omar, 120
- Rodríguez Alzueta, Esteban,
 XVII, 28, 42, 70, 74, 81,
 88, 89, 120
- Sain, Marcelo, XVI, 3
- Salaverría, Ramón, 117
- San Miguel, Tamara, 106
- Schillagi, Carolina, 118
- Scotson, John, 58
- Sel, Susana, 122
- Semán, Pablo, 40
- Sirimarco, Mariana, XVI, XVIII,
 3, 93, 103, 118, 131
- Sozzo, Máximo, XVI, 3, 48
- Srnicek, Nick, 122
- Stevenson, Nick, 118
- Sábada, Teresa, 121
- Tajer, Débora, 83
- Tovillas, Pablo, 94
- Tufro, Manuel, 92
- Ugolini, Agustina, XVI, 3, 23
- Uranga, Washington, 123
- Urresti, Marcelo, 59, 60
- Van Den Dooren, Sebastián, 118
- Van Dijck, José, 122
- Verón, Eliseo, 120, 121
- Vilker, Shila, 118
- Vitali, Gabriel, 113
- Zabaleta Betancourt, José Alfredo,
 120
- Zaffaroni, Raúl, 92
- Zunino, Esteban, 117, 120, 122

Colofón

La producción de este libro se realizó utilizando herramientas de *software* libre, el trabajo de edición y maquetación se realizó con el lenguaje LaTeX, la salida a pdf con el driver de LuaLaTeX.

Las familias tipográficas utilizadas dentro del libro son: IBM Plex, una superfamilia de tipografía abierta, diseñada y desarrollada conceptualmente por Mike Abbink en IBM con colaboración de Bold Monday y Minion un tipo serif, lanzada en 1990 por Adobe Systems. Diseñado por Robert Slimbach, está inspirada en el tipo de época del tardío Renacimiento y destinado al texto del cuerpo y la lectura extendida.

Desde hace dos décadas, las ciencias sociales de nuestro país han desarrollado investigaciones que aportan a una comprensión de la constitución y las funciones de la policía, pero también del modo en que funcionan las distintas dependencias, la manera en que se realiza el trabajo policial y las culturas institucionales que operan en ella. Estas investigaciones muestran con suma riqueza y detalle los distintos aspectos de la institución policial, la diversidad de actividades que realizan sus agentes, los modos de vincularse con distintos segmentos de la población, las relaciones con el poder judicial y la política. En este marco, el presente volumen, se hace dos conjuntos de preguntas: ¿cuáles fueron las modalidades de intervención de la policía en los barrios populares durante la pandemia? y ¿de qué manera los habitantes de esos barrios experimentaron las dinámicas de delito y violencia, incluyendo la que ejercen las fuerzas de seguridad? Los análisis propuestos en los distintos capítulos se apoyan en una veintena de entrevistas con personal policial de distinta jerarquía en diversas comisarías de la ciudad de Mar del Plata, y también en entrevistas con informantes clave, en particular, media docena de participantes en los foros de seguridad, militantes sociales y dirigentes políticos locales. Por otro lado, recuperamos la voz de medio centenar de pobladores de distintos barrios de la ciudad. Finalmente, se recopilaron, clarificaron y analizaron notas periodísticas de medios locales, sobre todo las que hacían foro en la actuación policial y los casos de violencia institucional. Eventualmente, otras fuentes fueron utilizadas para complementar los análisis propuestos. Se identifica así una continuidad en los patrones de interacción entre policía y sociedad, que varían según los grupos sociales y los contextos, pero no cambian drásticamente en el contexto de la pandemia. Las novedades descubiertas en el presente solo adquieren sentido y se hacen comprensibles, en relación con el pasado que les sirve de telón de fondo.

PISAC

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE
LA SOCIEDAD ARGENTINA CONTEMPORÁNEA

www.edicionesimagamundi.com

ISBN 978-950-793-427-8



Consejo de Decanos y Decanos
de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas



Agencia I+D+i